

Informe 37/95-A

**Universitat Politècnica de
Cataluña**

Ejercicio 1994



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 21 de enero de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor (e.f.), Sr. D. Manuel Cardeña Coma, con la asistencia de los síndicos Srs. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Eudald Travé Montserrat, y D. Xavier Vela Parès, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Manuel Cardeña Coma, se acuerda aprobar, previa deliberación, el informe de fiscalización 37/95-A relativo a la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicio 1994.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME	9
1.1.1. Objetivos y alcance	9
1.1.2. Metodología	10
1.2. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA: PRESENTACIÓN	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Naturaleza jurídica: Objetivos	11
1.2.3. Estructura y organización académica	12
1.2.4. Datos estadísticos e indicadores	19
1.2.5. Legislación básica aplicable	23
1.2.6. Organización administrativa	24
2. FISCALIZACIÓN	25
2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS	25
2.2. INFORME DE AUDITORÍA	27
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	28
2.3.1. Presupuesto y programación plurianual	34
2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones realizadas	34
2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas	35
2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	36
2.4.1. Aspectos generales	36
2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1990 a 1994	37
2.4.3. Tasas y otros ingresos	39
2.4.4. Transferencias corrientes	47
2.4.5. Ingresos patrimoniales	49
2.4.6. Transferencias de capital	50
2.4.7. Remanente específico	53
2.4.8. Pasivos financieros	54

2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	55
2.5.1. Aspectos generales	55
2.5.2. Gastos de personal	58
2.5.3. Gastos de bienes corrientes y de servicios	62
2.5.4. Gastos financieros	68
2.5.5. Transferencias corrientes	69
2.5.6. Inversiones reales	70
2.5.7. Variación de activos financieros	83
2.5.8. Variación de pasivos financieros	83
2.6. FISCALIZACIÓN EJERCICIOS CERRADOS	83
2.6.1 Liquidación de presupuestos cerrados	83
2.7. Cuentas Extrapresupuestarias	85
2.7.1. Acreedores no presupuestarios	86
2.7.2. Deudores no presupuestarios	88
2.8. TESORERÍA	89
2.8.1. Movimientos del ejercicio	89
2.8.2. Saldo de Caja y Bancos a 31.12.94	89
2.9. REMANENTE DE TESORERÍA	90
2.10. ESTADOS RELATIVOS A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	90
2.11. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1994	92
2.11.1. Balance	92
2.11.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	103
2.12. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	105
2.12.1. Régimen jurídico aplicable	105
2.12.2. Análisis del cumplimiento de legalidad en la contratación de obras, suministro y asistencia técnica	106
3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	107
4. ANEXOS	116
4.1. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.93	116
4.2. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.94	118
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	120

ABREVIATURAS

CICYT: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CIRIT: Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica
CTT: Centro de Transferencia de Tecnología
DGICYT: Dirección General de Investigación Científica y Técnica
DGI: Dirección General de Investigación
DGU: Dirección General de Universidades
ETSAB: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
ETSAV: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés
ETSEAL: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lérida
ETSICCPB: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.
ETSEIB: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona
ETSETB: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona
ETSEIT: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa
EUETIT: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa
EUPB: Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona
EUPBL: Escuela Universitaria Politécnica del Bajo Llobregat
EUOOT: Escuela Universitaria de Óptica y Optometría de Terrassa
EUPG: Escuela Universitaria Politécnica de Gerona
EUPM: Escuela Universitaria Politécnica de Manresa
EUPVG: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova y la Geltrú
FIB: Facultad de Informática de Barcelona
FME: Facultad de Matemáticas y Estadística
FNB: Facultad de Náutica de Barcelona
ICE: Instituto de Ciencias de la Educación
ICT: Instituto Catalán de Tecnología
INAPE: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante
INE: Instituto Nacional de Estadística
ITEC: Instituto de Tecnología de la Construcción
ITEMA: Instituto de Tecnología y Modelización Ambiental
OI: Orden de Ingreso
OP: Orden de Pago
PAAU: Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
RD: Reconocimiento de Derecho
TRLGP: Texto Refundido Ley General Presupuestaria
UAC: Universidad Abierta de Cataluña
UPB: Universidad Politécnica de Barcelona
UPC: Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objetivos y alcance

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo a los estados financieros de la Universidad Politécnica de Cataluña (de ahora adelante UPC) que comprenden la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 1994, que se corresponde con el año natural, el balance de situación a 31 de diciembre de 1994 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1994. En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- La evaluación de si los estados financieros, cuya formación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad y aprobados por el Consejo Social, se han preparado y presentado de acuerdo con los principios y normas contables de contabilidad pública de general aceptación y si, según estos principios, representan con justeza la situación económico-financiera de la Universidad en la fecha mencionada.
- Si la liquidación presupuestaria presenta los ingresos y gastos del ejercicio y los saldos de efectivo y los saldos a cobrar y a pagar a 31 de diciembre, de acuerdo con los principios de la contabilidad presupuestaria pública.
- El análisis del control interno y de los procedimientos seguidos por la Universidad.
- El análisis del cumplimiento de la legalidad que le es de aplicación.

Además de estos objetivos, el propósito de la Sindicatura era incluir la evaluación de eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos por centros o facultades, pensando en la existencia generalizada de unos indicadores estándares que pudiesen ser la base de una comparación para los que resultaran de la propia UPC. La inexistencia de estos indicadores, tanto a escala de la UPC como escala general, ha sido confirmada a la Sindicatura por la propia UPC y por el Comisionado para Universidades e Investigación respectivamente, a pesar de que con la constatación positiva, por parte de esta Sindicatura, de que las dos instituciones están trabajando independientemente en este tema y, por tanto, muy pronto se tendrán los resultados.

Para conocer los indicadores referidos a magnitudes económicas, como por ejemplo el coste por alumno y por centro, se tendrá que proceder también a la determinación de los centros de coste y a la de los sus inputs y outputs respectivos imputando los gastos, de acuerdo con un sistema contable que lo haga posible.

La Sindicatura presenta en los apartados 1.2.4.1, 1.2.4.2, 1.2.4.3, 1.2.4.4, 2.4.2. y 2.5.1. de este informe, algunos indicadores generales de la UPC que son de interés.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y oportuna, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprendan del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación.

1.2. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA: PRESENTACIÓN

1.2.1. Antecedentes

El primer antecedente de la UPC lo encontramos en la fundación del Instituto Politécnico Superior, el año 1968. Este organismo agrupó las escuelas técnicas estatales ya existentes en Barcelona. Estas escuelas tenían una gran tradición y sus orígenes se remontan, en algún caso, a mediados del siglo XIX como, por ejemplo, la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, que comenzó sus actividades en octubre de 1851.

En marzo de 1971 se constituyó la Universidad Politécnica de Barcelona (de ahora en adelante UPB). Estaba formada, inicialmente, por las escuelas técnicas superiores de ingenieros industriales de Barcelona y de Terrassa, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y algunos institutos de investigación. En el mismo año 1971 se creó la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

En el año 1972 se incorporan a la UPB las escuelas universitarias de ingeniería técnica industrial de Terrassa y de Vilanova y la Geltrú, la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Barcelona y la Escuela Universitaria de Ingeniería de Minas de Manresa. Este mismo año comienzan las actividades en las escuelas universitarias de ingeniería técnica agrícola de Gerona y Lérida que ya habían sido creadas por disposición oficial, a pesar de que no se habían acabado de poner en marcha.

En el año 1974 comienzan las actividades en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona. Dos años más tarde, en mayo de 1976 se creó la Facultad de Informática de Barcelona.

A finales de 1977 se creó en Terrassa la Escuela Universitaria de Óptica y, dos años más tarde, se puso en marcha la Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés y que, posteriormente, en el año 1991, se trasladó a la localidad de Sant Cugat del Vallés.

Dada su implantación territorial, la UPB cambió de nombre en 1984 y pasó a llamarse Universidad Politécnica de Cataluña.

El 25 de agosto de 1983 se aprueba la Ley de Reforma Universitaria (LRU), que

dará paso a la elaboración de los Estatutos de la UPC, aprobados por el Decreto 232/1985, de 4 de julio.

Los estatutos se revisaron y se aprobaron por el Decreto 31/1995, de 7 de febrero (DOGC nº 2.018, del 1 de marzo de 1995). Son los vigentes actualmente.

El 19 de diciembre de 1984, el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley de coordinación universitaria y de creación de los consejos sociales.

En el año 1989 se aprobó el primer Plan Cuatrienal de inversiones de la Generalidad de Cataluña, que supuso un importante crecimiento y mejora en los equipamientos. Así ha sido posible la edificación del Campus Norte, en Barcelona, la de las escuelas de Arquitectura en Sant Cugat y de Óptica en Terrassa y la de las ampliaciones de las escuelas universitarias de Manresa y de Vilanova y la Geltrú.

En el año 1990 la antigua Escuela Superior de la Marina Civil, se integra a la UPC y pasa a llamarse Facultad de Náutica de Barcelona.

El año siguiente se puso en marcha la Escuela Universitaria Politécnica del Bajo Llobregat, donde se imparten estudios de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. El año 1992 se crea la Facultad de Matemáticas y Estadística. Asimismo, se crearon las universidades de Gerona y Lérida y las escuelas que la UPC tenía en estas dos ciudades pasan a integrarse en las respectivas universidades.

En 1994 se crearon: la Fundación Politécnica de Cataluña, la Asociación de Amigos de la UPC y Ediciones UPC, SL, todos ellos con personalidad jurídica propia.

1.2.2. Naturaleza jurídica: Objetivos

La UPC, según establece el artículo 1º de los Estatutos, es una institución de Derecho Público al servicio de la sociedad, con personalidad jurídica y patrimonio diferente del Estado, del de la Generalidad de Cataluña y del de otras entidades públicas, dispone de plena autonomía de investigación, docente, de organización, de gobierno, administrativa y financiera, en el marco de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El artículo 3º de los Estatutos establece que la UPC es una institución concebida como un conjunto interdisciplinario para el fomento y el ejercicio del estudio, de la investigación científica y artística y del desarrollo técnico y cultural, para la formación que capacite para el ejercicio de actividades profesionales y para que de soporte científico y técnico al progreso social, cultural y económico de la Sociedad, y en especial de la catalana, y al desarrollo personal de los miembros de la comunidad universitaria.

1.2.3. Estructura y organización académica

La UPC se organiza en unidades estructurales que cubren sus funciones básicas. Son, según el artículo 11 de los Estatutos, las siguientes:

- a) Departamentos, que son los órganos básicos de investigación y docencia, que llevan a cabo sus funciones en un campo científico, técnico o artístico determinado.
- b) Centros Docentes (escuelas técnicas superiores, facultades, escuelas universitarias y otros centros docentes que se puedan crear) que son los órganos básicos de configuración, organización y seguimiento de las enseñanzas dirigidos a la obtención de uno o más títulos.
- c) Institutos universitarios que son unidades estructurales dedicadas fundamentalmente a la investigación en campos determinados de la ciencia, la técnica o las artes.
- d) Unidades de servicios universitarios y servicios técnicos especializados que prestan servicios específicos a la Universidad, tanto de ayuda al estudio, a la docencia y a la investigación, como de atención a la comunidad universitaria.
- e) Otros centros y unidades funcionales que la Junta de Gobierno pueda constituir para cubrir necesidades específicas.

En el curso 1994/1995 la estructura de la UPC se resume en: 38 Departamentos, 15 Centros Docentes propios y 7 adscritos, 5 Institutos propios y 1 adscrito.

La UPC forma parte de 6 empresas tecnológicas (véase apartado 2.11.1) con participación accionarial minoritaria, que son: Barcelona Tecnología, SA, Parque Tecnológico del Vallés, Barcelona Ingeniería del Software, SA, Barcelona Centro CAD/CAM, SA, Servicio de Análisis del Suelo, SA e Indo Internacional, SA. Además tiene una participación del 99% en la Sociedad Ediciones UPC, SL que fue constituida en 1994.

1.2.3.1. Organización de las enseñanzas

La UPC ha continuado durante el año académico 94-95 la reforma de los planes de estudios derivada del Decreto 1497/87, de 27 de noviembre y también la reforma de los métodos de Enseñanza y evaluación.

Respecto a la reforma de los planes de Enseñanza, se ha implantado el sistema de créditos para todos los estudios. Se diferencia entre créditos obligatorios (troncales o de universidad), optativos y de libre elección.

La UPC, durante el curso 94/95, cuenta con 11 titulaciones oficiales de estudios reglados de ciclo largo y 1 titulación reglada de ciclo largo en un centro adscrito.

Respecto a estudios de ciclo corto, la UPC durante el curso académico ha ofrecido 24 titulaciones oficiales y 24 titulaciones regladas de ciclo corto en centros adscritos.

Además la UPC, durante el curso 94/95, también cuenta con 3 títulos propios, que son títulos no homologados ni por el MEC ni por la Generalidad.

La UPC ha puesto en marcha, durante el curso académico 94/95, 3 nuevos planes de estudios reformados y diversas implantaciones de otros planes de estudios reformados a diferentes centros.

A fin de potenciar y fortalecer los estudios de 3r. ciclo, excepto del Doctorado, (programas de master y postgrado, cursos de postgrado y especialización) y el reciclaje profesional a través de la formación continuada fue creada el 22 de julio de 1994, la Fundación Politécnica de Cataluña (FPC). Ésta es una fundación privada sin finalidad de lucro, acogida a la legislación de la Generalidad de Cataluña (Ley 1/1982, de 3 de marzo, de fundaciones privadas).

La dotación inicial de la Fundación es de 14,50 MPTA que fueron aportadas por: Fundación BBV (3 MPTA), Cajade Estalvis y Pensions de Barcelona (4 MPTA), Fundación Catalana de Gas (3,75 MPTA) y Catalana de Gas, SDG, SA (3,75 MPTA).

Las relaciones entre la UPC y la Fundación se rigen por un convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno el 28 de febrero de 1994, con una duración de 5 años.

La FPC ha creado cursos de carácter europeo acreditados por entidades supranacionales como el European Foundation for Quality Management y el European Software Institute, realiza titulaciones propias (título propio de la UPC de Graduado en Fotografía que convierte en universitarios los estudios fotográficos. Este título se imparte en la Escuela de Fotografía situada a Terrassa) y cuenta con servicios de soporte al estudiante y al profesorado.

El órgano máximo de representación y decisión de la Fundación es un Patronato formado por 27 miembros y entre ellos se encuentra el Rector, el Presidente del Consejo Social, el Gerente, 2 Vice-Rectores, miembros del Consejo Social y representantes del profesorado nombrados por la Junta de Gobierno.

A pesar de que la Fundación se creó en 1994, de hecho no comienza sus actividades de una forma continuada y normalizada hasta el año 1995.

En el momento de la redacción de este informe, marzo de 1996, forman la plantilla de la Fundación un total de 15 personas, una parte de las cuales provienen de la UPC.

1.2.3.2. Organización de la investigación

El artículo 3º. de los Estatutos dice: "La UPC es una institución concebida como un conjunto interdisciplinario para el fomento y el ejercicio del estudio, de la investigación científica y artística y del desarrollo técnico y cultural; da soporte científico y técnico al progreso social, cultural y económico de la sociedad".

También en el artículo 82 de los Estatutos dice que la investigación es parte fundamental de la actividad universitaria; la UPC asignará recursos pertinentes, de acuerdo con criterios de prioridad, a los Departamentos y a los Institutos universitarios para garantizar el derecho al desarrollo de la actividad investigadora.

Estatutariamente, las competencias de investigación están asignadas a los Departamentos y a los institutos de la UPC.

Las actividades de investigación se agrupan en proyectos de investigación. Estos proyectos son financiados por organismos públicos (CICYT, DGICYT, CIRIT, etc), por la Unión Europea o por instituciones públicas y privadas mediante convenios gestionados por el Centro de Transferencia de Tecnología (de ahora en adelante CTT), que es una unidad descentralizada de gestión de la UPC con una organización especializada.

Finalmente, la UPC dispone de una infraestructura de soporte a la actividad académica: bibliotecas, elementos de cálculo científicos, como pueden ser los computadores del Centro de Supercomputación de Cataluña y del Centro Europeo de Paralelismo de Barcelona y una red informática.

•Centro de Transferencia de Tecnología (CTT)

Este Centro es la interficie entre los grupos de investigación de la UPC y el sector público y privado externo. El CTT da soporte administrativo a los convenios, servicios y cursos, ayuda a las compañías que buscan proyectos conjuntos y hace la tarea de promoción e información de las actividades de investigación aplicada de la UPC y también da soporte administrativo a los grupos en la preparación y ejecución de proyectos europeos.

El CTT se creó, sin personalidad jurídica propia, a partir del convenio firmado el año 1987 entre el Centro de Información y Desarrollo Empresarial, de la Generalidad de Cataluña, (CIDEM) y la UPC. El CTT sustituyó la Oficina de Convenios que funcionaba desde el año 1982.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Facilitar la difusión al exterior de las actividades de investigación que se llevan a cabo en las diferentes unidades y dar a conocer el potencial investigador de la Universidad.
- b) Recoger las necesidades tecnológicas de las empresas y canalizar sus demandas a los equipos de investigación de los diferentes departamentos, institutos y centros

de la Universidad.

c) Gestionar los convenios entre la Universidad y las empresas o instituciones: tramitar la documentación e informar y asesorar y buscar fuentes posibles de financiación, tanto públicas como privadas, nacionales o europeas.

d) Potenciar la participación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico e informar sobre las convocatorias y distribuir la documentación, presentar las propuestas de proyectos, buscar posibles socios, tramitar toda la documentación, asesorar y gestionar los proyectos aprobados por la Unión Europea.

e) Gestionar las ayudas públicas destinadas a la investigación que se reciben tanto por parte del Administración Central como de la autonómica.

f) Transferir y proteger los resultados de la investigación: proteger y fomentar el conocimiento de los resultados de la investigación generados por la Universidad y patentes y protección intelectual.

g) Servicios de asesoramiento, análisis, normalización, calibrado y ensayo; el CTT canaliza a los departamentos de la UPC las posibles consultas sobre diferentes productos, servicios y dictámenes.

h) Gestionar los programas de Tercer Ciclo, a excepción del Doctorado, de la UPC en sus diferentes modalidades: másters, programas y cursos de postgrado y otros cursos de especialización en nuevas tecnologías.

La organización del CTT se estructura en tres grandes áreas:

- 1) Promoción y Transferencia de Tecnología
- 2) Gestión de proyectos
- 3) Administración

1) Promoción y Transferencia de Tecnología

Es la responsable de los primeros contactos entre la Universidad y los sectores económicos, un objetivo prioritario del Centro es ser la puerta de la UPC a la empresa. Para conseguirlo es necesario conocer las necesidades tecnológicas de las empresas y transmitir las a los equipos investigadores de la Universidad. Paralelamente, conocer, estimular y difundir al exterior las líneas de investigación que se llevan a cabo en la UPC.

2) Gestión de proyectos

Este área se encarga del seguimiento de los proyectos contratados a la UPC durante todo su ciclo de vida. Dentro de este seguimiento global, el asesoramiento

a los profesores y la gestión económico-administrativa de los proyectos son tareas fundamentales. Dentro de este ámbito se pueden destacar las siguientes actividades:

- Gestión de los convenios y de los servicios entre la Universidad y las empresas o instituciones
- Gestión de los proyectos de investigación financiados por la Unión Europea dentro del Cuarto Programa Marco.
- Gestión de los proyectos de investigación, de infraestructura y de ayudas diversas financiados mediante subvenciones Públicas recibidas tanto por parte de la Administración Central (Plan Nacional de I + D) como de la Administración autonómica (Plan de Investigación de la Generalidad de Cataluña).

3) Administración

Dentro de este área, a parte de las funciones propias de la gestión administrativa, el CTT se ocupa de los servicios siguientes: planificación de los recursos económicos a corto y medio plazo, seguimiento de las inversiones, líneas de crédito para impulsar los proyectos de investigación y tramitación de encargos de colaboración, de credenciales de los becarios y de contratación de obras y servicios.

Recursos humanos

El CTT a 31.12.94 consta de 20 personas de las cuales 2 son personal directivo, 3 asignadas a Promoción Tecnológica, 5 a Gestión de Proyectos y 10 a Administración.

Organización Administrativa

El CTT tiene establecida una serie de normas de procedimientos propios, aprobadas por la Junta de Gobierno, que hay que aplicar a las relaciones contractuales relativas a las áreas de actividades que desarrolla.

Lleva un sistema contable propio, basado en una aplicación informática estándar para una Sociedad mercantil, adaptado a las necesidades de la Universidad.

Los movimientos contables que afectan al CTT y a la UPC conjuntamente, que son lógicamente numerosos e importantes, se realizan utilizando cada uno una cuenta puente común que se llama "operaciones mutuas".

A finales de ejercicio, las cuentas del CTT se consolidan manualmente con las de la UPC (Servicios Generales) y se elaboran los datos de liquidación presupuestaria y contables de la Universidad.

Los sistemas informáticos de los Servicios Generales de la UPC y del CTT son diferentes y no permiten tratar la información de la misma manera, hecho que provoca algunas dificultades de intercambio y de consolidación de información, que hacen que el sistema actual no sea muy ágil. (*Véase Recomendación nº 1*)

Las Cuentas de ingresos y gastos del CTT han sido incorporadas, al finalizar el ejercicio, a los saldos de los registros contables mantenidos en los Servicios Generales de la UPC y forman parte, pues, de los estados financieros de ésta.

1.2.3.3. Órganos de gobierno y de representación

La Ley Orgánica de Reforma Universitaria expone en el artículo 13 que los Estatutos de las Universidades tendrán que establecer, como mínimo, los siguientes órganos:

a) Órganos Colegiados: Consejo Social, Claustro Universitario, Junta de Gobierno, Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas Superiores y de Escuelas Universitarias y Consejos de Departamentos y de Institutos Universitarios.

b) Órganos Unipersonales: Rector, Vice-Rectores, Secretario General, Gerente, Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, de Escuelas Universitarias, de Departamentos Universitarios y de Institutos Universitarios.

Según los Estatutos de la UPC, el Gobierno de la Universidad corresponde a los órganos siguientes:

- 1.- El Claustro General
- 2.- La Junta de Gobierno
- 3.- El Consejo Social
- 4.- El Rector
- 5.- El Gerente
- 6.- Otros órganos

- El Claustro General

El capítulo II, sección 1ª, artículos 43 a 46 de los Estatutos, describe el Claustro General como el órgano con más representatividad de la comunidad universitaria y que ejerce las máximas funciones respecto al establecimiento de normativa interna, control y expresión de la posición y las aspiraciones de ésta. Entre estas funciones tiene la de elegir y rebocar al Rector, elegir a los componentes de la Junta de Gobierno y conocer y aprobar, si es procedente, los programas que el Rector proponga para el desarrollo de la Universidad.

Son miembros del Claustro General: el Rector que lo preside, los Vice-Rectores, el Secretario General, el Gerente, los directores de departamento, los directores o decanos de centro docente, los directores de instituto universitario, un número de representantes igual al 40% del total del Claustro elegido entre y por el personal académico, un número de representantes igual al 29% del total del Claustro elegido entre y por los estudiantes, un número de representantes igual al 9% del total del Claustro elegido entre y por el PAS (personal de administración y servicios) y por

último todos aquellos profesores que hayan sido rectores de la UPC.

- La Junta de Gobierno

El capítulo II, sección 2ª, artículo 47 al 51 de los Estatutos de la UPC, describe la Junta de Gobierno como el órgano de representación permanente del Claustro General y nombra comisiones para mejorar el ejercicio de sus funciones.

Son miembros de la Junta de Gobierno: el Rector que la preside, los Vice-Rectores, el Secretario General, el Gerente, una representación del Consejo de Directores de Departamento (vice-presidente y 4 representantes), una representación del Consejo de Directores y Decanos de Centro Docente (vice-presidente y 4 representantes), una representación del Consejo de Directores de Instituto Universitario (vice-presidente y 1 representante), 15 representantes elegidos entre y por el personal académico, 12 representantes elegidos entre y por los estudiantes claustrales y 4 representantes elegidos entre y por el PAS.

- El Consejo Social

El capítulo II, sección 3ª, artículos 52 al 54 de los Estatutos de la UPC, define el Consejo Social como el órgano de conexión entre la Sociedad y la Universidad, del cual forman parte representantes de diferentes instituciones y sectores sociales y de la misma universidad. Entre sus funciones, destacan el establecimiento de criterios para el planeamiento estratégico de la universidad, la aprobación del presupuesto de la UPC y su liquidación, la evaluación del rendimiento y la calidad de las actividades de la universidad, etc.

El Consejo Social también es el encargado de nombrar al Síndico de Greuges que según establece el artículo 161.2 de los Estatutos de la UPC es la figura encargada de canalizar las observaciones, las sugerencias y los agravios no suficientemente atendidos que se puedan generar entre los miembros de la comunidad o en personas que están relacionadas. El reglamento del Síndico de Greuges fue elaborado por el Consejo Social y con fecha 25 de julio de 1995 el Consejo nombró como Síndico al Sr. Antoni Perramon Dalmau.

El Consejo Social está compuesto por 30 miembros, 18 de los cuales representan intereses sociales y 12 representantes de la Junta de Gobierno.

El Presidente del Consejo Social es nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad y actualmente lo ejerce el Excm. Sr. D. Xavier Llobet Colom.

- El Rector

El capítulo II, sección 5ª, artículos 58 al 60 de los Estatutos, describe al Rector como la máxima autoridad académica de la Universidad, ejerce la representación y la dirección, ejecuta los acuerdos del Claustro General, de la Junta de Gobierno

y del Consejo Social. Es elegido por el Claustro General entre los catedráticos de universidad de la UPC y nombrado por el Consejo Ejecutivo del Gobierno de la Generalidad por un periodo de cuatro años y en ningún caso podrá ejercer más de dos mandatos consecutivos.

El Rector de la UPC es en la actualidad el Magnífico y Excelentísimo Sr. Jaume Pagès Fita.

La equipo de gobierno que asiste al Rector en sus funciones ejecutivas y administrativas son: el propio Rector, los Vice-rectores en número no superior a 8, el Secretario General, que da fe de los actos y acuerdos del Claustro General, de la Junta de Gobierno y de todos los actos oficiales de la Universidad, y el Gerente.

- El Gerente

El capítulo II, sección 6ª, artículo 61 de los Estatutos, establece que corresponde al Gerente de la UPC la gestión de los servicios administrativos y económicos de ésta.

Éste es nombrado y si procede, revocado por el Rector, escuchado el Consejo Social. En la actualidad el Gerente de la UPC es el Sr. Francesc Solá y Busquets.

El Gerente no puede ejercer funciones docentes.

- Otros órganos colegiados

El capítulo II, sección 3ª, artículos 62 al 64 de los Estatutos de la UPC, define como otros órganos colegiados el Consejo de Directores y Decanos de Centros Docentes y el Consejo de Directores de Instituto Universitario. Los Consejos de Directores son órganos de información y de consulta del Rector.

También, hay que mencionar que los Departamentos, los Centros Docentes y los Institutos cuentan con órganos de gobierno donde están representados los estamentos que participan en sus actividades respectivas.

1.2.4. Datos estadísticos e indicadores

La UPC está integrada a 31.12.94 por 39.775 personas, entre alumnos, profesorado y personal de administración y servicios.

1.2.4.1. Alumnos

La evolución del número de estudiantes matriculados por centros ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

CENTROS	CURSO 90/91	CURSO 91/92	CURSO 92/93	CURSO 93/94	CURSO 94/95
<u>CENTROS CICLO LARGO</u>					
FME	---	---	52	97	135
ETSAB	3.171	3.892	3.818	3.956	3.805
ETSEIT	1.663	1.861	2.058	2.255	2.494
ETSETB	3.149	3.191	3.164	3.246	3.263
ETSEIB	3.350	3.493	3.700	3.884	4.139
ETSICCPB	927	979	969	965	1.019
ETSEAL	537	546	---	---	---
FIB	2.634	3.021	3.180	2.378	2.153
FNB	240	242	256	288	312
ETSAV	825	914	996	1.032	1.054
<u>TOTAL CICLO LARGO</u>	<u>16.496</u>	<u>18.139</u>	<u>18.193</u>	<u>18.101</u>	<u>18.374</u>
<u>CENTROS CICLO CORTO</u>					
FME	---	---	128	171	193
ETSICCPB	585	673	773	855	910
ETSEAL	825	880	---	---	---
FIB	478	328	201	943	1.095
EUPBL	---	96	197	291	358
EUPB	2.157	2.344	2.489	2.567	2.657
EUETIT	1.466	1.489	1.632	1.692	1.708
EUPM	1.388	1.333	1.442	1.499	1.553
EUPVG	2.633	2.694	2.849	3.048	3.333
EUPG	1.786	1.914	---	---	---
EUOOT	989	968	975	1.053	898
<u>TOTAL CICLO CORTO</u>	<u>12.307</u>	<u>12.719</u>	<u>10.686</u>	<u>12.119</u>	<u>12.705</u>
<u>SUBTOTAL 1R. y 2º. CICLO</u>	<u>28.803</u>	<u>30.858</u>	<u>28.879</u>	<u>30.220</u>	<u>31.079</u>
DOCTORADO	755	895	915	1.174	1.276
MásterS/POSTGRADO	3.030	3.662	3.519	3.990	4300 *
<u>SUBTOTAL 3º. CICLO</u>	<u>3.785</u>	<u>4.557</u>	<u>4.434</u>	<u>5.164</u>	<u>5.576</u>
<u>TOTAL ALUMNOS</u>	<u>32.588</u>	<u>35.415</u>	<u>33.313</u>	<u>35.384</u>	<u>36.655</u>
<u>PROMEDIO DE ALUMNOS PONDERADO **</u>	<u>28.380</u>	<u>33.528</u>	<u>34.714</u>	<u>34.003</u>	<u>35.807</u>

(*) Los datos de másters, cursos y programas de postgrado y cursos de especialización del curso 94/95 son datos aproximados, ya que no se dispone de datos definitivos.

(**) El promedio de alumnos ponderado está calculado en base a 2/3 del curso anterior y 1/3 del curso actual.

Fuente: Oficina Técnica de Programación de la UPC

Datos referidos a febrero de cada año.

La evolución de los titulados por centros y cursos ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

CENTROS	CURSO 90/91	CURSO 91/92	CURSO 92/93	CURSO 93/94	CURSO 94/95
CENTROS CICLO LARGO					
ETSAB	258	421	337	308	317
ETSEIT	67	40	98	89	114
ETSETB	147	211	256	338	360
ETSEIB	152	202	292	301	394
ETSICCPB	36	70	51	45	43
ETSEAL	57	71	-	-	-
FIB	279	266	282	324	352
FNB	13	4	14	15	13
ETSAV	27	45	46	20	44
TOTAL CICLO LARGO	1.036	1.330	1.376	1.440	1.637
CENTROS CICLO CORTO					
FME	-	-	-	9	20
ETSICCPB	20	43	91	62	85
ETSEAL	75	99	-	-	-
FIB	8	26	72	84	62
EUPBL	-	-	-	29	63
EUPB	142	182	243	302	344
EUETIT	69	68	87	111	143
EUPM	40	67	84	117	153
EUPVG	82	81	118	226	245
EUPG	82	178	-	-	-
EUOOT	82	119	128	221	164
TOTAL CICLO CORTO	600	863	823	1.161	1.279
TOTAL TITULADOS	1.636	2.193	2.199	2.601	2.916

Datos referidos a febrero de cada año.

Fuente: Oficina Técnica de Programación de la UPC.

1.2.4.2. Profesorado

La evolución de profesores por categorías y cursos ha sido la siguiente:

Categorías	Curso 90/91	Curso 91/92	Curso 92/93	Curso 93/94	Curso 94/95
Catedráticos de universidad	166	181	179	190	188
Catedráticos de escuela univers.	73	80	65	69	69
Titulares de universidad	396	387	383	404	399
Titulares de escuela univers.	575	621	540	563	562
Contratados	965	959	873	844	913
Total profesorado	2.175	2.228	2.040	2.070	2.131

Datos referidos a mayo de cada año, excepto los del curso 94/95, que son de enero.

Fuente: Oficina Técnica de Programación de la UPC.

A partir del curso 92/93 se disgregan los centros de Lérida y Gerona.

El número de profesores equivalentes a tiempo completo (8 horas lectivas a la

semana) de estos cursos ha sido el siguiente:

	Número profesores	Número profesores a tiempo completo	Evolución profesores Base 100(90/91)
Curso 90/91	2.175	1.919	100,0
Curso 91/92	2.228	1.985	103,4
Curso 92/93	2.040	1.829	95,3
Curso 93/94	2.070	1.873	97,6
Curso 94/95	2.131	1.926	100,4

Fuente: Oficina Técnica de Programación de la UPC

1.2.4.3. Personal de Administración y Servicios (PAS)

La evolución de este personal por categorías y cursos ha sido la siguiente:

Categorías	Curso 90/91	Curso 91/92	Curso 92/93	Curso 93/94	Curso 94/95
Funcionarios Servicios Centrales	119	126	154	119	121
" " universitarios	-	-	-	34	37
" Otros(CTT y unidades div)	-	-	-	13	22
" Centros Docentes	212	218	168	178	184
" Institutos Universitarios	29	29	26	26	32
" Departamentos	67	76	67	73	80
Subtotal de funcionarios	427	449	415	443	476
Laboral Servicios Centrales	88	94	142	58	60
" " universitarios	-	-	-	74	74
" Otros (CTT y unidades div)	-	-	-	6	20
" Centros Docentes	220	235	244	238	227
" Institutos Universitarios	23	23	31	29	29
" Departamentos	89	101	107	111	103
Subtotal personal laboral	420	453	524	516	513
TOTAL PERSONAL A. S.	847	902	939	959	989

Datos referidos al 15 de mayo de cada año, excepto curso 94/95, que son de enero.

Fuente: Oficina Técnica de Programación de la UPC

A continuación se presenta la evolución de este personal en términos relativos, tomando como base 100 el curso 90/91.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

Cuadro evolutivo PAS - Base 100 - Curso 90/91

Categorías	Curso 90/91	Curso 91/92	Curso 92/93	Curso 93/94	Curso 94/95
Funcionarios Servicios Centrales, servicios universitarios y de otros	100	105,9	129,4	139,5	151,3
Funcionarios Centros Docentes	100	102,8	79,2	84,0	86,8
" Institutos Universitarios	100	100	89,7	89,7	110,3
" Departamentos	100	113,4	100	109,0	119,4
Subtotal de funcionarios	100	105,1	97,2	103,7	111,5
Laboral Servicios Centrales, servicios universitarios y de otros	100	106,8	161,4	156,8	175,0
Laboral Centros Docentes	100	106,8	110,9	108,2	103,2
" Institutos Universitarios	100	100	134,8	126,1	126,1
" Departamentos	100	113,5	120,2	124,7	115,7
Subtotal personal laboral	100	107,9	124,8	122,9	122,1
TOTAL PERSONAL A. S.	100	106,5	110,9	113,2	116,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos del cuadro anterior

1.2.4.4. Evolución de las Ratios de personal de la UPC

	Curso 90/91	Curso 91/92	Curso 92/93	Curso 93/94	Curso 94/95
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo	16,98	17,84	18,21	18,89	19,03
Profesorado equivalente a tiempo completo/PAS	2,26	2,20	1,95	1,95	1,95
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo + PAS	11,8	11,8	11,6	12,2	12,6

Fuente: Elaboración propia en base a los datos facilitados por la UPC

1.2.5. Legislación básica aplicable

A la UPC le es de aplicación específica la normativa básica siguiente:

- Principios recogidos en la Ley de Bases de Contratos del Estado y Decreto 341/75, Reglamento General de Contratación del Estado.
- Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria

- Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por RD Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre.
- Ley 26/84, de 19 de diciembre, de Coordinación Universitaria y de creación de los Consejos Sociales.
- Decreto Ley 9/1994, de 13 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
- Real Decreto 305/85, de 6 de febrero, de traspaso de servicios del Estado en materia de universidades.
- Ley 8/89, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.
- Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Decreto 31/95, de 7 de febrero, por el cual se aprueban los Estatutos de la UPC.

1.2.6. Organización administrativa

La gestión administrativa de la UPC se descentraliza en las diversas unidades estructurales, para cumplir mejor sus objetivos.

La estructura administrativa de la UPC se apoya en el Rector y en el Gerente.

En el ámbito administrativo, corresponde al Rector:

- Representar a la Universidad ante los otros organismos públicos y entidades privadas.
- Nombrar, dar posesión de su cargo y destituir al personal de la Universidad.
- Ordenar la incoación de expedientes disciplinarios y adoptar las medidas derivadas de estos expedientes.
- Autorizar los gastos que correspondan en su ámbito de competencia.
- Otorgar escrituras y firmar contratos administrativos, civiles o mercantiles y en general, cualquier documento que genere derechos y obligaciones para la Universidad.
- Todas aquellas otras funciones definidas por la legislación vigente, por los Estatutos y por los reglamentos de la Universidad.

Aparte de estas atribuciones, el resto de la gestión de los servicios administrativos

y económicos de la UPC corresponde al Gerente.

Los servicios que da la UPC se pueden clasificar en tres grandes grupos: los de administración y gestión, los de gestión territorial y los de soporte a la comunidad.

Los servicios de Administración y gestión están integrados por los servicios de economía, el de personal, los informáticos, el de gestión académica, el de gestión de patrimonio y el Centro de Transferencia de Tecnología.

Los servicios de gestión territorial responden al soporte organizativo que tienen las estructuras de campus más definidas en estos momentos: el Campus Norte y el Campus de Terrassa.

Los servicios a la comunidad son los destinados a facilitar elementos básicos de soporte o necesarios para la dinámica de la docencia y de la investigación; son los Servicios de Biblioteca, el de Lenguas y Terminología, el de Deportes y el de Información y Actividades.

Desde mediados de 1995, la estructura de los servicios aumenta el nivel de coordinación al pasar a depender de una Vicegerencia, en total vinculación con la Gerencia y se complementa con una función de planificación asumida por cuatro nuevos gabinetes del rectorado, que son el de Organización y Control, el de Recursos Humanos, el del Rectorado y el de Evaluación y Planificación.

Estos gabinetes han sido creados para potenciar una dinámica organizativa más cercana al trabajo para objetivos y permite una revisión de procesos que se oriente a facilitar una gestión más descentralizada en las unidades estructurales.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS

Según el artículo 56.1 de la LRU, las Universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

Según el artículo 107 de los Estatutos: "la UPC organiza sus cuentas según los principios y las técnicas de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica y asegura el control interno de las gastos, de las inversiones y de los ingresos...".

Igualmente, el artículo 54 de la mencionada Ley dispone que "las universidades elaborarán y aprobarán un presupuesto anual y que la estructura del presupuesto y su sistema contable se tendrán que adaptar siempre a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público, a los efectos de normalización contable".

No hay un plan general contable específico para las universidades, ni a nivel estatal ni catalán, de manera que lo que hay en cada caso son unas recomendaciones, ya sean preparadas por la Intervención General del Administración del Estado o por el Tribunal de Cuentas, que las Universidades pueden haber seguido.

Hay constancia no obstante, en el caso de Cataluña, de una reunión de la Intervención General con las Universidades Catalanas en el mes de noviembre de 1986, en la que se acuerda que el control financiero a efectuar por la Intervención General sea realizado por una firma de auditoría a contratar por las Universidades que, además de las instrucciones que reciba de la propia Universidad, cumpla otras que da la propia Intervención General.

La UPC realiza la contabilización utilizando como modelo la adaptación a las Universidades del Plan General de Contabilidad Pública de 11 de noviembre de 1983, aprobado por la Resolución del IGAE de 18 de junio de 1986, Resolución no publicada en el BOE.

No se lleva, no obstante, ningún sistema de contabilidad de costes que permita la evaluación de la eficiencia de las diferentes unidades estructurales y el seguimiento del presupuesto por programas. (*Véase Recomendación nº 2*). La Gerencia comunica que no obstante, a partir de 1995 se hace el seguimiento por programas.

La gestión presupuestaria de la UPC se desarrolla mediante un sistema integrado, fundamentado en la descentralización, que permite a las diferentes unidades estructurales gestionar los créditos que les han sido asignados, de forma independiente y autónoma. Al mismo tiempo, la contabilidad general de la UPC se lleva de forma coordinada con la actividad económica de sus centros.

Este sistema de gestión es el adoptado por la práctica totalidad de unidades estructurales de la UPC, con una importante excepción: el Centro de Transferencia de Tecnología (*Véase apartado 1.2.3.2*).

Según el artículo 108 de los Estatutos, al concluir el ejercicio presupuestario, el Gerente, con la conformidad del Rector, presenta a la Junta de Gobierno y al Consejo Social las cuentas correspondientes de liquidación y cierre del ejercicio.

Los estados financieros que la UPC presenta a la Sindicatura son los que contienen la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 1994 que se aprobó el 30 de mayo de 1995 y que incluye lo siguiente:

- Importes de la cifra de ingresos y gastos que fueron aprobados inicialmente, así como las modificaciones
- Derechos y obligaciones reconocidas
- Ingresos y pagos realizados
- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago
- Estado de resultados presupuestarios y remanentes de tesorería

- Información de las operaciones extrapresupuestarias, de presupuestos cerrados y el desarrollo de la tesorería.

Por otro lado, la UPC nos ha facilitado los siguientes estados auditados por la firma Coopers & Lybrand, SA, auditora de la UPC:

- Estado de Activos y Pasivos monetarios a 31.12.94
- Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios al Remanente del ejercicio finalizado a 31.12.94

El estado de Activos y Pasivos monetarios es la parte líquida del Balance, es decir: existencias en Caja y Bancos, activos financieros temporales, deudores y acreedores.

Estos estados (véase apartado 2.10 de este informe) han sido elaborados a partir de la liquidación del presupuesto, así como de la información de las operaciones extrapresupuestarias, las de presupuestos cerrados y el desarrollo de la tesorería.

Asimismo, nos han sido facilitados los estados siguientes:

- Balance de Situación a 31.12.94
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1994
- Cuadro de Financiación
- Cuadro de Variación de Capital circulante
- Cuadro de Inmovilizado Material
- Estado de la Tesorería
- Estado del Remanente de Tesorería

Estos estados se han preparado a partir de los registros contables de la UPC, después de hacer los ajustes y las reclasificaciones necesarias para su presentación, de acuerdo con los principios de contabilidad pública generalmente aceptados.

2.2. INFORME DE AUDITORÍA

En cumplimiento de los Estatutos, el Consejo Social de la UPC ordena la realización de auditorías, con el objetivo de garantizar la transparencia, la legalidad, la eficacia y la eficiencia de la actuación presupuestaria y patrimonial de la Universidad y de sus unidades estructurales.

En este sentido, el Consejo Social encargó a Coopers & Lybrand, SA, informes de auditoría de los Estados financieros, tanto los relativos a la liquidación presupuestaria como los de contabilidad patrimonial.

Con fecha 28 de abril de 1995, los auditores emitieron estos dictámenes correspondientes al ejercicio 1994, con opinión favorable, sin excepciones.

La Sindicatura de Cuentas ha tenido acceso a los papeles de trabajo y los ha revisado, lo que ha facilitado, en algunos aspectos, el trabajo propio realizado.

El estado de activos y pasivos monetarios y el estado de ingresos y gastos y de cambios al remanente, según dice el Informe de auditoría de Coopers & Lybrand, SA, han sido preparados de acuerdo con las especificaciones de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña basadas en los principios de la contabilidad pública.

2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros elaborados por la Sindicatura a partir de la información recibida, de la evolución del Presupuesto de 1994 desde lo aprobado de forma inicial con fecha 5 de julio de 1994, hasta lo definitivo, por capítulos de Ingresos y Gastos.

Hasta entonces, la UPC había iniciado el ejercicio con el presupuesto de 1993 prorrogado.

La aprobación del presupuesto para 1995 y 1996 no ha seguido esta práctica, sino que se ha hecho a finales de 1994 y 1995. En este sentido, se ha mejorado notablemente respecto a los ejercicios anteriores.

UPC LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1994. INGRESOS
Análisis de estructura real de ingresos, niveles relativos de ejecución y de recaudación.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓDIGO	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	DERECHOS RECONOCIDOS 4	ESTR. REAL % 5	NIVEL EJE. % 6=4:3	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 7	NIVEL COBRO % 8=7:4	PENDIENTE COBRO 9=4-7
TASAS Y OTROS INGRESOS										
Venta de bienes	30	1	35.524	35.525	35.525	0,16	100,00	35.474	99,86	51
Prestación de servicios	31	266.002	1.688.312	1.954.314	1.954.314	8,60	100,00	1.270.832	65,03	683.482
Otras tasas	33.1	46.000	43.256	89.256	89.256	0,39	100,00	61.308	68,69	27.948
Ingresos ICE	33.2	18.000	154.446	172.446	172.446	0,76	100,00	48.459	28,10	123.987
Tributos parafiscales	34	2.500.000	526.197	3.026.197	3.026.197	13,32	100,00	2.484.671	82,10	541.526
Reintegros	38	1	4.813	4.814	4.814	0,02	100,00	4.814	100,00	0
Otros ingresos	39	10.501	429.519	440.020	440.020	1,93	100,00	391.538	88,98	48.482
Total capítulo 3º		2.840.505	2.882.067	5.722.572	5.722.572	25,18	100,00	4.297.096	75,09	1.425.476
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Del Estado	40	45.002	3.084	48.086	48.086	0,21	100,00	46.586	96,88	1.500
De Organ. Auto. Comerciales	43	1	(1)	0	0	0	100,00	0	0	0
De Entes Territoriales	45	12.232.032	173.051	12.405.083	12.405.083	54,59	100,00	11.124.194	89,67	1.280.889
De empresas privadas	47	11.300	96.187	107.487	107.487	0,47	100,00	77.647	72,24	29.840
Del exterior	49	46.000	16.671	62.671	62.671	0,28	100,00	62.671	100,00	0
Total capítulo 4º		12.334.335	288.992	12.623.327	12.623.327	55,55	100,00	11.311.098	89,60	1.312.229
INGRESOS PATRIMONIALES										
Intereses de depósitos	52	75.000	(8.459)	66.541	66.541	0,29	100,00	65.272	98,09	1.269
Otros ingresos patrimoniales	59	20.001	47.158	67.159	67.159	0,30	100,00	49.688	73,98	17.471
Total capítulo 5º		95.001	38.699	133.700	133.700	0,59	100,00	114.960	85,98	18.740
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		15.269.841	3.209.758	18.479.599	18.479.599	81,32	100,00	15.723.154	85,09	2.756.445
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
De la Adm. del Estado	70	95.001	584.598	679.599	679.599	2,99	100,00	574.016	84,46	105.583
De la Generalidad de Cataluña	75	2.772.000	(1.533.156)	1.238.844	1.238.844	5,45	100,00	215.319	17,38	1.023.525
De entes territoriales	76	1	(1)	0	0	0	100,00	0	0	0
De empresas privadas	77	1	(1)	0	0	0	100,00	0	0	0
Del exterior	79	90.000	736.057	826.057	826.057	3,64	100,00	674.572	81,66	151.485
Total capítulo 7º		2.957.003	(212.503)	2.744.500	2.744.500	12,08	100,00	1.463.907	53,34	1.280.593
Total ingresos de Capital		2.957.003	(212.503)	2.744.500	2.744.500	12,08	100,00	1.463.907	53,34	1.280.593
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap 3 a 7)		18.226.844	2.997.255	21.224.099	21.224.099	93,40	100,00	17.187.061	80,98	4.037.038
ACTIVOS FINANCIEROS										
Remanentes de tesorería	87	1	4.330.692	4.330.693						0
Total capítulo 8º		1	4.330.692	4.330.693						0
PASIVOS FINANCIEROS										
Préstamos recibidos	95	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6,60	100,00	0	0	1.500.000
Total capítulo 9º		0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6,60	100,00	0	0	1.500.000
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		1	5.830.692	5.830.693	1.500.000	6,60	100,00	0	0	1.500.000
TOTAL INGRESOS		18.226.845	8.827.947	27.054.792	22.724.099	100,00	100,00	17.187.061	75,63	5.537.038

(Cifras en miles de pesetas)

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPC. Les columnas 5,6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura

UPC LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1994. GASTOS
Análisis de estructura real de gastos, niveles relativos de ejecución y de recaudación.

CAPÍTULOS DE GASTOS	CÓDIGO	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	ESTR. REAL % 5	NIVEL EJEC. % 6=4:3	PAGOS REALIZADOS 7	NIVEL PAGO. % 8=7:4	PENDIENTE PAGO 9=4-7	ESTADO DE EJEC. 10=3-4
GASTOS DE PERSONAL											
Altos cargos	10	219.011	(21.013)	197.998	197.998	0,88	100,00	197.888	99,94	110	0
Personal eventual	11	10.000	(6.904)	3.096	3.096	0,01	100,00	2.742	88,56	354	0
Funcionarios	12	6.702.780	(77.889)	6.624.891	6.624.891	29,60	100,00	6.583.176	99,37	41.715	0
Personal laboral	13	1.702.183	38.510	1.740.693	1.740.693	7,78	100,00	1.699.670	97,64	41.023	0
Personal contratado	14	1.192.332	31.547	1.223.879	1.223.879	5,47	100,00	1.223.132	99,93	747	0
Seguros y prestaciones sociales	16	1.262.000	11.177	1.273.177	1.273.177	5,69	100,00	941.060	73,91	332.117	0
Total capítulo 1º		11.088.306	(24.572)	11.063.734	11.063.734	49,43	100,00	10.647.668	96,23	416.066	0
COMPRAS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
Gastos de gestión descentralizada	20	680.426	508.056	1.188.482	988.200	4,41	83,14	716.509	72,50	271.691	200.282
Reparación y conservación	21	481.117	18.838	499.955	472.632	2,11	94,53	356.527	75,43	116.105	27.322
Material, suministros y otros	22	1.304.573	162.768	1.467.341	1.415.099	6,32	96,43	985.483	69,64	429.616	52.242
Indemnización por razón de servicio	23	26.019	40.781	66.800	33.064	0,15	49,49	28.308	85,61	4.756	33.736
Dotación para nuevos servicios	24	58.100	(5.487)	52.613	52.613	0,24	100,00	35.303	67,10	17.310	0
Total capítulo 2º		2.550.235	724.956	3.275.191	2.961.608	13,23	90,42	2.122.130	71,65	839.478	313.582
GASTOS FINANCIEROS											
Préstamos y anticipos	32	985.000	165.433	1.150.433	969.967	4,33	84,31	826.802	85,24	143.165	180.466
Total capítulo 3º		985.000	165.433	1.150.433	969.967	4,33	84,31	826.802	85,24	143.165	180.466
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
Ayudas personales y a instit. sin lucro	48	200.622	225.712	426.334	354.528	1,59	83,15	314.755	88,78	39.773	71.806
A otras entidades	49	0	15.000	15.000	688	0	4,58	688	100,00	0	14.312
Total capítulo 4º		200.622	240.712	441.334	355.216	1,59	80,48	315.443	88,80	39.773	86.118
TOTAL GASTOS CORRIENTES		14.824.163	1.106.529	15.930.692	15.350.525	68,58	96,35	13.912.043	90,62	1.438.482	580.166
INVERSIONES REALES											
Terrenos y bienes naturales	60	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios y otras construcciones	61	1.911.292	796.039	2.707.331	2.239.892	10,01	82,73	1.634.878	72,98	605.014	467.439
Maquinaria, instalaciones y utillajes	62	192.761	166.585	359.346	263.513	1,18	73,33	148.125	56,21	115.388	95.833
Material de transporte	63	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y enseres	64	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos para proceso de datos	65	20.001	27.755	47.756	28.219	0,12	59,08	20.289	71,89	7.930	19.537
Otros en inmovilizado material	67	52.003	153.881	205.884	156.898	0,70	76,20	143.366	91,37	13.532	48.986
Actuaciones en inves., 3º ciclo y transf.	68	518.621	6.576.590	7.095.211	3.634.213	16,24	51,22	3.007.807	82,76	626.406	3.460.998
Total capítulo 6º		2.694.681	7.720.847	10.415.528	6.322.735	28,25	60,70	4.954.465	78,35	1.368.270	4.092.793
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		2.694.681	7.720.847	10.415.528	6.322.735	28,25	60,70	4.954.465	78,35	1.368.270	4.092.793
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (Cap.1 al 7)		17.518.844	8.827.376	26.346.220	21.673.260	96,83	82,26	18.866.508	87,04	2.806.752	4.672.959
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS											
Adquisición de acciones	85	1	449	450	450	0	100,00	450	100,00	0	0
Total capítulo 8º		1	449	450	450	0	100,00	450	100,00	0	0
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS											
Amortización de préstamos	94	708.000	122	708.122	708.122	3,17	100,00	708.122	100,00	0	0
Total capítulo 9º		708.000	122	708.122	708.122	3,17	100,00	708.122	100,00	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		708.001	571	708.572	708.572	3,17	100,00	708.572	100,00	0	0
TOTAL GASTOS		18.226.845	8.827.947	27.054.792	22.381.832	100,00	82,72	19.575.080	87,45	2.806.752	4.672.959

(Cifras en miles de pesetas)

Fuente: Estado de liquidación del Presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5,6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura

En los cuadros de las páginas siguientes se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos de la UPC con el detalle de los derechos reconocidos, recaudación líquida y pendiente de cobro y obligaciones reconocidas, pagos realizados y pendiente de pago, distinguiendo los gestionados por el CTT y por los Servicios Generales de la Universidad.

Como se puede observar, los ingresos del CTT son relativamente importantes, destacando los provenientes de Convenios, Servicios y Cursos. Son igualmente destacables los provenientes de la Comunidad Europea para financiar proyectos de investigación, así como los ingresos por subvenciones del Administración del Estado (MEC) y de la Generalidad. Estos ingresos se relacionan con el artículo 11 de la LRU (véase apartado 2.4.1 de este informe).

Más adelante se analizan, de manera detallada (véase apartado 2.4.3 de este informe), los gastos, relacionados con los ingresos antes mencionados, se desglosan en Proyectos e infraestructura de la CICYT y Actuaciones en investigación, tercer ciclo y transferencia de tecnología. Se analizan más profundamente en los apartados 2.5.6.4 y 2.5.6.5. de este informe).

El resultado presupuestario del CTT es muy positivo.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)		RECAUDACIÓN LÍQUIDA (5)		PENDIENTE		COBRO (6=4-5)	
				UPC	CTT	UPC	CTT	UPC	CTT	UPC	CTT
Venta de bienes	1	35.524	35.525	35.525	0	35.474	0	51		0	
Prestación de servicios	266.002	1.688.312	1.954.314	349.093	1.605.221	342.511	928.321	6.582		676.900	
Otras tasas	46.000	43.256	89.256	89.256	0	61.308	0	27.948		0	
Ingresos ICE	18.000	154.446	172.446	172.446	0	48.459	0	123.987		0	
Tributos parafiscales	2.500.000	526.197	3.026.197	3.026.197	0	2.484.671	0	541.526		0	
Reintegros	1	4.813	4.814	4.814							
Otros ingresos	10.501	429.519	440.020	419.248	20.772	370.766	20.772	48.482		0	
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	2.840.505	2.882.067	5.722.572	4.096.579	1.625.993	3.348.003	949.093	748.576		676.900	
Del Estado	45.002	3.084	48.086	48.086	0	46.586	0	1.500		0	
De Organ. Autónomos Comerciales	1	(1)	0	0	0	0	0	0		0	
De Entes Territoriales	12.232.032	173.051	12.405.083	12.405.083	0	11.124.194	0	1.280.889		0	
De Empresas privadas	11.300	96.187	107.487	107.487	0	77.647	0	29.840		0	
Del Exterior	46.000	16.671	62.671	62.671	0	62.671	0	0		0	
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.334.335	288.992	12.623.327	12.623.327	0	11.311.098	0	1.312.229		0	
Intereses de depósito	75.000	(8.459)	66.541	66.541	0	65.272	0	1.269		0	
Otros ingresos patrimoniales	20.001	47.158	67.159	67.159	0	49.688	0	17.471		0	
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	95.001	38.699	133.700	133.700	0	114.960	0	18.740		0	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	15.269.841	3.209.758	18.479.599	16.853.606	1.625.993	14.774.061	949.093	2.079.545		676.900	
De la Administración del Estado	95.001	584.598	679.599	178.420	501.179	83.421	490.595	94.999		10.584	
De la Generalidad de Cataluña	2.772.000	(1.533.156)	1.238.844	1.138.744	100.100	215.319	0	923.425		100.100	
De Entes Territoriales	1	(1)	0	0	0	0	0	0		0	
De Empresas privadas	1	(1)	0	0	0	0	0	0		0	
Del Exterior	90.000	736.057	826.057	115.000	711.057	0	674.572	115.000		36.485	
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.957.003	(212.503)	2.744.500	1.432.164	1.312.336	298.740	1.165.167	1.133.424		147.169	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.957.003	(212.503)	2.744.500	1.432.164	1.312.336	298.740	1.165.167	1.133.424		147.169	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (CAP. 3 AL 7)	18.226.844	2.997.255	21.224.099	18.285.770	2.938.329	15.072.801	2.114.260	3.212.969		824.069	
Remanentes de tesorería	1	4.330.692	4.330.693	0	0	0	0	0		0	
CAPÍTULO 8º VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1	4.330.692	4.330.693	0	0	0	0	0		0	
Préstamos recibidos	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	0	0	1.500.000		0	
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	0	0	1.500.000		0	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1	5.830.692	5.830.693	1.500.000	0	0	0	1.500.000		0	
TOTAL INGRESOS	18.226.845	8.827.947	27.054.792	19.785.770	2.938.329	15.072.801	2.114.260	4.712.969		824.069	

(CIFRAS EN MILES DE PTA)

FUENTE: Universidad Politécnica de Cataluña

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)		PAGOS REALIZADOS (5)		PENDIENTE PAGO (6=4-5)	
				UPC	CTT	UPC	CTT	UPC	CTT
Altos cargos	219.011	(21.013)	197.998	197.998	0	197.888	0	110	0
Personal eventual	10.000	(6.904)	3.096	3.096	0	2.742	0	354	0
Funcionarios	6.702.780	(77.889)	6.624.891	6.624.891	0	6.583.176	0	41.715	0
Personal laboral	1.702.183	38.510	1.740.693	1.740.693	0	1.699.670	0	41.023	0
Personal contratado	1.192.332	31.547	1.223.879	1.223.879	0	1.223.132	0	747	0
Seguros y prestaciones sociales	1.262.000	11.177	1.273.177	1.273.177	0	941.060	0	332.117	0
CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL	11.088.306	(24.572)	11.063.734	11.063.734	0	10.647.668	0	416.066	0
Gastos de gestión descentralizada	680.426	508.056	1.188.482	988.200	0	716.509	0	271.691	0
Reparación y conservación	481.117	18.838	499.955	472.632	0	356.527	0	116.105	0
Material, suministros y otros	1.304.573	162.768	1.467.341	1.415.099	0	985.483	0	429.616	0
Indemnización por razón de servicio	26.019	40.781	66.800	33.064	0	28.308	0	4.756	0
Dotación para nuevos servicios	58.100	(5.487)	52.613	52.613	0	35.303	0	17.310	0
CAPÍTULO 2º BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.550.235	724.956	3.275.191	2.961.608	0	2.122.130	0	839.478	0
Préstamos y anticipos	985.000	165.433	1.150.433	969.967	0	826.802	0	143.165	0
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	985.000	165.433	1.150.433	969.967	0	826.802	0	143.165	0
Ayudas personales y a inst. sin lucro	200.622	225.712	426.334	354.528	0	314.755	0	39.773	0
A otras entidades	0	15.000	15.000	688	0	688	0	0	0
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.622	240.712	441.334	355.216	0	315.443	0	39.773	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	14.824.163	1.106.529	15.930.692	15.350.525	0	13.912.043	0	1.438.482	0
Terrenos y bienes muebles	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0
Edificios y otras construcciones	1.911.292	796.039	2.707.331	2.239.892	0	1.634.878	0	605.014	0
Maquinaria, instal. y utillaje	192.761	166.585	359.346	263.513	0	148.125	0	115.388	0
Material de transporte	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y enseres	1	(1)	0	0	0	0	0	0	0
Equipos para proceso de datos	20.001	27.755	47.756	28.219	0	20.289	0	7.930	0
Otro inmovilizado material	52.003	153.881	205.884	156.898	0	143.366	0	13.532	0
Actuaciones en investigación, 3r ciclo y transf.	518.621	6.576.590	7.095.211	922.094	2.712.119	730.025	2.277.782	192.069	434.337
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	2.694.681	7.720.847	10.415.528	3.610.616	2.712.119	2.676.683	2.277.782	933.933	434.337
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.694.681	7.720.847	10.415.528	3.610.616	2.712.119	2.676.683	2.277.782	933.933	434.337
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (CAP. 1 AL 7)	17.518.844	8.827.376	26.346.220	18.961.141	2.712.119	16.588.726	2.277.782	2.372.415	434.337
Adquisición de acciones	1	449	450	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 8º. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1	449	450	0	0	0	0	0	0
Amortización de préstamos	708.000	122	708.122	708.122	0	708.122	0	0	0
	708.000	122	708.122	708.122	0	708.122	0	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	708.001	571	708.572	708.122	0	708.122	0	0	0
TOTAL GASTOS	18.226.845	8.827.947	27.054.792	19.669.263	2.712.119	17.296.848	2.277.782	2.372.415	434.337

(CIFRAS EN MILES DE PESETAS)

FUENTE: Universidad Politécnica de Cataluña

2.3.1. Presupuesto y programación plurianual

La Ley de Reforma Universitaria, en su artículo 54.1 señala que las universidades elaborarán y aprobarán una programación plurianual y el presupuesto anual, una vez asignada la subvención global fijada anualmente.

Según esta ley, la programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo periodo.

El contenido de esta programación plurianual también está definido por la UPC en el artículo 100 de sus Estatutos, que dice: "La Universidad Politécnica de Cataluña establece un Plan plurianual de actuación económica estructurado en programas para desarrollar en diversos ejercicios. Este Plan se revisa anualmente.

En aplicación del Plan plurianual de actuación económica, la Universidad formula un presupuesto anual, único y equilibrado, que comprende el total de sus ingresos y gastos".

Según ha podido constatar esta Sindicatura, la dificultad de la UPC para formular sus presupuestos plurianuales radica en que en el momento de formularlos todavía no están aprobados los presupuestos de la Generalidad, por lo que se desconoce el importe final de las subvenciones a recibir. La UPC no tenía su presupuesto de 1994 emmarcado en una programación plurianual, tal y como se ha definido en los artículos antes mencionados (*Véase Recomendación nº3*).

Para el ejercicio 1995, la UPC ha incorporado en su presupuesto un sistema de objetivos y programas.

Esta manera de confeccionar el Presupuesto ha de permitir la evaluación concreta de cada programa, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Por eso, se tendrá que continuar implantando y mejorando los indicadores concretos que se utilicen ya a partir del 1996, como también fijar los responsables concretos de cada uno de ellos (*Véase Recomendación nº 4*).

2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones realizadas

El presupuesto inicial de 1994 aprobado por el Consejo Social con fecha 5 de julio de 1994, ha sido de 18.226,84 MPTA. Las modificaciones presupuestarias aprobadas de hecho por la Comisión Económica del Consejo Social han sido de 8.827,95 MPTA, que representan un 48,4% sobre el presupuesto inicial. Estas modificaciones fueron aprobadas formalmente por el Pleno del Consejo Social en dos expedientes, el primero de fecha 27 de setiembre de 1994 y el segundo de fecha 30 de mayo de 1995. Mediante el primero, se incorpora al presupuesto el remanente específico procedente de 1993 (de 4.330,7 MPTA). Con el segundo, se aprueban todas las otras modificaciones de crédito del ejercicio, tanto ampliaciones

como transferencias, así como las anulaciones. Este expediente fue aprobado junto con la liquidación del presupuesto. (*Véase Recomendación nº 5*). El presupuesto definitivo de 1994 es de 27.054,79 MPTA.

Los incrementos más relevantes de estas modificaciones, tanto en términos absolutos como relativos, han tenido lugar en remanentes de tesorería incorporados (4.330,69 MPTA) y "Tasas y otros ingresos" (2.882,07 MPTA), que suponen el 81,7% del total de modificaciones presupuestarias de ingresos.

Por correlación con estas cifras, en el capítulo de gastos las modificaciones más importantes se han producido en el capítulo 68 "Actuaciones en Investigación, 3º. ciclo y transferencia de tecnología", que han supuesto 6.576,60 MPTA (74,5% de las modificaciones), así como gastos de inversiones en Edificios y otras construcciones (796,04 MPTA) y gastos por compra de bienes corrientes y servicios (724,96 MPTA).

La importancia de las modificaciones mencionadas indican las carencias habidas en la confección del presupuesto inicial.

En el presupuesto de 1995 se han tenido en cuenta los ingresos procedentes de la actividad de investigación y transferencia de tecnología y otros, y, como consecuencia, se parte de una cifra global de 23.300 MPTA, mucho más cercana a la cifra de liquidación de 1994.

2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas

Los cuadros de liquidación del Presupuesto del ejercicio 1994 de ingresos y gastos muestran la composición de los derechos y de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, tanto en miles de pesetas como en porcentaje.

Los derechos reconocidos totales se elevan a 22.724,10 MPTA lo que supone un 5,5% de incremento sobre los derechos reconocidos en el ejercicio de 1993. Los ingresos más importantes corresponden a las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña que con 12.405,08 MPTA representan el 54,6% del total de derechos reconocidos en el ejercicio. En segundo lugar, con 3.026,20 MPTA y el 13,32% del total figuran las tasas académicas, mientras que las transferencias de Capital con 2.744,50 MPTA y los ingresos procedentes de Convenios, cursos de 3º. ciclo y Servicios con 1.954,31 MPTA, representan el 12,08% y 8,60% de los derechos reconocidos, respectivamente.

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio de 1994 ha sido de 22.381,83 MPTA, lo que supone un incremento del 2,92% sobre el total de obligaciones reconocidas en 1993. De este total destacan por su importancia las de personal que con 11.063,73 MPTA representan el 49,4%, así como los gastos en Investigación, en cursos de tercer ciclo y en Transferencia de Tecnología que han sido de 3.634,2 MPTA, los gastos en bienes corrientes y servicios que suben a 2.961,61 MPTA y también las inversiones en Edificios e instalaciones por

2.503,40 MPTA.

2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.4.1. Aspectos generales

El artículo 101 de los Estatutos de la UPC establece, de acuerdo con el artículo 54.3 de la LRU, que el presupuesto anual debe contener en el presupuesto de ingresos:

- a) la subvención global establecida anualmente por la Generalidad de Cataluña.
- b) los ingresos correspondientes a los precios públicos y a otros derechos que legalmente sean establecidos. En el caso de estudios conducentes a títulos oficiales, las tasas académicas las fijará la Generalidad de Cataluña. Para el resto de estudios, las fijará el Consejo Social de la UPC.
- c) las compensaciones económicas que la Universidad tenga que recibir de otros organismos públicos por razón de la aplicación de las exenciones y reducciones que la normativa legal establezca en materia de precios públicos y otros derechos.
- d) los ingresos correspondientes a las subvenciones, a los legados y a las donaciones que la Universidad reciba de otros entes, públicos o privados.
- e) los rendimientos del patrimonio de la Universidad y de aquellas otras actividades económicas que llevan a cabo, de acuerdo con la Ley y con sus Estatutos.
- f) los ingresos derivados de los contratos o convenios. La UPC impulsa la formalización de convenios de investigación con entidades y organismos públicos y privados, españoles y extranjeros, como también de contratos de investigación o de prestación de servicios y asesoramientos culturales, científicos, técnicos y artísticos, siempre que estos convenios y contratos sean compatibles con otras actividades académicas. Los convenios y contratos serán suscritos por la UPC o por medio de sus unidades estructurales que tengan reconocida esta capacidad.
- g) el producto de las operaciones de crédito que la Universidad haya concertado para la financiación de los gastos de inversión, debidamente autorizada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña.
- h) los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

Los ingresos por convenios o contratos de colaboración (mencionados en la letra f) se regulan en el artículo 11 de la LRU, que dice:

"Los Departamentos y los Institutos Universitarios y su profesorado, a través de los mismos, podrán contratar con entidades Públicas y privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización. Los Estatutos de las Universidades establecerán el procedimiento para la afectación de los bienes e ingresos obtenidos."

Las cifras del cuadro de liquidación del presupuesto de ingresos muestran que el nivel de ejecución durante 1994 ha sido total.

Por tanto, en el análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos que a continuación se muestra, sólo se anotará la columna de los derechos reconocidos, ya que ésta y la del Presupuesto definitivo coinciden plenamente.

El nivel medio de cobros de los derechos reconocidos ha sido del 75,6%, no obstante ha existido una notable diferencia entre el 85% de media de los ingresos corrientes (tasas y otros, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) y el 53,3% de media de las transferencias de capital. El grado de cobro por este concepto se encuentra correlacionado con el grado de ejecución del capítulo de gastos por inversión, que ha sido del 60,7%.

2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1990 a 1994

A continuación se presenta un cuadro comparativo de liquidación de ingresos (derechos reconocidos), por capítulos, correspondientes a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994:

	1990	1991	1992	1993	1994
-Tasas(matrículas y becas)	1.824,6	2.055,0	2.200,0	2.591,4	2.663,2
-Otros ingresos(convenios,cursos, servicios y de otros)	2.284,5	2.775,7	3.030,0	3.058,2	2.696,4
- Transferencias corrientes	9.069,7	10.556,8	12.809,6	12.504,2	12.623,3
- Ingresos patrimoniales	139,6	162,2	154,9	145,1	133,7
Subtotal	13.318,4	15.549,7	18.194,5	18.298,9	18.116,6
- Transferencias de capital	1.341,1	2.344,3	3.193,3	3.238,9	2.744,5
- Pasivos financieros	2900,0	2.500,0	2.656,0	-	1.500,0
Total	17.559,5	20.394,0	24.043,8	21.537,8	22.361,1

(Importes en millones de pesetas)

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC

De este cuadro se ha obtenido lo que se presenta a continuación, que refleja la estructura de los ingresos según la liquidación presupuestaria:

	1990	1991	1992	1993	1994
-Tasas(matrículas y becas)	10,4	10,1	9,1	12,0	11,9
-Otros ingresos(convenios,cursos, servicios y de otros)	13,0	13,6	12,7	14,2	12,0
- Transferencias corrientes	51,7	51,8	53,3	58,1	56,5
- Ingresos patrimoniales	0,8	0,8	0,6	0,7	0,6
Subtotal	75,9	76,3	75,7	85,0	81,0
- Transferencias de capital	7,6	11,5	13,3	15,0	12,3
- Pasivos financieros	16,5	12,2	11,0	-	6,7
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

La estructura de los ingresos por Tasas, Otros ingresos y Transferencias corrientes, según la liquidación presupuestaria, es la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/95-A

	1990	1991	1992	1993	1994
-Tasas(matrículas y becas)	13,7	13,2	12,1	14,2	14,7
-Otros ingresos(convenios,cursos, servicios y otros)	17,2	17,9	16,7	16,7	14,9
- Transferencias corrientes	68,1	67,9	70,4	68,3	69,7
- Ingresos patrimoniales	1,0	1,0	0,8	0,8	0,7
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Para su análisis hay que tener en cuenta que a partir del curso 92/93 Gerona y Lérida se segregaron. Se puede observar lo siguiente:

- 1) Los ingresos totales de la UPC se han incrementado mucho desde 1990 a 1992, por reducirse en relación a los de este ejercicio en 1993 y 1994.
- 2) Los ingresos corrientes en estos años se han incrementado fuertemente en 1991 y 1992 en relación a 1990, para estabilizarse en 1993 y 1994.
- 3) El volumen de transferencias de capital ha subido con fuerza estos tres primeros años respecto al año 1990, para bajar ligeramente al final. No obstante, no ha sido suficiente para la financiación de las inversiones, y se ha tenido que acudir al endeudamiento bancario (8.000 MPTA en el periodo 1990-1992).
- 4) El incremento de los ingresos por tasas ha sido del 46% en los cuatro años, en correlación en parte con el incremento del número de alumnos (a efectos comparativos se han descontado de "Tasas" en el año 1994 las tasas a recuperar del MEC por becas correspondientes al curso 1994-1995, por un importe de 363 MPTA) (Véase tasas becarios, punto 2.4.3) y el porcentaje de éstas sobre los ingresos totales oscila entre el 9 y 12%.
- 5) El volumen de ingresos conseguido por "Otros ingresos" (convenios con entidades privadas y Públicas, cursos de 3º. ciclo y otros), ha sido entre el 12 y el 14%, de los totales en el periodo 1990-1994.
- 6) Los ingresos por transferencias corrientes, que mayoritariamente corresponden a la Generalidad, se han incrementado con fuerza, de 1990 a 1992, a un ritmo superior al de las tasas y otros ingresos, para estabilizarse, con una ligera baja, en 1993 y 1994. Las transferencias corrientes suponen un porcentaje del 56,5% en 1994 sobre el total de ingresos y un 70,2% sobre los ingresos corrientes.

A continuación se presenta cuadro de evolución de los ingresos por alumno en miles de *pesetas constantes de 1994 (INE)*:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

	1990		1991		1992		1993		1994	
	Importe	%								
-Tasas (matric. y becas)	78,1	10,4	70,6	10,2	69,3	9,4	79,5	12,1	74,4	12,3
-Otros ingresos (Convenios cursos servicios y otros)	97,8	13,0	95,4	13,7	95,5	13,0	93,8	14,3	75,3	12,4
-Transferencias Corrientes	388,3	51,7	362,7	52,3	403,7	54,9	383,6	58,6	352,5	58,3
-Ingresos Patrimoniales	6,0	0,8	5,6	0,8	4,9	0,7	4,4	0,7	3,7	0,6
-Ingresos corrientes	570,2	75,9	534,3	77,0	573,4	78,0	561,3	85,7	505,9	83,7
-Transferencias Capital	57,4	7,6	80,5	11,6	100,6	13,6	99,4	15,2	76,6	12,7
- Pasivos financieros (netos) *	124,1	16,5	79,0	11,4	61,6	8,4	(6,1)	(0,9)	22,1	3,6
TOTAL INGRESOS	751,7	100,0	693,8	100,0	735,6	100,0	654,6	100,0	604,6	100,0

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno que se hacen en este punto se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de los dos cursos académicos que abarca (véase punto 1.2.4.1)

(+) Para la construcción de este cuadro se ha rebajado, de los créditos utilizados durante cada ejercicio, la parte devuelta de créditos que figura en los Presupuestos de Gasto (véase cuadro de gastos apartado 2.5.1).

Las cifras de ingresos por alumno, en miles de *pesetas constantes de 1994*, nos muestran un estancamiento de los ingresos corrientes de 1990 a 1993, para bajar en un 10% en 1994, como consecuencia del crecimiento del número de alumnos, acompañado de un ligero decrecimiento de los ingresos corrientes.

Los ingresos en *pesetas constantes* por transferencias de capital y pasivos financieros (netos) por alumno se mantienen de 1990 a 1992, para bajar en 1993 y 1994, como consecuencia de la menor inversión en obras en estos dos últimos años.

2.4.3. Tasas y otros ingresos

La composición de este capítulo presupuestario es la siguiente:

Tasas y otros ingresos	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendientes Cobro
Venta de bienes	35.525	35.474	51
Prestación de servicios	1.954.314	1.270.832	683.482
Otras tasas	89.256	61.308	27.948
Ingresos ICE	172.446	48.459	123.987
Tributos parafiscales	3.026.197	2.484.671	541.526
Reintegros	4.814	4.814	0
Otros ingresos	440.020	391.538	48.482
TOTAL	5.722.572	4.297.096	1.425.476

(Importes en miles de pesetas)

•Venta de bienes

Esta partida incluye, principalmente, la venta de publicaciones del Servicio de Publicaciones de la UPC (25 MPTA). También incluye las de otros centros que corresponden a guías docentes, suscripciones a revistas, apuntes, etc.

•Prestación de servicios

Esta partida corresponde a los siguientes ingresos:

Prestación de servicios	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendientes Cobro
Convenios, cursos y servicios	1.605.221	928.321	676.900
Overhead de convenios	271.258	271.258	0
Convenios coop. educativa	50.277	50.277	0
Servicios prestados UE	27.558	20.976	6.582
TOTAL	1.954.314	1.270.832	683.482

(Importes en miles de pesetas)

- Convenios, cursos y servicios

Esta partida y la de overhead de convenios, analizada en el punto siguiente, corresponden a ingresos de la UPC a través del CTT.

Ingresos del CTT (véase apartado 2.3 cuadro UPC/CTT)

Los ingresos globales del CTT han sido, en el año 1994, de 2.938,33 MPTA. De éstos, 1.605,22 MPTA corresponden a Ingresos por Convenios, Servicios y Cursos de Tercero Ciclo; 711 MPTA a Proyectos de Investigación Europeos; 100,1 MPTA, a Subvenciones de la Generalidad de Cataluña (Grupos de Investigación de Calidad 68,5 MPTA, Infraestructura para proyectos de investigación 25 MPTA y redes temáticas 6,6 MPTA); 501,18 MPTA a Subvenciones del Estado (CICYT y DGICYT) para Proyectos I+D, Infraestructura y Acciones especiales y finalmente, 20,77 MPTA, corresponden a Otros ingresos.

De estos ingresos, 1.605,2 MPTA se han integrado dentro del Capítulo de Prestación de Servicios; los ingresos por Proyectos Europeos están integrados dentro los ingresos por Transferencias de capital del exterior (capítulo 79); los ingresos por subvenciones de la Generalidad se han integrado dentro de Transferencias de capital de la Generalidad (Capítulo 75), mientras que los ingresos por Subvenciones del Estado se han integrado con otras transferencias de Capital de la Administración del Estado (Capítulo 70) del presupuesto de Ingresos. Los 20,77 MPTA de otros ingresos se han incluido en el capítulo correspondiente a "Otros ingresos" (Capítulo 39).

Los 676,9 MPTA de Convenios, Cursos y Servicios, pendientes de cobro, corresponden a cantidades facturadas por Convenios y Servicios a empresas y otras entidades privadas o Públicas, que todavía no se han cobrado. Existe muy poca morosidad, a pesar que se producen retrasos en el cobro de algunas cantidades.

- Overhead de convenios, cursos y servicios

Además de los ingresos del CTT señalados anteriormente hay 301,48 MPTA que no

figuran en la columna CTT del cuadro UPC/CTT, no obstante sí que están dentro del capítulo de Prestación de servicios (Capítulo 31) de la columna UPC. Este importe que la Universidad llama Overhead, sale de un porcentaje sobre las cantidades cobradas por "Convenios cursos y servicios" y "Proyectos europeos".

En el artículo 43 de las bases de ejecución presupuestaria que figura en el Presupuesto para el año 1994 se dice:

"Los ingresos que se obtengan como contraprestación de proyectos y servicios de investigación y de asistencia técnica, gestionados por medio del CTT, quedaran afectados directamente a los departamentos donde se hayan contratado y realizado. Estos ingresos estarán grabados con una cuota, que será establecida por la Junta de Gobierno, para la utilización de los bienes, los equipamientos y las instalaciones de la Universidad. Esta cuota retendrá o bloqueará un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan".

Este overhead no obstante, no se aplica sobre la totalidad de los ingresos por los conceptos antes señalados, sino que se deducen, para el cálculo de los overheads, unas cantidades en concepto de bonificaciones. Estas bonificaciones también están fijadas en el presupuesto para 1994, y son de un 2% sobre el total neto facturado por cada unidad durante el año, en general, hasta las particulares por compra de material inventariable (30%), por proyectos europeos (8%), por concesiones y becas (10%) y para mantenimiento de equipos (20%).

En 1994, el overhead bruto ha sido de 387,83 MPTA y las bonificaciones han sido de 86,35 MPTA. Así pues, el overhead neto ha sido de 301,48 MPTA.

De esta cantidad, 25,88 MPTA corresponden a overhead que proviene de la CICYT y DGICYT (MEC), y se contabilizan en el capítulo de Ingresos por transferencias corrientes del Estado.

Asimismo, se registran 4,34 MPTA dentro del Capítulo de "Otros ingresos" (rectificación de overheads de ejercicios anteriores y otros).

La cantidad restante, 271,26 MPTA es la que figura dentro de "Overhead de convenios, cursos y Servicios".

El CTT registra las cuentas de los overheads en unas cuentas de orden, de una forma automática, mediante una aplicación informática.

- Convenios de cooperación educativa

Son los ingresos obtenidos de las empresas participantes en los programas de cooperación educativa firmados con la UPC y al amparo del Real Decreto 1497/81, de 18 de junio. Se trata de contratos de empresas a estudiantes en prácticas. Se han incrementado respecto al año anterior, a pesar de que su importancia relativa

es baja respecto al total.

- Servicios prestados por unidades estructurales

Son los producidos por diferentes servicios, tales como los gastos de teléfono que se cobran a los diferentes concesionarios, así como ingresos producidos por servicios, tales como el de Deportes y de Documentación y bibliotecas.

•Otras tasas e ingresos ICE

Este artículo incluye dos conceptos de ingresos: los de matrícula de pruebas de COU-PAAU (acceso a la universidad) y los del Instituto de Ciencias del Educación (ICE).

El desglose de este artículo es el siguiente:

Otras tasas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes de cobro
Matrícula COU-PAAU	63.585	35.678	27.907
Otros cursos	25.671	25.630	41
Subtotal	89.256	61.308	27.948
Ingresos ICE	172.446	48.459	123.987
Total Artículo	261.702	109.767	151.935

(importes en miles de pesetas)

- Matrículas de pruebas COU-PAAU

La Oficina de Coordinación del COU y las PAAU es una dependencia del Comisionado para Universidades.

El importe de las matrículas se ingresa en una cuenta corriente auxiliar de la UPC, con firma mancomunada.

El proceso de contabilización se hace de la manera siguiente:

A medida que los gastos de funcionamiento de la Oficina que corresponden a la UPC son pagados con cargo a esta cuenta, la UPC los contabiliza al mismo tiempo que contabiliza ingresos por la misma cantidad.

Al finalizar el año, se hace un reconocimiento de derecho por la diferencia entre el total cobrado hasta la fecha y la cantidad de ingreso contabilizada.

Por tanto, a final de año la totalidad de los derechos reconocidos es el total cobrado por matrículas y la cantidad que figura como liquidada es el importe de los gastos 1994 de la Oficina. El saldo que figura como pendiente de cobro, que en realidad ya está cobrado, es el efectivo que queda a final de año en la cuenta corriente auxiliar antes indicada. Periódicamente este saldo se traspasa a la

Tesorería de la UPC a través de las correspondientes órdenes de ingreso. Sería conveniente que se modificara la forma de contabilización a fin de que sólo quedase como pendiente de cobro la parte realmente no cobrada.

- Otros cursos

Corresponden a los ingresos que provienen de cursos no oficiales, como por ejemplo los llamados propedéuticos. Estos cursos se imparten al comenzar el curso, para formar a los alumnos en el conocimiento de alguna materia. (Son voluntarios y su precio es de unas 20.000 PTA aproximadamente).

- Ingresos ICE

Estos ingresos corresponden en parte a los provenientes directamente de la Generalidad para hacer frente a los gastos por programas del Instituto de Ciencias de la Educación, Instituto propio de la UPC dedicado a cursos de aptitud pedagógica y perfeccionamiento del profesorado. También incluye otros ingresos, como reciclaje de catalán, escuela de verano, publicaciones, etc., que cubren los gastos correspondientes a la actividad de este Instituto.

Estos gastos han sido de 141,59 MPTA (contabilizados en el artículo 68, véase punto 2.5.6.5 de este informe). De esta cifra corresponden: 105,5 MPTA a gastos de personal, 12,6 MPTA a compras de material inventariable y fungible, 13,2 MPTA de material para bibliotecas, 3,8 MPTA a gastos de viajes y 6,5 MPTA a Otros gastos.

A 31.12.94, se han recibido comunicados de subvenciones de la Generalidad por 123,98 MPTA que quedan pendientes de cobrar.

• Tributos parafiscales

Dentro de este artículo se incluyen todas las tasas académicas.

Los derechos reconocidos en el ejercicio por este concepto representan el 13,3% del total de los derechos reconocidos del ejercicio.

El desglose es el siguiente:

Tributos parafiscales	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes cobro
Tasas académicas	2.205.475	2.205.475	0
Tasas becarios	748.692	207.269	541.423
Tasas secretaría	60.424	60.424	0
Tasas maestrías	9.729	9.626	103
Mayores de 25 años	1.877	1.877	0
TOTAL	3.026.197	2.484.671	541.526

(Importes en miles de pesetas)

- Tasas académicas

a) Tarifas

El artículo 54 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 25 de agosto de 1983, establece que las tasas académicas, en el caso de estudios que conduzcan a la obtención de un título oficial de ámbito estatal, las fijará la Comunidad Autónoma dentro los límites que establece el Consejo de Universidades.

Para los restantes estudios las fijará el correspondiente Consejo Social de la Universidad que establecerá los precios para los derechos de inscripción y estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que los hayan generado.

Por otra parte la Ley 33/1991, de 24 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña, ha hecho una distinción entre ambos conceptos, otorgando explícitamente la consideración de precios públicos a las tasas académicas.

Los precios a satisfacer en el curso 94-95 por la prestación de servicios académicos universitarios han sido fijados por el Decreto 165/1994, de 13 de julio. Han experimentado un incremento del 4,9% respecto al curso anterior.

Para los restantes estudios, las tasas son fijadas por el Consejo Social. Como estudios propios, la UPC sólo dispone del de Ingeniero Geólogo, que se imparte conjuntamente entre la UPC y la Universidad de Barcelona. Las tasas que se cobran son las mismas que para los estudios que conducen a títulos oficiales; existe una comisión mixta para su seguimiento con representación de ambas universidades. Esta comisión propone la normativa académica y las tasas y hasta ahora ha propuesto que sean las mismas que las oficiales, propuesta que ha sido aceptada y aprobada por el Consejo Social de la UPC.

El Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha instaurado el sistema de créditos como estructura más adecuada a la hora de determinar la carga lectiva. El artículo 4 dice que los alumnos se podrán matricular de asignaturas o créditos sueltos, con independencia de los cursos a que corresponda, excepto cuando el plan de estudios no lo permita.

Para la ejecución de lo que establecen los Decretos anuales de tasas a las múltiples y variadas situaciones concretas que se pueden dar en la práctica (estudiantes de familias numerosas, asignaturas sueltas, repeticiones, planes de estudio por créditos, etc.) el Servicio de Economía de la UPC circulariza cada año un cuadro de las tarifas que se distribuye por todos los centros autorizados a matricular.

El proceso de matriculación se hace el último semestre del ejercicio presupuestario y por tanto del año natural, no obstante corresponde al primer cuatrimestre del curso académico.

La matriculación se formaliza en las secretarías de los centros docentes y la mayor

parte de los cobros por matrículas ordinarias se producen en el último trimestre del ejercicio presupuestario, tanto si se ha optado por pagar la matrícula de una sola vez, como en el caso de pago aplazado en 2 plazos.

Los cobros se efectúan al ingresar directamente los alumnos el importe de la matrícula en las cuentas restringidas.

b) Política contable

La UPC ha reconocido como ingreso las tasas académicas, igual que el año anterior y siguiendo las instrucciones de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, cuando el alumno hace efectivo el importe de la matrícula. Por tanto, los ingresos por tasas académicas registrados en 1994 corresponden básicamente a los ingresos efectivos de:

- Alumnos del Plan Antiguo: Se matriculan por cursos o asignaturas en el mes de setiembre de 1994 o setiembre-diciembre de 1994 en el caso que se haya fraccionado el importe de la matrícula
- Alumnos del Plan Nuevo: Se matriculan por créditos. Se consideran ingresos los de matrículas correspondientes al 2º cuatrimestre del curso 1993/1994, abonadas en el mes de febrero de 1994 y los de matrículas correspondientes al 1º cuatrimestre del curso 1994/1995, abonadas en el mes de setiembre de 1994.

Por otro lado y como el ejercicio anterior, la UPC no reconoce como ingreso por tasas académicas la totalidad de las recaudadas durante todo el año 1994, sino que establece una provisión por devolución de matrículas debida principalmente a becas concedidas a posteriori, calculada en un porcentaje del total efectivo recaudado durante el año (concretamente para 1993 y 1994 ha sido del 1,7%, a pesar de que en 1994 se ha incrementado esta provisión en 21 MPTA fruto de la estimación para la devolución de matrículas correspondientes al curso 1994/1995). Esta provisión se registra en una cuenta extrapresupuestaria.

Dentro de este epígrafe se incluyen los ingresos por tasas de los alumnos de los centros adscritos, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, los cuales pagan a la UPC el 22% de los precios establecidos en el anexo de tarifas que figuran en el Decreto 165/1994, de 13 de julio, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad, por el cual se fijan los precios por la prestación de servicios académicos universitarios para el año 1994-1995. Los ingresos correspondientes a estas tasas han sido en este ejercicio de 156,1 MPTA.

El número de alumnos matriculados en los centros adscritos ha sido de 7.718 en el curso 1993/1994 y de 8.019 en el curso 1994/1995. Estos alumnos no figuran en las estadísticas del apartado 1.2.4.

- Tasas becarios

Dentro de este concepto se incluyen las cantidades recibidas del Ministerio de

Educación y Ciencia y en concreto del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (INAPE), como compensación por las tasas académicas no satisfechas por los alumnos becarios al matricularse.

El artículo 5º. del Decreto 165/1994, de 13 de julio, antes mencionado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1993, de 28 de julio, dice que los alumnos que reciban una beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no estarán obligados a pagar el precio del servicio académico.

Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios porque hayan solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtengan la condición de becarios con derecho a la ayuda que prevé la Orden del MEC de 15 de junio de 1994, por la que se convocan becas y ayudas al estudio en los niveles universitario y secundario para el curso 1994-95, o les sea revocada la beca concedida, estarán obligados a abonar el precio correspondiente a la matrícula formalizada, y su impago comportará automáticamente la anulación de la matrícula en todas las asignaturas o los créditos en los términos previstos a la legislación vigente.

En el ejercicio 1993 se reconocieron como ingresos las cantidades confirmadas por el INAPE, correspondientes a los becarios del curso 1992/1993.

Al cierre del ejercicio 1994, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Generalidad y con la finalidad de normalizar en todas las universidades de Cataluña los estados económico-financieros, se han reconocido como ingreso en la liquidación presupuestaria las cantidades confirmadas por el INAPE correspondientes a los becarios del curso 1993/1994, más las cantidades previstas y todavía no confirmadas por el INAPE correspondientes al curso 1994/1995, que han sido de 363 MPTA.

Este mayor importe es el producido por el cambio de criterio en la contabilización de las becas en este ejercicio respecto al anterior.

Este cambio de criterio queda reflejado en un párrafo del dictamen de auditoría de Coopers & Lybrand, SA.

- Tasas secretarías

Corresponde a los ingresos por tasas por servicio de secretaría (expediente académico, certificaciones académicas, compulsas de documentos, expedición de tarjetas de identidad, expedición de títulos propios, etc.). Los precios de las tasas administrativas son fijados en el mismo Decreto 165/1994, por el que se fijan los precios por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1994-1995.

•Otros ingresos

Los derechos reconocidos por este concepto han sido de 440 MPTA. El detalle es el siguiente:

Otros ingresos	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pdtes. cobro
Ingresos diversos	270.342	221.860	48.482
Venta impresos	10.500	10.500	0
Ingresos por notas de cargo	159.178	159.178	0
TOTAL	440.020	391.538	48.482

(Importes en miles de pesetas)

En este capítulo se incluyen entre otros, los ingresos que recauda el Servicio de Deportes de la UPC por cuotas de actividades (57 MPTA), los ingresos por facturación a los concesionarios, por las repercusiones de los gastos ocasionadas por fluido eléctrico, teléfono, etc. (45 MPTA), las aportaciones de entidades a congresos, seminarios, colaboraciones diversas (76,5 MPTA) y la recuperación del régimen de prorrata del IVA (74 MPTA).

La UPC contabiliza el IVA soportado como gasto. Al practicar las liquidaciones mensuales de IVA aplica un % de prorrata, que supone un IVA a deducir. Este IVA se registra como más ingreso, ya que, previamente, lo había registrado todo como gasto.

Se incluyen, asimismo, los ingresos por la venta de los impresos de matrícula que se traspasan de la cuenta de tasas académicas.

También incluye los ingresos por las notas de cargo internas, que se producen para reflejar la facturación interna, excepcional, entre diferentes unidades estructurales de la UPC. En los últimos años, el uso de este documento ha experimentado un fuerte crecimiento, que se ha cortado en 1995.

El documento, por su definición, genera unos mayores ingresos y unos mayores gastos que se agregan al presupuesto total de la UPC y que no son reales, ya que provienen del mismo presupuesto interno (ingreso para una unidad y gasto para otra).

En el ejercicio 1994 el uso de este documento ha representado una duplicidad de ingresos y de gastos de 159,18 MPTA. Se tendrá, pues, que efectuar el ajuste en las cifras de ingresos y gastos, a fin de mostrar la realidad de las cuentas de la UPC. Esta práctica ha sido rectificada durante 1995.

2.4.4. Transferencias corrientes

El capítulo 4º. del presupuesto de ingresos recoge las transferencias corrientes que la UPC recibe de la Administración del Estado, de la Generalidad de Cataluña, de empresas privadas y de la Unión Europea.

- Transferencias corrientes de la Administración del Estado

Las transferencias corrientes del Estado incluyen las diversas transferencias del MEC, así como el overhead de los proyectos de la CICYT, y las aportaciones de la Agencia Española para el Programa ERASMUS, destinadas a fomentar los intercambios de estudiantes en el ámbito internacional.

- Transferencias corrientes de Entes Territoriales

Las transferencias de Entes Territoriales corresponden, prácticamente, a las de la Generalidad de Cataluña, que han sido de 12.403,68 MPTA, y son la fuente de financiación más importante de la UPC.

Esta partida se presenta, seguidamente, con el siguiente desglose:

Transferencias de entes territoriales	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes cobro
Generalidad (atenciones ordinarias)	10.176.287	10.176.287	0
Generalidad. (atenciones extraordin.)	1.994.931	826.318	1.168.613
Otras transf. de la Generalidad	232.466	120.190	112.276
De entes territoriales diversos	1.399	1.399	0
TOTAL	12.405.083	11.124.194	1.280.889

(Importes en miles de pesetas)

La parte más significativa de este concepto corresponde a la subvención global anual a que se refiere el artículo 54 de la LRU y el artículo 101 de los Estatutos de la UPC, fijada por la Ley 16/1993, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña, de un importe global de 10.176,29 MPTA. Se llama "nominativa" y se tramita en mensualidades de igual importe. Se destina básicamente a financiar gastos del capítulo 1 (personal).

Dentro del epígrafe de "atenciones extraordinarias" se incluyen los conceptos siguientes: Nuevos estudios, Consejo Social, Otras transferencias consolidables, Tramos de docencia e investigación y Gastos inducidos. También se incluye la dotación para afrontar las cargas financieras derivadas de la financiación del Plan Cuatrienal de Inversiones, tal como recoge el artículo 20 de la Ley 16/1993, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad para 1994.

En "otras transferencias de la Generalidad" se incluyen los fondos para la financiación de las actividades del programa ERASMUS, las transferencias de la CIRIT, que se destinan al mantenimiento de equipos informáticos, y programas de Normalización lingüística de diversos departamentos de la Generalidad y 95 MPTA para la UAC.

- Transferencias corrientes de empresas privadas

Incluye, entre otros, los ingresos a título gratuito por aportaciones de entidades financieras (20 MPTA de la Caja de Pensiones y de Barcelona y 6 MPTA del BBV), de Olivetti España, SA para becas a estudiantes (10 MPTA) y 4 MPTA aportados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

También incluye las donaciones de equipamientos y material de investigación por importe de 47,3 MPTA. Estos ingresos se contabilizan al dar de alta los bienes en el inventario, cuando acaba el ejercicio. Los gastos se pasan por el capítulo 6 (Inversiones) mediante una OP en formalización, que incrementa el presupuesto de gastos. Esta OP genera automáticamente una OI en formalización, incrementando la aplicación presupuestaria de ingreso correspondiente.

- Transferencias corrientes del exterior

Incluye los ingresos por transferencia destinados al Programa Erasmus, provenientes de países de la Unión Europea (45,8 MPTA) y transferencias de la U.E. de coordinación de programas europeos (16,8 MPTA).

2.4.5. Ingresos patrimoniales

El capítulo 5º recoge los ingresos de la UPC por rendimientos patrimoniales propios.

El detalle de los derechos reconocidos en el ejercicio 1994 de este capítulo, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Ingresos patrimoniales	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes cobro
Intereses depósitos	66.541	65.272	1.269
Otros ingresos patrimoniales	67.159	49.688	17.471
TOTAL	133.700	114.960	18.740

(Importes en miles de pesetas)

Los derechos reconocidos por este concepto, 133,7 MPTA, representan el 0,6% del total del ejercicio.

- Intereses de depósitos

Esta partida recoge los intereses líquidos abonados por las entidades financieras de ahorro en las que la Universidad mantuvo saldos durante el ejercicio 1994 (33,6 MPTA), las bonificaciones por pago de IRPF y de Seguridad Social a través del BBV y La Caja (5,2 MPTA) y un ingreso por descuento -rappels- (1,9 MPTA) de Digital, SA.

Asimismo incluye los intereses por inversiones a corto plazo en Deuda Pública por 25,8 MPTA.

Los saldos medios mantenidos con las entidades financieras en el ejercicio han sido de 508 MPTA, con una rentabilidad bruta del 6,6%.

El saldo medio de las inversiones en deuda pública del ejercicio ha sido de 358 MPTA con una rentabilidad bruta del 7,2%.

- Otros ingresos patrimoniales

Esta partida corresponde a los ingresos procedentes de las unidades estructurales de la UPC como ingresos por cánones de concesiones de bares y restaurantes, servicios de reprografía y máquinas de vending, así como alquileres de espacios gestionados por los propios centros y cuotas por stands en fórums.

Los cánones de concesionarios se contratan por concurso público y tienen una cláusula de revisión anual.

También incluye las donaciones por inversiones hechas por algunos concesionarios que se compensan con cánones.

El total de ingresos por todos estos conceptos es de 52,9 MPTA.

También incluye los alquileres de las aulas por actos que se realizan dentro de la Universidad. (14,2 MPTA)

2.4.6. Transferencias de capital

El capítulo 7º. del presupuesto de ingresos recoge las transferencias de capital que la UPC recibe procedentes de la Administración del Estado, de la Generalidad de Cataluña y de organismos internacionales.

El detalle de los derechos reconocidos en el ejercicio 1994 por este concepto, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Transferencias de capital	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes cobro
Del Estado	679.599	574.016	105.583
De la Generalidad	1.238.844	215.319	1.023.525
Del exterior	826.057	674.572	151.485
TOTAL	2.744.500	1.463.907	1.280.593

(Importes en miles de pesetas)

- Transferencias de capital del Estado

Incluye las transferencias que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) fa a la UPC, a través de la CICYT y la DGICYT, que son gestionadas desde el CTT (501,2 MPTA) y también incluye las gestionadas por los Servicios Generales de la UPC (83,4 MPTA).

La CICYT es el máximo responsable de la planificación y coordinación del Plan Nacional de I + D. De las ayudas de la CICYT a las actividades de investigación hay que destacar básicamente las subvenciones a los proyectos de investigación y a la transferencia de los resultados al sector industrial (Programa de Estímulo para la Transferencia de Resultados de Investigación PETRI).

La importancia de la DGICYT se centra especialmente en los proyectos de investigación básica y en las acciones integradas con diferentes países europeos.

También se incluye la transferencia que el Consejo Superior de Deportes ha otorgado para la financiación de la construcción del Polideportivo del Campus Norte (95 MPTA), que queda pendiente de cobro a 31.12.94.

- Transferencias de capital de la Generalidad

El desglose de los derechos reconocidos por este concepto es:

Transferencias de la Generalidad	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendientes cobro
Para investigación	268.410	55.077	213.333
Para otros	262.312	160.242	102.070
Amortización préstamo	708.122	0	708.122
TOTAL	1.238.844	215.319	1.023.525

(Importes en miles de pesetas)

- El concepto de "Transferencias para investigación" incluye los provenientes de la Dirección General de Investigación para el Programa Institucional de Ayudas a la Investigación (PIAR) y otros programas de investigación, como los del personal investigador altamente cualificado. De estas transferencias, 100,1 MPTA corresponden a ingresos gestionados a través del CTT, que incluyen 25 MPTA destinados a financiación de equipamiento científico otorgado por la CIRIT, 68,5 MPTA destinados a grupos de investigación de calidad y 6,6 MPTA destinados a redes temáticas.

- El concepto de "Transferencias para otros" engloba diversos ingresos provenientes de la CIRIT y de la DGU por otros programas de investigación, así como para financiar equipamientos para bibliotecas.

La CIRIT fue creada a finales de 1980 con el objetivo de coordinar las diversas actividades y proyectos que se llevan a cabo en el campo de la investigación científica y la innovación tecnológica. Actualmente, sus líneas de actuación se ven

enmarcadas en el Plan de Investigación de Cataluña aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad y vigente durante el cuatrienio 1993-1996. Sus actividades, junto con las del Comisionado para Universidades y Investigación, se centran en la formación de los recursos humanos, por un lado, y en la modernización, la mejora y la ampliación de la infraestructura de equipamientos científicos, por otro.

- El concepto de "Transferencias para la amortización de préstamos" corresponde al reconocimiento del anualidad de 1994 destinada a rebajar el importe de las operaciones de crédito a largo plazo, abiertas en su día para hacer frente a las inversiones del Plan Cuatrienal 1989/1992 de la UPC. La financiación del Programa de Inversiones de las Universidades Catalanas está previsto en el artículo 23 de la Ley 3/92, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

La transferencia de 708 MPTA se ha ido cobrando fraccionadamente hasta su totalidad en febrero de 1996.

- Transferencias del exterior

En este concepto se recogen las transferencias recibidas de organismos europeos para financiar gastos de investigación que se gestionan a través del CTT, por un total de 711 MPTA.

Los programas específicos de la UPC más importantes a lo largo de 1994 son, por orden de importancia:

- El programa ESPRIT, que se centra en las tecnologías de la información; este programa también presenta una serie de iniciativas para estimular la participación de las PIME y los centros públicos de investigación (iniciativas GAME, PACE y PASO). (275 MPTA).

- El programa ENVIRONMENT que engloba todos los proyectos relacionados con el Medio Ambiente y el clima (82,4 MPTA).

- El programa HCM (Capital Humano y Movilidad) que tiene como objetivo general aumentar la cantidad y la calidad de los recursos humanos destinados a la RDT de los países europeos. (78,2 MPTA).

- El programa BRITE, en el ámbito de las tecnologías industriales y de los materiales (71,07 MPTA).

- El programa RACE se centra en las tecnologías de la comunicación (61,8 MPTA)

- El programa JOULE está destinado a la investigación y al desarrollo tecnológico de las energías no nucleares (23,5 MPTA)

- El programa TEDIS en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (12,3 MPTA).

- El programa CRAFT, destinado a las pequeñas y medianas industrias (11,5 MPTA).

- El programa MAST, centrado en las ciencias y tecnologías marinas (11,2 MPTA).

También incluye las transferencias concedidas por el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER) para financiar las Obras para la Escuela de Fotografía,

el programa ABAC y diversas inversiones en equipamiento y soporte a la mecanización de la gestión, por un importe global de 115 MPTA, que quedan por cobrar al acabar el año.

2.4.7. Remanente específico

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores destinados a financiar sus respectivos presupuestos de gasto.

La función de este remanente es la de financiar los créditos de gasto por la incorporación de los remanentes del ejercicio anterior.

La cifra del remanente incorporado en el ejercicio es de 4.330,7 MPTA, se compone de:

	Miles de PTA
Proyectos CICYT	806.501
Centro de Transferencia de Tecnología	1.617.536
Infraestructura investigación DGU	213.460
Otros ingresos pendientes de materializ.	1.118.320
Programa Leibnitz	124.029
Intereses de la Seguridad Social	126.000
Nuevas construcciones	299.708
Anulación de derechos y obligaciones ej.anter.	25.139
Total	4.330.693

- Proyectos CICYT

Son asignaciones de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología a personas físicas para llevar a cabo proyectos de investigación, normalmente plurianuales.

Los proyectos de la CICYT se publican (BOE) en convocatorias de concesión de subvenciones destinadas a cumplir los objetivos del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I + D).

Los profesores investigadores interesados presentan una propuesta, con el visto-bueno del Vice-rector de Investigación. Si la propuesta es aceptada, la CICYT concede la subvención y fija las condiciones de otorgamiento y la distribución de la financiación.

La Secretaría General del Plan Nacional de I + D solicita un informe anual sobre el desarrollo del proyecto. También solicita un informe al acabarse aquel.

Normalmente, las subvenciones se destinan a compras de material inventariable y fungible, gastos de viaje, etc. No hay financiación para gastos de personal.

En conjunto, afecta a unos 120 profesores responsables de proyectos.

- Centro de Transferencia de Tecnología

Corresponde al remanente específico generado por el Centro de Transferencia de Tecnología.

- Infraestructura Investigación DGU

Importe destinado a la adquisición de equipos de investigación, según unas bases fijadas por la Dirección General de Universidades de la Generalidad.

El plazo de compra acabó en marzo de 1995.

- Otros ingresos pendientes de materialización

Corresponde a inversiones reales o programas docentes no materializados durante el ejercicio 1993. Se trata de gastos plurianuales. La UPC no invierte en muchas ocasiones hasta que cobra las subvenciones.

- Programa Leibnitz

Corresponde a la implantación de un sistema de automatización de las bibliotecas de la UPC.

- Nuevas construcciones

Corresponde a inversiones pendientes, principalmente al Campus Note. El plazo de estas inversiones es de cuatro a cinco meses.

En el anexo 4.1 se muestra el detalle del remanente específico de tesorería a 31.12.93.

2.4.8. Pasivos financieros

El capítulo 9º. recoge 1.500 MPTA de préstamos a largo plazo correspondientes a los fondos para financiar el Programa de Inversiones de la UPC para 1994-1995 de 3.000 MPTA.

El 17 de marzo de 1995 se firmó entre la UPC y el Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad un contrato-programa referente al mencionado Programa.

El Gobierno de la Generalidad acordó con fecha 15 de diciembre de 1994, autorizar la UPC a endeudarse para financiar inversiones por 3.000 MPTA, 1.500 de los cuales ya estaban invertidos en 1994, firmando una operación de crédito sindicado, condicionando la disposición del préstamo a la formalización de un contrato-programa, donde se detallaran las condiciones de seguimiento y ejecución de las inversiones financiadas. El 23 de diciembre del mismo año la UPC suscribió con Banco Bilbao Vizcaya, Cajade Estalvis y Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros de

Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja y Caja de Estalvis de Cataluña, un contrato de préstamo sindicado a 8 años por un importe de 3.000 MPTA.

La UPC ha liquidado como ingreso 1.500 MPTA, a pesar de que no ha dispuesto de ninguna cantidad hasta 1995. (Véase 2.11.1 Balance y Deudores por derechos reconocidos)

2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.5.1. Aspectos generales

El capítulo 4º. "Régimen Económico y Administrativo", artículo 102 de los Estatutos de la UPC, establece que el presupuesto anual debe contener en el presupuesto de gastos:

- a) la previsión de los gastos corrientes, en los que se debe incluir la plantilla de personal académico y de administración y servicios (PAS), y su coste, que tiene que ser previamente aprobado por el Gobierno de la Generalidad.
- b) la previsión de los gastos por inversiones que correspondan a la aplicación en el ejercicio de los programas incluidos en el Plan plurianual de actuación económica.

Los anteproyectos de este Plan son elaborados por la Gerencia, han de tener en cuenta las propuestas de necesidades formuladas por las diferentes unidades estructurales, deben seguir las directrices del Rector y tienen que estar de acuerdo con la formulación de las necesidades económicas y prioridades establecidas por el Consejo Social.

A partir de estos anteproyectos, la Junta de Gobierno elabora los proyectos correspondientes y los propone al Consejo Social para que los apruebe. La autorización efectiva de los créditos se produce mediante la aprobación mencionada del presupuesto anual por el Consejo Social.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos se tienen que contraer respetando las partidas presupuestarias asignadas al capítulo correspondiente (incluidas las alteraciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

En el cuadro de liquidación del presupuesto, gastos de 1994, se muestra el presupuesto de gastos aprobado inicialmente, las modificaciones de créditos, el presupuesto definitivo, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, los pagos realizados de estas obligaciones y las que quedan pendientes de pago y el estado de ejecución o saldo presupuestario, por diferencia entre las obligaciones reconocidas y el presupuesto definitivo.

Las cifras del cuadro muestran que el nivel de ejecución de los gastos ha sido muy

elevado en el ejercicio (96,3%).

Respecto al nivel de ejecución de los gastos de inversiones, el porcentaje global ha sido del 60,7% pero con un elevado grado de dispersión según los diferentes artículos. En efecto, así como en los artículos 61 Edificios y otras construcciones y 67 Otras inversiones en inmovilizado material el nivel de ejecución es muy elevado (82,7% y 76,2% respectivamente), en el 68 "Actuaciones en investigación, cursos de 3º. ciclo y transferencia de tecnología", el nivel de ejecución es solo del 51,2%.

El bajo nivel de ejecución de los gastos incluidos en el artículo 68 es debido al carácter plurianual de éstos y por tanto, los que no se han podido materializar en este ejercicio se incorporan al presupuesto siguiente, formando parte de los remanentes específicos (véase apartado 2.4.7).

El nivel medio de pago de las obligaciones reconocidas ha sido del 87,4%, existiendo una fuerte dispersión por capítulos e incluso, por artículos. En efecto, mientras que el pago de las nóminas ha sido del 96,2%, el nivel de pago del artículo 62 de "Inversiones en Maquinaria, instalaciones y utillajes" ha sido del 56,2%.

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los gastos (Capítulos 1 al 7), según liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas):

Conceptos	1990	1991	1992	1993	1994
-Gastos de personal	8.022,7	9.597,9	10.632,6	10.692,5	11.063,7
-Gastos bienes ctes. y servicios	1.756,3	2.303,0	2.721,0	2.833,2	2.961,6
-Gastos financieros	396,5	693,1	1.138,8	1.345,9	970,0
-Transferencias corrientes	104,3	155,3	216,8	202,1	355,2
-Inversiones: Obras y equipamiento	2.916,5	3.761,7	4.149,7	2.867,0	2.688,5
-Inversiones: investigación, 3º.Ciclo y Transfs. Tecnología	2.702,9	3.504,2	3.699,2	3.602,8	3.634,2
TOTAL	15.899,2	20.015,2	22.558,1	21.543,5	21.673,2

(Cifras en millones de pesetas)

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC

Nota: Pasivos financieros devueltos	-	200,0	700,0	200,0	708,1
-------------------------------------	---	-------	-------	-------	-------

Recuérdese que, a efectos de cálculo, la variación de Pasivos Financieros, es decir, la parte de crédito devuelto que figura en el Presupuesto de Gastos y que se reproduce al pie de este cuadro, ha sido deducida en el cuadro de evolución de los ingresos. (véase apartado 2.4.2).

De este cuadro se ha obtenido el que se presenta a continuación, que refleja en porcentajes, la estructura de los gastos, según la liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas):

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/95-A

CONCEPTOS	1990	1991	1992	1993	1994
-Gastos de personal	50,5	47,9	47,1	49,6	51
-Gastos bienes corrientes y servs.	11	11,5	12,1	13,2	13,7
-Gastos financieras	2,5	3,5	5	6,3	4,5
-Transferencias corrientes	0,7	0,8	1	0,9	1,6
-Inversiones: Obras y equipamiento	18,3	18,8	18,4	13,3	12,4
-Inversiones: investigación, 3º.C. y Transferecias Tecnología	17	17,5	16,4	16,7	16,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos a partir del cuadro anterior

Del análisis de ambos cuadros se puede observar:

- a) la importancia relativa decreciente de los gastos de personal de 1990 a 1992, para recuperarse en 1993 y 1994.
- b) el crecimiento constante de la importancia relativa de los gastos en bienes corrientes y servicios.
- c) la estabilidad de gastos de inversiones de 1990-1992, coincidiendo con el Plan Cuatrienal de inversiones, que es el último plurianual aprobado por la Generalidad hasta 1995, para bajar en 1993 y 1994.
- d) la estabilidad en la importancia relativa de las inversiones en Investigación, Cursos de 3º. ciclo y transferencia de tecnología, en 1990-1994.
- e) el crecimiento de los gastos financieros de 1990 a 1993, al crecer el endeudamiento bancario de la UPC, a causa de la falta de financiación alternativa para las inversiones.
- f) los gastos totales, en pesetas corrientes, suben con fuerza, hasta un 42% en 1992 respecto de 1990, para bajar ligeramente en 1993 y 1994.

A continuación se presenta un cuadro que recoge la evolución de los gastos por alumno en *pesetas constantes de 1994 (INE)*:

CONCEPTOS	1990	1991	1992	1993	1994
Gastos de personal	343,5	329,8	335,1	328,0	309,0
Gastos bienes corrientes y servs.	75,2	79,1	85,8	86,9	82,7
Gastos financieras	17,0	23,8	35,9	41,3	27,1
Transferencias corrientes	4,4	5,3	6,8	6,2	9,9
Inversiones: investigación, 3º.Ciclo y Transferencias Tecnología.	115,7	120,4	116,6	110,5	101,5
TOTAL GASTOS SIN INVERSIONES EN OBRAS	555,8	558,4	580,2	572,9	530,2

(Cifras en miles de pesetas constantes de 1994)

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro primero de la página anterior.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumnos se han considerado los alumnos de un año natural como un promedio ponderado de los alumnos de los dos cursos académicos que abarca.

Véase cuadros de ingresos a la apartado 2.4.2.

De su análisis se pueden hacer las siguientes consideraciones:

- a) los gastos de personal por alumno se mantienen estables de 1990 a 1993 para bajar en un 5,8% aproximadamente en 1994, en parte, como consecuencia de una mayor proporción alumnos/personal en este último año.
- b) los gastos de bienes corrientes y servicios han crecido en un 16%, aproximadamente, de 1990 a 1993, para bajar ligeramente en 1994.
- c) los gastos de Investigación, Cursos de 3º ciclo y Transferencia de Tecnología por alumno, se han mantenido estables en 1990-1992, para reducirse en un 13% aproximadamente, en 1994 respecto a 1992.
- d) los gastos financieros por alumno han aumentado con mucha fuerza de 1990 a 1993, para reducirse en 1994.

2.5.2. Gastos de personal

El Capítulo 1º. del presupuesto de gastos recoge los de personal, que son las más importantes de la UPC, con un porcentaje del 51% sobre el total de gastos no financieros (Capítulos 1 al 7) en el ejercicio 1994.

El detalle de las obligaciones reconocidas por este Capítulo en el ejercicio 1994, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Gastos de personal	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Altos cargos	197.998	197.998	197.888
Personal eventual	3.096	3.096	2.742
Funcionarios	6.624.891	6.624.891	6.583.176
Personal laboral	1.740.693	1.740.693	1.699.670
Personal contratado	1.223.879	1.223.879	1.223.132
Seguros y prest. sociales	1.273.177	1.273.177	941.060
TOTAL	11.063.734	11.063.734	10.647.668

(Cifras en miles de PTA)

Con fecha 26 de julio de 1994, en sesión del Gobierno de la Generalidad, fue aprobado el acuerdo por el cual se autoriza el gasto del personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPC.

Las retribuciones del personal docente se han realizado de acuerdo con las tablas fijadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por lo que respecta a las retribuciones del personal de administración y servicios, funcionarios, se han realizado según las tablas de retribuciones fijadas por la Generalidad de Cataluña. Las retribuciones del personal laboral se han realizado de acuerdo con las tablas del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas. También hay 13 contratos de alta dirección a los cuales se les ha aplicado el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, percibiendo las retribuciones que estableció el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

El saldo pendiente de pago de los Seguros y prestaciones sociales se debe a las cuotas patronales de la Seguridad Social de los meses de octubre a diciembre de 1994, las cuales se han ingresado durante los meses de enero, febrero y marzo de 1995.

A continuación se presenta el cuadro de gastos de personal con un mayor desglose:

OBLIGACIONES CONTRAIDAS A 31.12.94				
Efectivos en fecha 12/94	CONCEPTO	IMPORTE		
	TOTAL ALTOS CARGOS			197.998
	CARGOS ACADÉMICOS			
	- Personal Docente	90.434		
	- Personal laboral i Investigador	3.750		
2	CARGOS DE GERENCIA	20.252		
6	CARGOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN	45.036		
	OTROS COMPLEMENTOS CARGOS ACADÉMICOS	38.526		
	FUNCIONARIOS			6.624.891
	Retribuciones básicas		3.354.232	
	- Personal Docente	2.740.127		
	- personal Admin. i Servicios	614.105		
1.279	Retribuciones complementarias		3.270.659	
474	- Personal Docente	2.670.175		
	- Personal Admin. i Servicios	600.484		
	PERSONAL LABORAL			1.740.693
	Retribuciones básicas		1.307.197	
	- Personal Laboral Investigador	197.249		
75	- Personal Laboral	1.109.948		
512	Retribuciones complementarias		433.496	
	- Personal Laboral Investigador	54.266		
	- Personal Laboral	379.230		
908	PERSONAL CONTRATADO DOCENTE (Asociados)			1.223.879
	Retribuciones básicas	828.253		
	Retribuciones complementarias	395.626		
	ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS			3.096
	SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES			1.273.177
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL			11.063.734

Importes en miles de pesetas

• **Altos cargos**

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos en el ejercicio 1994, según el cuadro de liquidación es el siguiente:

Altos cargos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Cargos académicos	94.184	94.184	94.184
Cargos Gerencia	20.252	20.252	20.252
Cargos Coord. y Gestión	45.036	45.036	45.036
Complemento cargos académicos	38.526	38.526	38.416
TOTAL	197.998	197.998	197.888

(Cifras en miles de PTA)

En el concepto de Cargos académicos aparecen los complementos específicos que reciben los cargos académicos en función del puesto que ocupan. El número total de cargos, según el presupuesto, es de 193 personas con una mediana de 0,49 MPTA.

En los Cargos de Gerencia se recogen las retribuciones del Gerente y del Vicegerente de la UPC.

En el concepto de Cargos de Coordinación y Gestión se incluyen las retribuciones de los coordinadores de las áreas de personal, servicios universitarios, servicios informáticos, área económica, área académica, relaciones internacionales y el director del CTT.

Por último, el concepto del Complemento para cargos académicos y otras retribuciones incluye unos fondos para completar las retribuciones de los cargos académicos de la UPC.

Se trata de complementos propios aprobados por el Consejo Social.

- Personal eventual

Esta partida incluye las retribuciones que se realizan para la contratación de estudiantes de Formación Profesional para prácticas en tareas administrativas, técnicas y de biblioteconomía.

- Funcionarios e interinos

Este artículo representa la partida de gastos más importante de la UPC, ya que las obligaciones reconocidas por este artículo, 6.624,9 MPTA representa el 29,6% del total de gastos del ejercicio.

El detalle para estos conceptos es éste:

FUNCIONARIOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Retrib. bás. docentes	2.740.127	2.740.127	2.739.913
Retrib. complm.docts	2.670.175	2.670.175	2.669.422
Retrib. bás.PAS	614.105	614.105	614.018
Retrib. complem.PAS	600.484	600.484	559.823
TOTAL	6.624.891	6.624.891	6.583.176

(Cifras en miles de PTA)

En el concepto de retribuciones de funcionarios docentes (básicas y

complementarias) se incluyen las retribuciones del personal académico numerario e interino, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto y la Ley 16/1993, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1994.

En las retribuciones de funcionarios PAS (básicas y complementarias) se recogen todas las retribuciones incluidas en el catálogo de puestos de trabajo.

- Personal laboral

El cuadro de las obligaciones reconocidas del personal laboral de la UPC es el siguiente:

PERSONAL LABORAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Retrib. bás. personal invest.	197.249	197.249	196.991
Retrib. complem.personal invest	54.266	54.266	54.239
Retrib. bás.PAS laboral	1.109.948	1.109.948	1.109.315
Retrib. complem.PAS laboral	379.230	379.230	339.125
TOTAL	1.740.693	1.740.693	1.699.670

(Cifras en miles de PTA)

Las retribuciones del personal investigador (básicas y complementarias) comprende los efectivos existentes según la relación de puestos de trabajo.

Las retribuciones del PAS laboral (básicas y complementarias) comprende las retribuciones según establece el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas.

- Personal contratado

El detalle de las obligaciones reconocidas por este concepto en el ejercicio 1994, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

PERSONAL CONTRATADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Retrib. bas. personal docente	828.253	828.253	827.971
Retrib. complem.personal docente	395.626	395.626	395.161
TOTAL	1.223.879	1.223.879	1.223.132

(Cifras en miles de PTA)

Las retribuciones básicas y complementarias del personal docente contratado, asociados y visitantes comprende las aprobadas por el Consejo Social dentro de los límites que señala la legislación vigente.

- Seguros y prestaciones sociales

Este artículo comprende las cuotas sociales (patronales) del personal docente contratado y de todo el personal de administración y servicios, tanto los funcionarios como los laborales. No incluye las aportaciones de los derechos pasivos y MUFACE que afectan al personal docente funcionario (régimen de Seguridad Social especial).

La UPC ingresa las cuotas con tres meses de retraso desde mediados del año 1988, uno habitual más dos meses de excepcionales y está autorizada a hacerlo, sin recargo de intereses por demora, por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Pruebas efectuadas y resultados

Se han hecho pruebas de auditoría referentes a la integridad y correcta contabilización de los gastos de este capítulo, así como el cumplimiento de la normativa legal que le es de aplicación, con resultado satisfactorio, si bien hay que hacer la observación que en la determinación del porcentaje de retención que se aplica a las remuneraciones del personal no se tienen en cuenta las remuneraciones variables adicionales del personal que realiza encargos de colaboración a través de Convenios o Proyectos de Investigación.

El cálculo del porcentaje de retenciones a cuenta del IRPF se establece según la remuneración fija anual. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, para la determinación del porcentaje de retenciones debe agregarse a la retribución fija anual la retribución variable del año anterior (*Véase Recomendación nº 6*).

2.5.3. Gastos de bienes corrientes y de servicios

El capítulo 2º. del presupuesto de gastos recoge gastos de funcionamiento de la UPC, como reparación y conservación, compra de material y suministros, dietas y gastos correspondientes a servicios e instalaciones.

Las gastos de bienes corrientes y de servicios sobre la totalidad de las obligaciones reconocidas en 1994 no han dejado de crecer tanto en términos absolutos como relativos, desde 1990.

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos en el ejercicio 1994, según el cuadro de liquidación, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Gastos gestión descentralizada	1.188.482	988.200	716.509
Reparación, conservación	499.955	472.632	356.527
Material, sum. y otros	1.467.341	1.415.099	968.173
Indem. razón servicio	66.800	33.064	28.308
Dotación nuevos servicios	52.613	52.613	52.613
TOTAL	3.275.191	2.961.608	2.122.130

(Cifras en miles de PTA)

El capítulo 2º de gastos se divide en dos grandes apartados, según el tipo de gestión presupuestaria: descentralizada y centralizada.

En la gestión descentralizada se otorga un crédito a cada una de las unidades estructurales de la UPC (servicios generales, centros docentes, departamentos, institutos universitarios, servicios técnicos especializados y servicios universitarios). Estos créditos se controlan por el importe global y no por conceptos presupuestarios.

- Los gastos de gestión descentralizados han sido de 988,2 MPTA. Los importes más importantes por concepto de gasto han sido los siguientes:

Concepto	OBLIGACIONES CONTRAIDAS	PAGOS REALIZADOS
- Material de oficina	217.397	136.713
- Estudios y trabajos técnicos	138.049	123.255
- Material informático	118.447	75.020
- Funcionamiento docencia-investigación	82.257	51.748
- Libros bibliotecas	66.972	48.976
- Coordinación COU-PAAU	51.422	51.422
- Atenciones protocolarias	50.202	35.128
- Dietas, locomoción y traslados	32.154	23.369
- Teléfono	27.414	25.336
- Alquiler de edificios	14.032	8.310
- Correos y mensajerías	12.954	8.278
- Otros	176.900	128.954
TOTAL	988.200	716.509

(importes en miles de pesetas)

- Gastos de gestión centralizada

Su naturaleza está explicitada por conceptos presupuestarios. Son los que se llaman "servicios comunes" ya que, o bien afectan al conjunto de la comunidad universitaria o bien a su gestión, y su control se realiza de forma centralizada. Concretamente son los siguientes: Reparación y conservación, Material, suministros

y otros, Indemnización por razón de Servicio y Dotaciones para nuevos servicios

- Reparación y conservación

El detalle de las obligaciones reconocidas para reparación y conservación es el que muestra el cuadro siguiente:

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Mantenimiento edificios	226.083	221.582	136.295
Mantenimiento eq. info.	205.930	204.671	184.330
Mantenimiento eq. cien.	40.308	19.926	16.448
Instal. y equipos	27.634	26.453	19.454
TOTAL	499.955	472.632	356.527

(Cifras en miles de PTA)

El concepto de gastos de mantenimiento de edificios se ha incrementado en un 14,8% respecto de la cifra del año 1993.

El mantenimiento de los edificios de la UPC está gestionado por la Sección de mantenimiento del Servicio de Obras y Mantenimiento de la Universidad (de ahora adelante SOM), que también tiene una Sección de Obras e instalaciones que se ocupa de gestionar las Obras menores. El Campus Norte y el Campus de Terrassa lo hacen descentralizadamente.

La plantilla del SOM está formada por 39 personas, de las cuales 24 se dedican a mantenimiento, 7 a Obras e instalaciones y las 8 restantes a administración y oficina técnica.

Aproximadamente un 60% del gasto de mantenimiento ha sido ejecutado por el SOM directamente y el 40% restante ha sido encargado a terceros, lo que confirma el modelo de mantenimiento mixto que la Universidad está empleando.

Hay contratos de mantenimiento, normalmente con empresas especializadas, relativos a aparatos elevadores, aire acondicionado, calefacción, detección y extinción de incendios, alta tensión, etc. El importe de los contratos es relativamente poco importante.

Otros tipos de mantenimiento como son trabajos de pintura, vidriería, albañilería, carpintería, etc., se hacen por empresas externas, sin existencia de contrato.

Según información del Servicio de Obras y Mantenimiento de la UPC, el gasto medio ha pasado de 827 pta/m² en el ejercicio 1993 a 878 pta/m² en el 1994, con un incremento del 6,2%.

El mantenimiento de los equipos informáticos (204,67 MPTA) incluye los contratos de mantenimiento de hardware y software que son gestionados desde el Área de

Coordinación de Servicios Informáticos. El mantenimiento de los equipos está financiado en parte (cerca de un 50%), por medio del overhead de la CICYT, del CTT y de la CIRIT.

Para el mantenimiento de equipos científicos se asigna a cada Departamento e instituto una cantidad finalista para atender las necesidades de mantenimiento de los equipos que tienen inventariados, quedando un resto que el Vice-rector de Investigación dispone para atender necesidades de los centros.

El concepto "Instalación de equipos" incluye los gastos derivados de la instalación y acondicionamiento de espacios para el funcionamiento de los nuevos equipos científicos-técnicos que se adquieran. La financiación de esta partida se cubre con el overhead de la CICYT.

- Gastos por compra de material, suministros y otros

El detalle del ejercicio 1994 es el siguiente:

MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Material oficina y publicaciones	59.898	48.594	39.905
Suministros	357.141	357.141	225.068
Comunicaciones	265.626	265.626	173.924
Transportes	4.783	4.783	3.505
Seguros	15.476	15.476	15.476
Tributos	9.760	9.760	9.744
Aten. protocol..	27.958	17.958	16.517
Trabajos realizados otras empresas	586.480	586.480	412.189
Estudios y trabajos técnicos	51.446	45.851	36.246
Gastos diversos	88.773	63.430	52.909
TOTAL	1.467.341	1.415.099	985.483

(Cifras en miles de PTA)

- El concepto "Material de oficina y publicaciones" comprende los gastos como impresos de uso general y otros que puedan ser adquiridos por los servicios generales pero que vayan destinados a los centros y también los de programas específicos para bibliotecas, edición de guías docentes, elaboración de material docente y otros.

- Los suministros incluyen los gastos por consumo de electricidad, que es la partida mayor, el agua, el gas y el fuel-oil. El gasto del año 1994 ha sido superior al del ejercicio anterior, no obstante el incremento ha sido sólo del 2,4%. Los motivos del incremento son el de los precios y también el incremento de la superficie construida.

Debemos señalar los efectos de la actuación del Servicio de Obras y Mantenimiento y de la actuación de las unidades de gestión del Campus Norte y del Campus de

Terrassa, a fin de racionalizar y, en lo posible, reducir el Consumo energético.

- El gasto contraído en Comunicaciones (teléfono, correos y mensajería) ha sido superior al del año anterior en un 6,5%, en parte a causa de la puesta en marcha de nuevas instalaciones.

- La partida de "Trabajos realizados por otras empresas" incluye los gastos de limpieza -partida más importante-, vigilancia y jardinería de los edificios de la UPC, como también los de la utilización de los campos de deportes de la Universidad de Barcelona.

El total de *gasto por limpieza* al 1994 ha sido de 362,3 MPTA, que ha superado los 338,5 MPTA contratados inicialmente para el ejercicio. La diferencia se ha producido por ampliaciones incorporadas a lo largo del ejercicio (10,25 MPTA), Servicios complementarios no incluidos en el contrato (3,69 MPTA) y Servicios no ordinarios (primeras limpiezas, etc..., 9,86 MPTA).

La limpieza de los edificios e instalaciones se hace por contrato con empresas especializadas. Periódicamente se convoca un concurso, dividiendo el trabajo en lotes, a los cuales pueden concurrir diversas empresas. En el último concurso convocado, el 2 de noviembre de 1993, una misma empresa (Eulimp, SA) se adjudicó la totalidad de los lotes. El contrato fue por tres años, con revisión de precios anual y también con la posibilidad de prórroga por acuerdo entre ambas partes.

El total de *gasto por vigilancia* ha sido de 207,1 MPTA de los cuales 130,72 MPTA corresponden a contratos iniciales adjudicados, 43,02 MPTA a Servicios complementarios programados, 31,23 MPTA a Servicios complementarios no programados con antelación y 2,16 MPTA a Servicios extraordinarios.

La vigilancia de edificios e instalaciones también se hizo por contrato con empresas especializadas de Seguridad. Equivalentemente al caso de la limpieza, se convocó un concurso por lotes. En este caso, no obstante, las empresas adjudicatarias han sido diversas. La adjudicación se hizo por tres años, con revisión anual de precios y con la posibilidad de prórroga por acuerdo de ambas partes, en fechas 2.12.91 (Campus Norte), de mayo de 1993 (Campus de Terrassa y otros) y de 20 de diciembre de 1994 (Campus Sur) .

Además de los servicios contratados, como base del concurso se prestan servicios complementarios, programados trimestralmente, contratados como ampliación del concurso y en las mismas condiciones unitarias.

Se trata de servicios por suplencias de personal propio en periodo de vacaciones o fiestas no previstas, por bajas, por ampliaciones de servicios, etc.

De estos servicios se hace una previsión antes de contratarlos y la correspondiente reserva de crédito y suponen una ampliación del contrato.

- El concepto "Estudios y trabajos técnicos" incluye, entre otros, los gastos de

publicidad que se originan por los anuncios en prensa, la contratación de empresas y profesionales para la realización de estudios y trabajos técnicos como son consultoría, asesoría jurídica y fiscal externa, asesoría de imagen, etc.

- Por último dentro de "Gastos diversos" encontramos la participación de los profesores visitantes-conferenciantes que son contratados por la UPC para realizar tareas docentes de forma esporádica, la continuación del programa de formación del profesorado y del PAS y otras actuaciones asociadas a la actividad docente, como son trabajos de gestión del encuesta del profesorado, análisis de la carga docente, colaboraciones externas de especialistas que participan en los trabajos de elaboración de los nuevos planes de estudios, apuntes elaborados por profesores de la UPC, etc.

- Indemnización por razón de servicio

El detalle de este artículo es el siguiente:

INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Dietas, locomoción y traslados	57.938	32.202	27.450
Otros	8.862	862	858
TOTAL	66.800	33.064	28.308

(Cifras en miles de PTA)

Dentro del concepto de "Dietas, locomoción y traslados" se engloban los gastos por dietas y viajes por comisiones de servicios (9,8 MPTA), las dietas de tribunales de selección de profesorado de la UPC, por cambios de categoría docente, etc. (8,3 MPTA), las asistencias a concursos y oposiciones del PAS (1,6 MPTA), los tribunales, asistencia y pruebas a escuelas adscritas (2,4 MPTA) y las dietas de tribunales de tesis doctorales (10,1 MPTA)

- Dotación para nuevos servicios

Los 52,6 MPTA de obligaciones reconocidas son los gastos correspondientes a servicios e instalaciones que se han puesto en funcionamiento el año 1994, como pueden ser mudanzas, suministros, teléfono, vigilancia, mantenimiento de instalaciones, etc.

- Pruebas efectuadas y resultados

El resultado de las pruebas realizadas de este capítulo de gastos ha sido satisfactorio, si bien hay que considerar que:

- Al estar la UPC estructurada en unidades de gasto autorizadas, las compras de material se realizan individualmente, según las necesidades de cada unidad. Esto supone que la UPC no dispone de un servicio central de compras que centralice

todas las compras de bienes o servicios homogéneos. (Véase Recomendación nº7)

2.5.4. Gastos financieros

El capítulo 3º de gastos incluye los derivados de préstamos de cualquier tipo

La importancia relativa de este capítulo sobre el total de gastos de la UPC ha aumentado en los últimos años, si bien en este año se ha reducido ligeramente por la bajada de los tipos de interés de 1994 respecto a 1993.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1994 es el siguiente:

Gastos financieros	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Intereses préstamos	1.150.433	969.967	826.802

(Cifras en miles de PTA)

En la UPC se hacen conciliaciones bancarias mensuales de las principales cuentas bancarias y de las otras cuentas se hacen trimestralmente.

Los intereses bancarios se provisionan. El importe de los intereses devengados a 31 de diciembre de 1994 y registrados como obligaciones reconocidas es de 969,97 MPTA. De esta cifra, 25,5 MPTA corresponden a los intereses del aplazamiento del pago del IRPF, del primer trimestre del 1994, por importe de 462,62 MPTA que la UPC solicitó el 19 de abril de 1994 y pagó el 20 de octubre del mismo año.

Los préstamos bancarios de la UPC a 31.12.94 se resumen en el cuadro siguiente:

Fecha	Entidad	Tipo de interés	Tipo	Vencimiento	Importe	Amortización 1r vto
19.12.86	Caja Pensiones	MIBOR + 0,25	Préstamo	19.12.96	400	19.03.91
22.11.89	Caja Pensiones	MIBOR + 0,50	Préstamo	22.11.03	1.673	22.05.94
28.11.90	BBV y otros	MIBOR + 0,35	Préstamo	28.11.98	2.578	28.11.94
23.01.92	Caja Cataluña	MIBOR + 0,45	Préstamo	23.01.02	800	23.04.96
02.03.92	Pensiones y otros	MIBOR + 0,45	Préstamo	02.03.02	1.700	02.06.96
16.10.92	Pensiones y otros	MIBOR + 0,63	Préstamo	16.10.98	1.541	16.10.95
06.11.92	Cataluña	MIBOR + 0,55	Préstamo	06.11.02	615	06.02.97
19.07.94	Pensiones	MIBOR	Cte.crédito	19.07.95	1.620	--
TOTAL					10.927	

(cifras en millones de PTA)

La póliza de crédito de la Caja de Pensiones, a corto plazo, se canceló en su vencimiento.

La UPC dispone para el CTT desde el 9.12.94 de una póliza de crédito de hasta 10 MPTA, de la Caja de Cataluña, que a 31.12.94 presenta un saldo de 4,5 MPTA. El porcentaje medio de interés de estos préstamos se establece en el 9,02% durante el ejercicio 1994.

2.5.5. Transferencias corrientes

Este capítulo recoge los pagos efectuados por la UPC, sin contrapartida directa por parte de los receptores, que se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento.

Las obligaciones reconocidas por este concepto han sido de 355,2 MPTA que representa el 1,6% del total.

El desglose de este capítulo por conceptos, a 31.12.94, según el cuadro de liquidación presupuestaria, ha sido el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas
Consejo Social	59.236
Soporte de estudiantes	61.339
Ayudas para actividades diversas	10.979
Juntas y Comités de personal	2.647
Relaciones internacionales	12.663
Transferencias a otras universidades	8.613
Fondos solidaridad	7.379
Participación temporal de estudiantes	10.292
Becas Erasmus y otras	87.067
Transferencia a UAC	95.001
TOTAL	355.216

(Importes en miles de PTA)

- Los gastos del Consejo Social están recogidos en el primer concepto, que incluye las retribuciones del Consejo Social, dietas y asistencias, los estudios que pueda encargar y también otras iniciativas que puedan llevar a cabo.

El presupuesto del Consejo Social está financiado de forma específica por la DGU.

- Los gastos de "Soporte de estudiantes" corresponden a las becas que se convocan periódicamente, para la colaboración temporal de estudiantes de 1º y 2º ciclo en tareas que complementen su formación y también para dar soporte a los centros que hayan implantado o implanten la fase selectiva de los nuevos planes de estudios.

Durante 1994 colaboraron 500 becarios, con una duración media de las becas de 3 meses.

- Los gastos para fomento de los Programas de Movilidad Internacional de los estudiantes (ERASMUS) han sido potenciados en este ejercicio. Del total de gastos por este concepto, 28,6 MPTA corresponden al resto de la convocatoria del curso 1993/1994 y 58,4 MPTA corresponden a la convocatoria del curso 1994/1995. Esta última convocatoria afecta a 249 estudiantes, con una media de 234.500 PTA por beca.

Estos gastos han sido financiados principalmente por subvenciones de la Unión Europea, MEC y Generalidad (53,4 MPTA) y otros ingresos de la UPC (22,1 MPTA), así como de fondos provenientes del ejercicio anterior (remanente), por un importe de 10,9 MPTA)

- Transferencia a la Universidad Abierta de Cataluña

Durante las primeras etapas de esta Universidad, previas a su constitución, la UPC se encargó de recibir las subvenciones de la Generalidad, específicas para la UAC y de tramitar los pagos de los correspondientes gastos. Las subvenciones de la Generalidad para financiar estos gastos han sido registradas como ingresos en el presupuesto liquidado, dentro del Capítulo 4º, concepto 455 "Otras transferencias de la Generalidad (véase apartado 2.4.4).

2.5.6. Inversiones reales

El capítulo 6º. del presupuesto de gastos incluye las producidas por inversiones en edificios y otras construcciones, equipamiento, maquinaria, instalaciones y utillaje, y también los gastos de inversión para investigación e desarrollo, fomento del Doctorado y de la movilidad y para formación del profesorado.

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Inversiones reales	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Edificios y otros construcciones	2.707.331	2.239.892	1.634.878
Maquinaria, instal., utillaje	359.346	263.513	148.125
Equipos proces. datos	47.756	28.219	20.289
Otro inm. mat.	205.884	156.898	143.366
Investigación, 3º.ciclo y Transf.Tec.	7.095.211	(*)3.634.213	3.007.807
TOTAL	10.415.528	6.322.735	4.954.465

(Cifras en miles de PTA)

(*) Véase apartado 2.5.6.5)

2.5.6.1. Edificios y otras construcciones

Las obligaciones reconocidas de este artículo representan el 10% del total del ejercicio 1994

El detalle de este artículo es el siguiente:

Edificios y otras construcciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Reformas, adecuaciones y equip	317.527	231.750	107.278
Nuevas construcciones	2.068.718	1.862.748	1.436.099
Programa LEIBNIZ	197.265	80.288	33.165
Inversiones en curso	68.574	43.557	39.039
Rehabil. y ampliación bibliotecas	55.247	21.549	19.297
TOTAL	2.707.331	2.239.892	1.634.878

(Cifras en miles de PTA)

- Reformas, adecuaciones y equipamientos

Este concepto recoge los gastos por inversiones en adecuación de espacios existentes, obras de seguridad, higiene, rehabilitación y adecuación a normas y pequeñas actuaciones de mejora de infraestructura.

La parte no ejecutada a final de año queda reprogramada en otro concepto presupuestario (véase Inversiones en curso, de este apartado).

- Nuevas construcciones

Incluye gastos por obras en el Campus Norte, EUPVG, Campus de Terrassa y ETSAV, así como el Polideportivo del Campus Norte y la Escuelas de Fotografía. Estas obras estaban presupuestadas en 1.565 MPTA inicialmente. Hay ampliaciones de crédito procedentes del remanente del ejercicio 1993 por 299 MPTA, reasignaciones de crédito por 78 MPTA e ingresos específicos por 126 MPTA.

Las obligaciones reconocidas más importantes en nuevas construcciones en este ejercicio han sido las siguientes:

Obras nuevas construcciones	Obligaciones reconocidas
Obras y equip.módul C-5 Campus Norte	162.346
Infraestructura Campus Norte	26.770
Urbanización Campus Norte	54.332
ETS Architect. Vallès	82.421
EUP Vilanova y la Geltrú	485.330
Biblioteca Campus Terrassa	46.681
Escuela de Fotografía de Terrassa	102.933
Polideportivo Campus Norte	320.516
Biblioteca Campus Norte	49.743
Obras módulo B-6 Campus Norte	67.231
Otros inferiores a 25 MPTA	464.445
TOTAL	1.862.748

(importes en miles de PTA)

- Programa Leibniz

Con esta denominación se comenzó un programa en el ejercicio 1990 para el equipamiento a las bibliotecas de la UPC, la catalogación del material bibliográfico y la construcción de la primera fase de la Biblioteca del Campus Norte. El programa, con un coste de 559 MPTA, fue financiado por aportaciones del BBV, de la Caja de Pensiones y otras subvenciones específicas. En el ejercicio 1993 se añade el Programa de Interconexión de Bibliotecas, que coordina las actuaciones de todas las universidades de Cataluña. La UPC asume la gestión. El importe de este programa es de 116 MPTA, procedentes íntegramente de subvenciones de la Generalidad.

El coste total incurrido hasta el 31.12.1994 es de 559 MPTA y el periodo de realización es de 6 años (31.12.1989 a 31.12.1995).

- Inversiones en curso

Este concepto corresponde a la parte del programa de reformas, adecuaciones y equipamientos (RAE) del ejercicio 1993, que quedaba por ejecutar a 31.12.1993. El programa iniciado en el ejercicio 1993, era de 378 MPTA de los cuales 310 MPTA fueron ejecutados en 1993, 43 MPTA en 1994 y 25 MPTA en 1995.

- Rehabilitación y ampliación de bibliotecas

Incluye las actuaciones en adecuación y mejoras de las bibliotecas de la UPC. Este programa complementa el programa RAE.

2.5.6.2. Maquinaria, instalaciones y utillaje

Las obligaciones reconocidas de este artículo representan el 1,18% del total del

ejercicio.

El detalle de este artículo es el siguiente:

Maquinaria, instalaciones y utilaje	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Equipamiento docente	228.453	163.195	79.929
Equipamiento Escuelas Adscritas	66.753	39.068	7.104
Equipamiento de reparación	4.070	1.180	1.022
Inversiones especiales	60.070	60.070	60.070
Total	359.346	263.513	148.125

(Cifras en miles de PTA)

- Equipamiento docente

Este concepto forma parte del programa RAE y se complementa con los conceptos 610 (Programa de inversiones en reformas, adecuaciones y equipamientos) y 619 (Programa de rehabilitación y ampliación de bibliotecas).

La asignación se distribuye por centros, según las aulas informáticas, equipos de laboratorio, etc..., de acuerdo con las peticiones de cada uno hechas al Vicerectorado de Estudios. Por obtener estos fondos, cada centro debe presentar una memoria de las actuaciones concretas que quiere realizar. Una gran parte de este gasto corresponde a material inventariable.

- Equipamiento de Escuelas Adscritas

De acuerdo con los convenios con los centros adscritos, un porcentaje del precio de la matrícula oficial de estos revierte a la UPC (véase Tasas y otros ingresos", Capítulo 3 del presupuesto de ingresos, apartado 2.4.3. de este Informe).

De acuerdo con los convenios, se establece un porcentaje sobre los ingresos que oscila entre un 50 y un 60%, para compra de equipamientos. Esta gasto se hace a petición del centro adscrito.

La Unidad de Gestión de los Centros Adscritos, oficina de la UPC, hace el seguimiento de estos gastos, de acuerdo con los ingresos que provienen de aquellos centros.

Los equipos que se compran forman parte del patrimonio de la UPC y constan depositados en los diferentes centros adscritos.

- Inversiones especiales

Este concepto incluye las donaciones de equipos a la UPC por parte de empresas externas y también las de los concesionarios de bares y restaurantes.

En el primer caso se contabiliza como contrapartida por el mismo valor, en la cuenta de Ingresos diversos.

En el segundo caso, con determinados concesionarios, se ha pactado una exención del canon, motivada por el compromiso de invertir en instalaciones. En función de la cantidad de la inversión, se fija el número de años que durará la exención. Al acabar este periodo, la inversión realizada por el concesionario pasa a ser propiedad de la UPC, de acuerdo con el contrato de concesión. En este caso, la contrapartida de la contabilización de la inversión es la cuenta de ingresos patrimoniales (Véase Otros Ingresos patrimoniales, apartado 2.4.5 de este Informe).

En este último caso, los concesionarios efectúan las inversiones en nombre propio y se compensan con los cánones por explotación del negocio. En el momento de contabilizar los equipos se registran los ingresos de los cánones y los gastos en equipamientos. Estos ingresos y gastos se contabilizan en formalización, ya que no hay movimientos de tesorería.

2.5.6.3. Equipos para proceso de datos

Este concepto recoge los gastos del Servicio de Informática de la UPC, destinados a la mecanización de la gestión.

Actualmente se está trabajando en la confección de una base de datos de investigación y en otros proyectos encaminados a la integración de los sistemas de gestión.

2.5.6.4. Otras inversiones en inmovilizado material

En este artículo se incluyen los programas concretos de inversión que, generalmente, se dotan en un presupuesto y no tienen continuidad en la asignación. Cada concepto corresponde a una actuación determinada.

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Otras inversiones en inmovilizado material	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Equipamiento diverso	135.139	111.149	103.112
Programa de ob.y eq. de EUPBLL	8.366	8.364	7.456
Programa ABAC	62.379	37.385	32.798
Total	205.884	156.898	143.366

(Cifras en miles de PTA)

- Equipamiento diverso

Esta cuenta recoge los programas para ampliación de los laboratorios de cálculo del ETSCCPB y FIB, por 86,1 MPTA. También incluye los gastos de equipamiento del ITEMA.

- Programa ABAC

El programa ABAC es un proyecto de informatización de la matriculación de los alumnos. El programa se ha desarrollado en 1993 y 1994. A finales de 1994 todavía quedan 25 MPTA para acabarlo.

2.5.6.5. Actuaciones en Investigación, 3º. ciclo y Transferencia de tecnología

El desglose por conceptos de este artículo es el siguiente:

Actuaciones en Investigación, 3º Ciclo y Transferencia de Tecnología	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Proyectos de Investigación específicos	1.749.968	826.610	644.265
Infraestructura de Investigación	500.439	142.519	91.400
Programas ICE(inv.educativa)	290.538	141.590	132.074
Fomento del 3º Ciclo	189.952	94.281	82.085
Fomento de la movilidad	282.354	188.107	173.599
Promoción de la investigación	60.246	50.970	40.059
Otros actuaciones de investigación	30.803	9.646	9.161
Programa de normaliz.lingüística	35.791	32.336	31.659
Programas de transfer. tecnología	3.955.120	2.148.154	1.803.505
Total	7.095.211	3.634.213	3.007.807

(Cifras en miles de PTA)

El detalle de los gastos de este artículo por naturaleza es el siguiente:

Gastos de personal	1.629.020
Material inventariable	670.765
Material fungible	279.786
Material de bibliotecas	58.379
Gastos de viaje	306.091
Otros gastos	690.172
TOTAL	3.634.213

(Cifras en miles de PTA)

• Proyectos de Investigación específicos

Incluye los siguientes subconceptos:

Proyectos de Investigación específicos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Ayuda complem. a la investigación	110.264	44.734	29.795
Proyectos e infraestc. de la CICYT	1.320.585	619.733	523.723
Ayudas estads. post-doctorales	7.550	2.000	2.000
Proyectos de ejercicios anteriores	64.524	62.857	14.255
Otros proyectos	247.045	97.286	74.492
Total	1.749.968	826.610	644.265

(Cifras en miles de PTA)

- Ayuda complementaria a la investigación

Son fondos que la Comisión de Investigación de la UPC distribuye entre los departamentos e institutos en función de los baremos de la investigación, desarrollados por cada uno. Se trata de unos fondos para fomentar la investigación.

La mayor parte de los gastos de esta partida son de naturaleza corriente. Su desglose es el siguiente:

- Maquinaria, útiles, equipamiento didáctico y de investigación	5.548
- Mobiliario y material de laboratorio	3.634
- Equipos informáticos	10.069
- Dietas, gastos de viaje y estancias profesores externos	4.360
- Inscripción a congresos y cursos	1.801
- Reparación y conservación	742
- Correos, telex, fax y mensajeros	972
- Agentes de aduanas	307
- Fotocopias, reprografía y fotografía	1.433
- Estudios y otros trabajos	564
- Material de oficina no inventariable	3.394
- Libros, prensa y revistas técnicas	7.614
- Atenciones protocolarias	623
- Otros gastos	3.673
TOTAL	44.734

(Cifras en miles de PTA)

En el presupuesto de 1995, este concepto se traslada al Capítulo 2 (gestión descentralizada).

- Proyectos e infraestructura de la CICYT

Se financia con subvenciones específicas para responsables de proyectos de

investigación, de acuerdo con las convocatorias del MEC, dentro del programa nacional y de los programas sectoriales. En 1994 estos fondos han sido gestionados por primera vez a través del CTT.

El volumen anual de las subvenciones recibidas por este subconcepto ha oscilado en los últimos años entre los 500 y 600 MPTA (en 1994, 564 MPTA).

Los responsables no pueden generar gastos hasta que las subvenciones se han ingresado a las cuentas bancarias de la UPC. Por este motivo se produce un desfase considerable en la ejecución del gasto (unos 700 MPTA aproximadamente se traspasan de un ejercicio al siguiente como remanente específico) (véase apartado 2.4.7).

- Proyectos ejercicios anteriores

Esta subcuenta recoge operaciones contables de regularización de gastos que se compensan, en parte, por los ingresos procedentes de notas de cargo (Véase concepto 399 de Ingresos, en el apartado 2.4.3 de este Informe).

Por tanto, se trata de falsos gastos que tendrían que eliminarse en la presentación de las cuentas. (véase *Recomendación nº 6*)

- Otros proyectos de investigación

Incluye proyectos de investigación financiados con subvenciones específicas procedentes de diferentes organismos.

• Infraestructura de investigación

En este concepto se recogen las partidas que se destinarán a programas de dotación de infraestructura para la investigación, desglosado en diferentes subconceptos, según la procedencia de los fondos y la finalidad de las diferentes convocatorias. Son los siguientes:

Infraestructura de investigación	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Grupos de investi. de calidad	98.058	28.027	17.320
Infraestructura comunitaria	12.572	460	460
Pre-competitivos	30.733	8.055	5.731
Red UPCNET	23.424	21.371	20.798
Infraestructura DGI	287.403	76.022	38.883
Grandes equipos de investigación	42.236	3.384	3.008
Otros	6.013	5.200	5.200
Total	500.439	142.519	91.400

(Cifras en miles de PTA)

- Grupos de investigación de calidad

Se financia con las subvenciones de la Generalidad de Cataluña (CIRIT) para potenciar los grupos de investigación de calidad. Las subvenciones se conceden por departamentos y son nominativas (por investigador). Aparecen publicadas en el DOGC.

- Pre-competitivos

La finalidad de estos fondos es dotar de infraestructura de investigación para que profesores de la UPC sin posibilidad de acceso a convocatorias oficiales puedan desarrollar proyectos de investigación. La distribución de estos fondos se hace desde la Comisión de Investigación de la UPC, por departamentos.

- Red UPCNET

Para la implantación de la red ETHERNET a la UPC. El presupuesto incluye distribución de software, soporte de sistemas y gestión y reparación de la red.

- Infraestructura DGI

Los fondos provienen de la Generalidad de Cataluña para la adquisición de equipos destinados a la investigación, según las bases fijadas por la Dirección General de Investigación y las prioridades establecidas por la Comisión de Investigación de la UPC.

La convocatoria final fue de 100,1 MPTA.

Se descompone en unos 20 proyectos, de una media de 5 MPTA cada uno. Cada proyecto tiene un responsable de su gestión.

- Grandes equipos de investigación

Fondos que proceden del overhead del CTT para adquirir equipos de investigación.

- Investigación educativa. Programas del ICE

El Instituto de Ciencias del Educación es un instituto de la UPC destinado a impartir cursos, másters y programas de investigación educativa. Funciona como una unidad estructural más de la UPC y, por tanto, dispone de una asignación de gastos para compra de bienes y servicios dentro la UPC (gestión descentralizada). El coste de su personal de plantilla está incluido en el Capítulo 1 de Gastos.

Las actividades del ICE son variadas, como: cursos de perfeccionamiento del profesorado, cursos de aptitud pedagógica, cursos de reciclaje de catalán, Escuela de Verano, etc...

Los gastos de estas actividades son los recogidos en este subconcepto. Dentro de esta partida hay un porcentaje elevado de pagos a personal no vinculado a la UPC y que imparte y coordina las actividades.

Atendiendo a la naturaleza de los gastos que se incluyen, en el ejercicio de 1995 se ha contabilizado todo este subconcepto como gastos de funcionamiento, dentro del Capítulo 2 (gestión descentralizada).

- Fomento del 3º ciclo

Dentro de este concepto se recogen todas aquellas actuaciones encaminadas a promover los estudios para graduados a la UPC.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

Fomento del 3º ciclo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Becas propias UPC	60.670	46.081	46.081
Ayudas Tesis Doctorales	4.994	1.650	1.350
Ayudas programas 3º. ciclo	64.509	20.288	16.110
Ayuda paralela becarios	48.459	22.847	15.510
Libro 3º ciclo	4.160	1.254	1.107
Microfichas tesis	7.160	2.161	1.927
TOTAL	189.952	94.281	82.085

(Cifras en miles de PTA)

- Becas propias de la UPC

Esta partida se destina a tres tipos de actuaciones:

- Becas propias a los estudiantes graduados que no han podido obtenerlas en las convocatorias externas.
- Becas para trabajos de investigación en áreas definidas, de acuerdo con los organismos (privados o públicos) que los financian.
- Complementos de otras becas, concedidas por organismos externos a graduados de la UPC, hasta a un tope de 145.000 PTA cada una.

El número total de beneficiarios ha sido de 156 con importes que van desde las 2.000 a las 40.000 PTA mensuales. Se conceden por un año y se destinan a ayudar a las tareas de investigación de la UPC:

La dotación de este programa procede mayoritariamente del overhead del CTT.

En el ejercicio 1995 se ha cambiado su consideración como gasto del Capítulo 4, Transferencias corrientes.

- Ayudas para programas de 3^{er} Ciclo

Destinado a cubrir gastos de organización y de material docente de estos programas y favorecer la estructuración integrada de los estudios para graduados.

Se financia principalmente con fondos procedentes del overhead del CTT.

- Ayudas paralelas becarios, libro 3^{er} ciclo y microfichas de tesis doctorales

Estos subconceptos en el presupuesto de 1995 se han considerado como gastos de funcionamiento, dentro del Capítulo 2 (gestión descentralizada).

• Fomento de la movilidad

Este concepto recoge los gastos para fomentar la movilidad de los profesores e investigadores de la UPC, para aumentar su tarea de investigación.

Incluye los siguientes subconceptos:

Fomento de la movilidad	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Bolsas de viaje	14.350	12.064	9.695
Estancias de profesores extranjeros	13.572	4.301	3.932
Organización de congresos	22.184	6.869	4.157
Estancias de becarios al extranjero	25.137	6.704	6.239
Personal invest. altamente cualificado	90.000	68.529	65.168
Ayudas para viajes de conv. marco	3.660	396	396
Ayudas viajes proyectos europeos	5.277	2.447	2.086
Gastos inducidos personal técnico	30.335	14.005	13.222
Áreas conocimiento deficitarias	76.839	72.792	68.704
Total	282.354	188.107	173.599

(Cifras en miles de PTA)

De estos subconceptos destacan por su importancia los de Personal Investigador altamente cualificado y Áreas de conocimiento deficitarias.

- Personal investigador altamente cualificado

Con esta partida, financiada por la Generalidad, se pretende incorporar al personal investigador y técnico altamente cualificado con carácter temporal que quiera desarrollar la investigación en los departamentos e institutos de la UPC.

El número de personas que ha formado el personal investigador altamente cualificado en 1994 ha sido de 17.

El gasto medio de personal ha sido de 4 MPTA. Este personal forma parte de la nómina de la UPC y tiene un contrato laboral por obra o servicio determinado.

- Áreas de conocimiento deficitarias

Estos fondos proceden de una subvención de la Generalidad y están destinados a la contratación de profesorado eventual para reforzar áreas de conocimiento determinadas, consideradas como deficitarias en recursos humanos, tales como Ingeniería de sistemas y automática, Ingeniería eléctrica, Ingeniería mecánica, Estadística e investigación operativa y Tecnología electrónica, entre otros.

El número de profesores contratados ha sido de 18, los cuales forman parte de la nómina de la UPC, firmando un contrato laboral por obra o servicio determinado.

- Promoción de la investigación y gestión de transferencia de tecnología

Incluye los siguientes subconceptos:

Promoción de la Investigación	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Libro de Investigación	9.463	2.779	2.779
Publicaciones periódicas	8.403	5.811	5.120
Funcionamiento CTT	42.380	42.380	32.160
Total	60.246	50.970	40.059

(Cifras en miles de PTA)

El subconcepto más importante es el destinado a cubrir los gastos del Centro de Transferencia de Tecnología. La financiación de esta partida proviene del overhead del CTT (véase apartado 2.4.3. de liquidación de Ingresos).

Estos subconceptos han sido considerados en 1995 como gastos de funcionamiento, Capítulo 2 de gastos, incorporando al CTT como unidad estructural de la UPC.

- Otras actuaciones de investigación

El financiación proviene del overhead del CTT y se destina a cubrir imprevistos en programas de investigación y a iniciar pequeñas acciones puntuales, de acuerdo con la Comisión de Investigación de UPC.

- Programa de Normalización lingüística

Incluye dos subconceptos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

Normalización lingüística	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Programa Normal. lingüística	19.756	16.301	15.624
Ente Editorial	16.035	16.035	16.035
Total	35.791	32.336	31.659

(Cifras en miles de PTA)

- Programa de Normalización lingüística

Estos fondos provienen de subvenciones de la Generalidad para potenciar diferentes programas, canalizados por la unidad Servicio de Lenguas y Terminología de la UPC. Al 1995 se incorpora al Capítulo 2 de gastos (gestión descentralizada).

- Ente Editorial

Este concepto recoge las subvenciones específicas de la Generalidad e ingresos genéricos hasta cubrir el total de gastos del Entes Editorial, dentro la UPC, hasta la creación de la empresa Ediciones UPC, SL, que sustituye el Ente.

• Programas de Transferencia de Tecnología

	Presupuesto Definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Programas de Transferencia de Tecnología	3.955.120	2.148.154	1.803.505

En este concepto se incluyen los gastos generados para la realización de convenios, servicios, cursos de 3r ciclo y programas europeos gestionados por el CTT.

Estos gastos se financian totalmente con los ingresos específicos generados por la facturación de los convenios, las cuotas de los cursos y las subvenciones para financiar proyectos de investigación europeos (véase Ingresos del CTT, dentro del apartado 2.4.3. de este informe).

El total de obligaciones reconocidas es de 2.148,15 MPTA. El resto de gastos del CTT está registrado en el subconcepto 681.20 (Proyectos e infraestructura de la CICYT), por un importe de 564 MPTA (véase apartado 2.5.6.4).

Al finalizar el año, el remanente es importante, de 1.807 MPTA, ya que se trata de proyectos plurianuales.

De los 2.712,15 MPTA de gastos gestionados por el CTT, 1.217,1 MPTA corresponden a gastos de personal, 508,8 MPTA a compras de material inventariable, 233,6 MPTA a compras de material fungible, 260,8 MPTA a gastos por dietas, locomoción y transportes y 491,8 MPTA a otros gastos, tales como: gastos

de reparación y conservación, suministros, comunicaciones, trabajos de otras empresas, transportes, relaciones públicas, atenciones, anuncios, publicidad, etc...

2.5.7. Variación de activos financieros

En este capítulo se incluye el gasto por la aportación de 450.000 PTA para la constitución de Ediciones UPC, SL. Esta empresa fue constituida el 22 de marzo de 1994 con un capital social de 500.000 PTA. Hasta entonces había sido una unidad estructural más de la UPC.

El 6 de marzo de 1995 se formalizó mediante escritura pública la ampliación de capital de Ediciones UPC, SL, por un importe de 28,57 MPTA, suscrito íntegramente por la Universidad. Después de la ampliación, el capital social de Ediciones UPC, SL es de 29,07 MPTA. La aportación de la Universidad se ha hecho con 25 MPTA en efectivo mediante la compensación de la cuenta a cobrar que mantiene acon esta sociedad, y el resto con aportación de activos no monetarios (véase Deudores no presupuestarios, apartado 2.7.2. de este informe).

El resultado del ejercicio 1994 ha sido de menos 5,16 MPTA, lo que hace que a 31.12.94, los fondos propios sean inferiores a la mitad del capital social. Con la ampliación de capital de 1995 se mantiene el equilibrio entre los fondos propios y el capital social.

2.5.8. Variación de pasivos financieros

En este Capítulo se incluye la amortización de préstamos a largo plazo, que en 1994 ha sido de 708,1 MPTA.

2.6. FISCALIZACIÓN EJERCICIOS CERRADOS

2.6.1 Liquidación de presupuestos cerrados

Bajo este concepto se registran los derechos y obligaciones reconocidos, el cobro y pago de los cuales queda pendiente de realización en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. Su contabilización se desarrolla de forma independiente de la referida al presupuesto corriente y solo afecta al desarrollo de la Tesorería.

En el cuadro siguiente se muestran los saldos de derechos y obligaciones pendientes a 31.12.93, así como los cobros, pagos y ajustes efectuados en 1994, y los saldos pendientes de cobro y pago a 31.12.94:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

Derechos pendientes de cobro				
Según cuentas de 1993	Situación en 1994			
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Pendiente
7.957,4	(3,2)	7.954,2	3.857,2	4.097,01
Obligaciones pendientes de pago				
Según cuentas de 1993	Situación en 1994			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
3.405,6	(28,4)	3.377,2	3.054,8	322,4

(Cifras en millones de PTA)

El desglose de Deudores por derechos reconocidos, ejercicios anteriores, es el siguiente:

Deudores por derechos reconocidos	Miles PTA
Transf. corrientes de la Generalidad	642.117
Transf. de capital de la Generalidad	3.369.848
Transferencias de capital del exterior	648
Otros ingresos pendientes de cobro	84.402
Total	4.097.015

A continuación se muestra el detalle de los derechos liquidados pendientes de cobro a 31.12.94, correspondientes a ejercicios anteriores:

AÑO	MILES PTA
1989	5.517
1990	171.365
1991	797.250
1992	875.931
1993	2.246.952
TOTAL	4.097.015

Dentro de los saldos pendientes de liquidar por Transferencias de Capital de la Generalidad, existe un saldo de 211 MPTA relacionados con los gastos financieros incurridos en el año 1991, correspondientes a la financiación del Plan Cuatrienal de Inversiones de 1989-1992. A 31.12.94 y a pesar de la insistencia de la UPC, este saldo estaba pendiente de resolverse formalmente por parte de la Generalidad. La UPC ha hecho una reserva de 54 MPTA en el Remanente de Tesorería Específico para compensar el saldo dudoso. Dado que se trata de un saldo antiguo sería conveniente que, si a 31.12.96 este tema no está formalmente resuelto, se anulase totalmente (*Véase Recomendación nº8*).

2.7. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

Estos tipos de operaciones no afectan directamente a los ingresos previstos ni a los créditos autorizados incluidos en el presupuesto, pero forman parte de la gestión de los recursos de la Universidad. Se contabilizan en un subsistema de registro específico llamado "Operaciones extrapresupuestarias" que, en general, comprende situaciones transitorias.

Los fondos relacionados con estas transacciones son gestionados conjuntamente con los fondos presupuestarios, como una extensión lógica del principio de unidad de Caja.

A continuación se presenta el Estado de cuentas extrapresupuestarios del ejercicio 1994, con los totales de sus movimientos de ingresos y pagos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

CUENTAS	Saldo a 31.12.93	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.94
- IRPF	543.296	2.123.046	1.931.489	734.853
- IVA	36.285	106.465	142.750	0
- IVA importaciones	7.943	9.185	17.128	0
- Otros	660	356	363	653
HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA POR IMPUESTOS	588.184	2.239.052	2.091.730	735.506
- Derechos Pasivos	25.863	143.289	163.783	5.369
- INP por Cuota Obrera	59.470	273.933	264.225	69.178
- Muface y otras mutualidades	12.874	76.086	84.264	4.696
- INP Seguro Escolar	5.019	7.575	5.006	7.588
PREVISIÓN SOCIAL	103.226	500.883	517.278	86.831
- Expediente Devolución de Matrícula	35.897	63.926	54.848	44.975
- Ingresos pendientes de aplicación	4.497	3.748	160	8.085
OTRAS PARTIDAS	40.394	67.674	55.008	53.060
- Acreedores IVA soportado	1.906	4.294	4.268	1.935
- Deudores IVA repercutido	(3.156)	7.554	8.602	(4.204)
CUENTAS DE IVA	(1.247)	11.848	12.870	(2.269)
- Adquisición Activos Financieros Temporales	(100.139)	18.834.017	19.036.492	(302.614)
- Préstamos a corto plazo	0	4.000.000	2.374.570	1.625.430
- Cuenta operaciones mutuas CTT	0	3.029.850	3.029.850	0
- Diferencia a regularizar	(12.028)	88.063	76.937	(902)
- Devolución matrículas escuelas adscritas	36.985	50.293	39.237	48.041
- Otros	9.503	24.425	34.809	(881)
DEPÓSITOS RECIBIDOS	(65.679)	26.026.648	24.591.895	1.369.074
TOTAL ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (1)	664.878	28.846.105	27.268.781	2.242.202
- Anticipos diversos	(125.263)	40.419	133.416	(218.260)
- Anticipos reintegrables al personal	(6.449)	11.920	10.923	(5.452)
- Anticipos tesis doctorales	(6.355)	6.355	0	0
- Anticipos a Centros (FM)	(101.024)	5.394	3.032	(98.662)
- Anticipos CIIRC	0	5.000	8.000	(3.000)
- Otros anticipos	(195)	4.429	447	(3.787)
ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	(236.286)	73.517	155.818	(321.587)
- IVA soportado	0	53.101	53.101	0
- IVA repercutido	0	159.536	159.566	(30)
CUENTAS DE IVA	0	212.637	212.667	(30)
TOTAL DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS (2)	(239.286)	286.154	368.485	(321.617)
TOTAL OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS (1 + 2)	429.592	29.132.259	27.637.266	1.920.585

(Cifras en miles de PTA)

Fuente: Datos facilitados por la UPC

2.7.1. Acreedores no presupuestarios

Los saldos de acreedores por obligaciones no presupuestarias representan cobros o retenciones efectuadas por la UPC que a 31.12.94 están pendientes de ser pagados a terceros.

De los acreedores no presupuestarios destacan, por su importancia, las siguientes cuentas:

- IRPF

Corresponde a las cantidades retenidas en el pago de las nóminas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre de 1994, ingresadas el mes de enero de 1995. Hasta esta fecha la Agencia Tributaria permitía a las universidades liquidar este impuesto trimestralmente. A partir de esta fecha se liquida mensualmente.

- Seguridad Social (cuota obrera)

Incluye las cuotas de Seguridad Social (cuota obrera) retenidas de las nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 1994, pendientes de liquidar a 31.12.94 y que se han ingresado en la Tesorería de la Seguridad Social (durante los meses de enero, febrero y marzo de 1995). De una forma parecida a las cuotas sociales, se liquidan con un aplazamiento de tres meses (véase apartado 2.5.2).

- Devolución de tasas

En esta cuenta se registra la provisión por devolución de ingresos por matrículas de los alumnos de la UPC y de sus centros adscritos (véase Tasas académicas, apartado 2.4.3. de este informe).

El saldo de la cuenta de provisión por devolución por matrículas de alumnos de la Universidad es de 45 MPTA y el de provisión por devolución de matrículas de los alumnos de los centros adscritos es de 48 MPTA.

- Préstamos a corto plazo

La UPC concertó dos pólizas de crédito con la Caja de Pensiones para poder hacer frente al Programa de Inversiones para 1994 y 1995, hasta un límite de 3.000 MPTA (véase apartado 2.4.8. de este Informe). La fecha de vencimiento de las pólizas es el 19 de julio de 1995. A 31.12.94 se había dispuesto de 1.620,9 MPTA.

El 9 de diciembre de 1994 la Universidad abrió otra póliza de crédito con Cajade Cataluña, con un límite de 10 MPTA. Esta póliza es gestionada por el CTT, el cual había dispuesto a 31.12.94 de un importe de 4,5 MPTA.

Estos créditos de Tesorería, según las Bases de Ejecución Presupuestaria, se habían de cancelar a finales de año, lo que no se hará. El Consejo Social aprobó que se cancelara la cuenta de crédito en julio de 1995, fecha de su vencimiento.

- Inversiones financieras temporales

El saldo a 31 de diciembre de 1994 de Inversiones financieras temporales corresponde en su totalidad a las efectuadas por la UPC con fondos procedentes

del Centro de Transferencia de Tecnología, con el siguiente detalle a la mencionada fecha:

	Miles PTA
Depósitos en ECU's	154.614
Deuda Público	148.000
TOTAL	302.614

El tipo de interés anual para los depósitos en ECU's ha sido entre el 4,65% y el 5,85%. Respecto a las inversiones en deuda pública, el tipo ha oscilado entre el 7% y el 7,5%

Los ingresos generados por estas inversiones a corto plazo figuran en el concepto 521 "Intereses de otras inversiones financieras". (véase apartado 2.4.5 de este Informe).

2.7.2. Deudores no presupuestarios

Los saldos deudores, de 321,6 MPTA representan pagos efectuados por la UPC, el destino final de los cuales será su imputación, en gran parte, como gastos al presupuesto.

Los saldos más importantes están formados por anticipos librados a los centros de gasto y al personal investigador. Parte de estos saldos están en existencias en cuentas de tesorería (extrapresupuestarias) de los centros de gasto.

Las anticipos a las unidades estructurales son unos 50, el más importante de los cuales lo constituye unos fondos de los Servicios Generales por pagos de proveedores (38,9 MPTA).

El saldo a cobrar de la Sociedad Ediciones UPC, SL, por importe de 25 MPTA es a cuenta de la ampliación de capital efectuada por esta Sociedad.(véase apartado 2.5.7)

Dentro de "Otros anticipos" se incluye un saldo pendiente de cobro a la Fundación Politécnica de Cataluña, por un importe de 64,3 MPTA. A finales de 1994, este saldo no tenía fecha concreta de reembolso. A partir del 1 de enero de 1995, la UPC carga intereses por la deuda viva.

Otras cantidades importantes a destacar dentro de "Otros Anticipos" es el conjunto de anticipos concedidos al Instituto Catalán de Tecnología (ICT) para realización del centro CIM por importe de 57,6 MPTA. Estos anticipos se cancelarán con el cobro de una subvención del FEDER, destinada a la financiación de este centro. Igualmente son importantes los concedidos por el CTT a los diferentes investigadores, que son de 59,8 MPTA. Se trata de importes avanzados a profesores

que dirigen proyectos de investigación. Son fondos fijos de caja y se reponen periódicamente.

El número aproximado de estos fondos es de unos 240, de un total de 600 profesores que tienen proyectos al CTT, aproximadamente.

2.8. TESORERÍA

2.8.1. Movimientos del ejercicio

El resumen de los movimientos de la Tesorería, presupuestaria y no presupuestaria, durante el año 1994 ha sido el siguiente:

SALDO INICIAL a 01.01.94		179.339
Cobros:		
- Del presupuesto corriente	17.187.061	
- De presupuestos cerrados	3.857.171	
- De operaciones no presupuestarias	29.132.259	50.176.491
Pagos:		
- Del presupuesto corriente	(19.575.080)	
- De presupuestos cerrados	(3.054.836)	
- De operaciones no presupuestarias	(27.637.266)	(50.267.182)
SALDO FINAL A 31.12.94		88.648
(Importes en miles de PTA)		

2.8.2. Saldo de Caja y Bancos a 31.12.94

Los saldos a 31.12.93 y 31.12.94 presentan el siguiente detalle:

	31.12.93	31.12.94
Caixa	361	361
BBV	22.143	6.286
Caja de Pensiones	1.267	1.357
Cajade Cataluña	6.209	906
BCH	3.362	3.169
Otras Cajas	460.794	70.629
Bancos CTT	99.203	5.940
Total	179.339	88.648

(importes en miles de PTA)

El saldo de Caja corresponde a los fondos de la caja auxiliar de los Servicios Generales de la UPC.

En "Otras Cajas" figuran los saldos de las cuentas auxiliares de unos cuarenta centros con fondo fijo de Caja.

2.9. REMANENTE DE TESORERÍA

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 1994 es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro:		
- Del presupuesto corriente	5.537.038	
- De presupuestos cerrados	4.097.015	
- De operaciones extrapresupuestarias	321.617	9.955.670
	<hr/>	
Obligaciones pendientes de pago:		
- Del presupuesto corriente	(2.806.752)	
- De presupuestos cerrados	(322.405)	
- De operaciones extrapresupuestarias	(2.242.202)	(5.371.359)
	<hr/>	
Fondos líquidos		<hr/> 88.648
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		<hr/> 4.672.959

(Importes en miles de PTA)

Fuente: Universidad Politécnica de Cataluña

Porque este total coincide con el de Activos y Pasivos monetarios (véase cuadro siguiente), hay que tener en cuenta que la partida de Activos financieros temporales de 302.614 mPTA figura restando en las cuentas extrapresupuestarias (véase apartado 2.7 de este informe).

Los saldos de este remanente han sido previamente depurados por las morosidades detectadas por la auditoría externa (Coopers), excepto por lo que se refiere a nuestra recomendación nº 8.

Véase el detalle de las partidas a los anexos 4.1 y 4.2.

2.10. ESTADOS RELATIVOS A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La UPC presenta los siguientes estados a 31.12.94 que se deducen de la liquidación presupuestaria del ejercicio:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/95-A

Estado de activos y pasivos monetarios a 31.12.1994

ACTIVO	
DEUDORES:	
Deudores por derechos reconocidos:	
- Ejercicio corriente	5.537.038
- Ejercicios anteriores	4.097.015
Deudores no presupuestarios	321.617
Total	9.955.670
ACTIVOS FINANCIEROS TEMPORALES	302.614
CUENTAS FINANCIERAS	88.648
TOTAL ACTIVOS MONETARIOS	10.346.932
PASIVO	
DEUDAS A CORTO PLAZO:	
Acreedores por obligaciones reconocidas:	
- Ejercicio corriente	2.806.752
- Ejercicios anteriores	322.405
Acreedores por obligaciones no presupuestarias:	
- Entidades Públicas	802.237
- Acreedores diversos	97.943
Ingresos pendientes de aplicación	19.206
Préstamos a corto plazo	1.625.430
TOTAL PASIVOS MONETARIOS	5.673.973
REMANENTE ESPECÍFICO DE TESORERÍA	4.672.959
TOTAL PASIVOS MONETARIOS	10.346.932

cifras en miles de PTA

Fuente: Universidad Politécnica de Cataluña

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y DE CAMBIOS EN EL REMANENTE
DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS A 31.12.1993 Y 31.12.94

INGRESOS Y OTRAS ADIC.AL REMANENTE	1993	1994
INGRESOS:		
Tasas académicas y otros ingresos	5.649.588	5.722.572
Transferencias corrientes	12.504.185	12.623.327
Ingresos patrimoniales	145.128	133.700
	<u>18.298.901</u>	<u>18.479.599</u>
OTRAS ADICIONES:		
Transferencias de capital	3.238.897	2.744.500
Pasivos financieros adquiridos	-	1.500.000
	<u>3.238.897</u>	<u>4.244.500</u>
TOTAL	<u>21.537.798</u>	<u>22.724.099</u>
GASTOS Y OTRAS DEDUCCIONES		
GASTOS:		
Gastos de personal	10.692.496	11.063.734
Gastos de bienes y servicios corrientes	2.833.110	2.961.608
Gastos financieros	1.345.905	969.967
Transferencias corrientes	202.094	355.216
	<u>15.073.605</u>	<u>15.350.525</u>
OTRAS DEDUCCIONES:		
Inversiones reales	6.469.851	6.322.735
Pasivos financieros devueltos	200.000	708.122
Activos financieros	3.000	450
	<u>6.672.851</u>	<u>7.031.307</u>
TOTAL	<u>21.746.456</u>	<u>22.381.832</u>
SUPERÁVIT CORRIENTE(Déficit)	(208.658)	342.267
REMANENTE DE TESORERÍA(año anterior)	4.584.784	4.305.554
ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIG. EJERC. ANTERIORES	(70.572)	25.139
REMANENTE DE TESORERÍA PORCIÓN CORRESPONDIENTE AL REMANENTE ESPECÍF.	<u>4.305.554</u>	<u>4.672.959</u>
	<u>(4.305.554)</u>	<u>(4.672.959)</u>
REMANENTE GENÉRICO A 31 DE DICIEMBRE	<u>0</u>	<u>0</u>

(expresado en miles de PTA)

Fuente: Universidad Politécnica

2.11 BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1994

2.11.1. Balance

El Balance de situación a 31.12.94 y 31.12.93 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

ACTIVO	1994	1993
INMOVILIZADO MATERIAL:	29.580.844	28.222.307
Terrenos, edificios y otras construcciones	26.253.506	24.519.099
Mobiliario y equipos proceso de información	12.095.013	10.850.878
Menos: Amortización acumulada	(8.767.675)	(7.147.670)
INMOVILIZADO FINANCIERO EXISTENCIAS	11.545	11.095 4.971
DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS	17.762.670	18.669.703
ACTIVOS FINANCIEROS TEMPORALES	302.614	100.138
CUENTAS FINANCIERAS:	88.648	179.338
Caja	361	361
Bancos	88.287	178.977
TOTAL ACTIVO	47.746.321	47.187.552

PASIVO	1994	1993
PATRIMONIO	30.769.723	30.743.109
DEUDAS A LARGO PLAZO	9.307.000	10.015.000
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1.625.430	
DEUDAS A CORTO PLAZO	4.751.337	4.632.561
Acreeedores por obligaciones reconocidas del ejercicio	2.474.635	3.293.589
Acreeedores por obligaciones rec. del ejercicio anterior	322.403	112.021
Acreeedores por obligaciones no presupuestarias:	1.954.298	1.226.951
Entidades Públicas	1.134.354	687.577
Devolución de matrícula	93.018	72.883
Depósitos recibidos	4.926	(17.509)
Pagos diferidos	385.000	358.000
Provisiones	337.000	126.000
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.292.831	1.796.883
Ingresos pendientes de aplicación	19.206	22.065
Cobros anticipados	1.273.625	1.774.818
TOTAL PASIVO	47.746.321	47.187.552

Importes en miles de pesetas

El Balance de situación de la UPC se ha obtenido de los registros contables de los Servicios Generales y del CTT, teniendo en cuenta los ajustes necesarios a fin de pasar los saldos de una contabilidad presupuestaria a una contabilidad patrimonial.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

A continuación se muestra el balance de situación a 31.12.94, como agregación de los saldos de los cuentas de los Servicios Generales, del CTT y de los ajustes que se han tenido en cuenta para convertir el Balance monetario, que proviene de la liquidación presupuestaria, en el Balance de situación:

CUENTAS	BALANCE MONETARIO A 31.12.94			AJUSTES		BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.94
	UPC	CTT	TOTAL	DEBE	HABER	
ACTIVO						
- Terrenos, edificios y otras construc.	0	0	0	26.253.506	0	26.253.506
- Mobiliario y equipos proceso de datos	0	0	0	12.095.013	0	12.095.013
- Amortización acumulada	0	0	0	(8.767.675)	0	(8.767.675)
INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0	29.580.844	0	29.580.844
INMOVILIZADO FINANCIERO	0	0	0	11.545	0	11.545
DEUDORES POR DERECHOS RECONOC..	9.084.010	871.659	9.955.669	9.307.000	1.500.000	17.762.669
ACTIVOS FINANCIEROS TEMPORALES	0	302.615	302.615	0	0	302.615
CUENTAS FINANCIERAS	82.708	5.940	88.648	0	0	88.648
TOTAL ACTIVO	9.166.718	1.180.214	10.346.932	38.899.389	1.500.000	47.746.321
PASIVO						
REMANENTE ESPECÍFICO	2.829.213	1.843.746	4.672.959	4.672.959	0	0
PATRIMONIO	0	0	0	0	30.769.723	30.769.723
DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	9.307.000	9.307.000
- Operaciones Mutuas	1.141.770	(1.141.770)	0	0	0	0
- Acreedores oblig. recon. ejercicio	2.372.415	434.337	2.806.752	332.117	0	2.474.635
- Acreedores oblig. recon. ejercicios ant.	277.371	45.032	322.403	0	0	322.403
- Acreedores ob.no presup-Entidades Públicas	822.338	(20.101)	802.237	0	332.117	1.134.354
- Acreedores ob.no presup-Devoluc.matrícula	93.018	0	93.018	0	0	93.018
- Acreedores ob.no presup-Depósitos recibidos	4.926	0	4.926	0	0	4.926
- Acreedores ob.no presup-Pagos diferidos	0	0	0	0	385.000	385.000
- Acreedores ob. no presup-Provisiones	0	0	0	0	337.000	337.000
DEUDAS A CORTO PLAZO	4.744.838	(682.502)	4.029.336	332.117	1.054.117	4.751.336
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1.620.986	4.445	1.625.431	0	0	1.625.431
- Ingresos pendientes de aplicación	4.681	14.525	19.206	0	0	19.206
- Cobros anticipados	0	0	0	0	1.273.625	1.273.625
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	4.681	14.525	19.206	0	1.273.625	1.292.831
TOTAL PASIVO	9.166.718	1.180.214	10.346.932	5.005.076	42.404.465	47.746.321

(Cifras en miles de PTA)

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC

- Ajustes:

Los ajustes hechos en las cifras del balance monetario a 31.12.94, que provienen de la liquidación del presupuesto del ejercicio, para la obtención del balance de situación a la misma fecha son:

- 1) Los que incorporan los importes del inmovilizado material y financiero y las

amortizaciones a 31.12.93, en valores acumulados.

2) El que incorpora las adquisiciones del inmovilizado del año 1994 y la dotación para la amortización.

3) El que incorpora el remanente de tesorería acumulado a 31.12.93.

4) El que incorpora como cuentas a cobrar, en el Activo, las subvenciones a recibir de la Generalidad, para hacer frente a la carga financiera que es deriva del endeudamiento por préstamos bancarios a largo plazo, que se recogen en el pasivo.

5) Los que recogen las periodificaciones de tasas, por la aplicación de un criterio diferente en contabilidad patrimonial, así como los que recogen una serie de provisiones (Seguridad Social, pagas extraordinarias, etc).

6) El que recoge la retrocesión de los 1.500 MPTA de préstamo a largo plazo que no se dispuso en 1994 no obstante que se firmó como ingreso.

7) El de reclasificación de acreedores a Entidades Públicas de los deudas a la Seguridad Social.

ACTIVO

• Inmovilizado material

El inmovilizado material de la UPC a 31.12.94 está constituido por terrenos, edificios e instalaciones y bienes muebles. La UPC activa, dentro del inmovilizado material, aquellos elementos del inmovilizado que se utilicen o son susceptibles de utilización para el desarrollo de las diferentes actividades de la Universidad, tanto si le pertenece en propiedad como si tiene el derecho de uso.

El valor de los bienes incorporados son todos aquellos con un valor unitario superior a las 15.000 PTA, criterio que sería bueno reconsiderar dado el bajo importe fijado (*Véase Recomendación nº 9*). Los gastos de mantenimiento y reparación se consideran gastos y se cargan en el ejercicio en que se producen, sin activarse.

La evolución del inmovilizado material durante el ejercicio 1994 ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

	Valor a 31.12.93	1.994			Valor a 31.12.94
		Adquisiciones	Donaciones	Bajas	
TERRENOS	6.251.590	0	0	0	6.251.590
Pertenecientes a la Universidad	5.794.685				5.794.685
Pertenecientes a terceros	456.905				456.905
EDIFICIOS	18.267.508	1.734.407	0	0	20.001.915
Pertenecientes a la Universidad	18.172.868	1.734.407			19.907.275
Pertenecientes a terceros	94.640				94.640
BIENES MUEBLES	10.850.879	1.252.498	47.267	(55.630)	12.095.014
Equipos didácticos y de investigación	4.128.568	499.485	26.956	(1.688)	4.653.321
Maquinaria, instalaciones y utilil.	243.940	37.398	380		281.718
Material de transporte	16.061	1.585	425		18.071
Mobiliario	1.670.746	153.507	1.999	(2.026)	1.824.226
Equipos informáticos	4.759.886	559.860	17.507	(51.916)	5.285.337
Otro inmovilizado	31.678	663			32.341
TOTAL	35.369.977	2.986.905	47.267	(55.630)	38.348.519

(Importes en miles de PTA)

• Terrenos

El valor de los terrenos, valorados en 6.251,6 MPTA. Dentro de estos, los clasificaremos según sean propiedad de la UPC o no.

1) Terrenos que son propiedad de la UPC, por traspaso de bienes del Estado a la Generalidad y posterior traspaso a la UPC (D. 308/1988, de 12 de setiembre).

Son los de la zona "Campus Norte Pedralbes" de Barcelona, "Campus Sur Pedralbes" de Barcelona, ETS de Ingenieros Industriales, de Terrassa, ETS de Arquitectura del Vallès, EU de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa, Escuela Universitaria Politécnica de Manresa, Escuela Politécnica de Vilanova y la Geltrú, e instituto de investigación Textil, de Terrassa.

Estos terrenos fueron valorados en 1987 e incluidos en el balance de la UPC a 31.12.87, por primera vez. La valoración la hizo la empresa Intervvalor, teniendo en cuenta tanto la edificabilidad como su limitación de uso.

Todos estos terrenos están registrados a nombre de la UPC, menos los del Escuela Universitaria Técnica Industrial de Terrassa y la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa que todavía figuran como propiedad del Estado, a pesar que según la propia Universidad los trámites para su inscripción en el Registro de la Propiedad ya se han iniciado.

2) Terrenos que pertenecen a terceros y cedidos en uso indefinidamente.

Los terrenos pertenecientes a terceros y cedidos a la Universidad Politécnica son: los de la facultad de Informática, que son propiedad de la Universidad de Barcelona y están cedidos en uso por un periodo de 12 años, a partir de la finalización de las Obras en diciembre de 1985, y los terrenos de la Cátedra Gaudí, que también son

propiedad de la Universidad de Barcelona. No hay acuerdo escrito de cesión.

De otros terrenos incluidos en el balance, de los cuales la Universidad no tiene la propiedad pero tiene el derecho de uso indefinido, mediante contrato de cesión, mientras se destinen a la Enseñanza, son los siguientes: ETS de Arquitectura del Vallès (Sant Cugat), EU Politécnica de Vilanova y la Geltrú, Escuela de Fotografía de Terrassa, Biblioteca de Terrassa, Residencia de Estudiantes de Terrassa, ETS de Ingenieros Industriales y EU de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa. Estos terrenos fueron cedidos por los ayuntamientos respectivos. Estos terrenos figuran contabilizados dentro de la partida de terrenos pertenecientes a la Universidad. Fueron incorporados al balance durante 1993 y fueron valorados por el ITEC, aplicando el mismo criterio de valoración que el de los terrenos propios.

- Edificios

A 31.12.94 el valor de los edificios de la UPC era de 20.001,9 MPTA de los cuales, 18.267,5 MPTA corresponden a edificios anteriores a 31.12.93 y 1.734,4 MPTA corresponden a las adquisiciones del 94. De los 18.267,5 MPTA, corresponde a edificios que pertenecen a la Universidad un total de 18.172,9 MPTA y está cedido a la Universidad el edificio (junto con los terrenos) de la Cátedra Gaudí, propiedad de la Universidad de Barcelona, por un valor de 94,6 MPTA. No hay escrito de cesión. La UPC informa en su memoria de esta situación.

El total de superficie construida de la UPC es de 254.798 m² distribuidos por campus de la manera siguiente:

	Superficie m ²
Campus Norte Torre Gerona	11.395
Campus Norte Cátedra Gaudí	575
Campus Norte Zona Módulos	73.077
Campus Sur	89.962
Facultad Náutica	3.209
Campus Terrassa	39.413
Campus S. Cugat	8.746
Campus Vallès	5.072
Campus S. Just	2.733
Campus Manresa	7.608
Campus Vilanova	13.008
Total superficie construida	254.798

- Equipos didácticos y de investigación

Los bienes muebles incluidos dentro del inmovilizado material figuran, en el caso de adquisiciones onerosas, al coste de adquisición menos la amortización acumulada. Por lo que respecta a las donaciones recibidas, figuran en el activo por su valor venal a la fecha de donación, menos la amortización acumulada.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

De los bienes adquiridos en 1994, corresponden a compras del CTT material inventariable por valor de 520,4 MPTA.

Del total de altas, figuran donaciones recibidas por la Universidad registradas por un valor venal de 47,27 MPTA.

• Amortización Acumulada

La evolución de la amortización acumulada para el ejercicio 1994 ha sido la siguiente:

	Amort.Acum. 31.12.93	Dotación 1994	Otros	Amort.Acum. 31.12.94
EDIFICIOS	1.759.971	508.899	0	2.268.870
BIENES MUEBLES	5.387.698	1.156.256	(45.150)	6.498.804
.Equipos didácticos y de investig.	2.041.491	281.575	(1.271)	2.321.795
.Maquinaria, instalac. y utillaje	72.368	23.328		95.696
.Material de transporte	9.911	2.049		11.960
.Mobiliario	706.301	124.122	(1.251)	829.172
.Equipos informáticos	2.551.984	722.121	(42.628)	3.231.477
.Otro inmovilizado	5.643	3.061		8.704
Total	7.147.669	1.665.155	(45.150)	8.767.674

(importes en miles de PTA)

La UPC calcula la dotación anual de amortización siguiendo un criterio lineal, en función de la vida útil estimada de cada elemento o respecto a bienes incorporados sobre los cuales la Universidad tiene un derecho de uso temporal, en función del periodo de cesión, si éste es menor.

Los porcentajes de amortización que aplica la Universidad son los siguientes:

	% Amortización
Edificios	1,33/1,66
Instalaciones fijas	10
Equipos didácticos y de investigación	10
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Material para el transporte	20
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesamiento de inform.	20
Otro material inmovilizado	10

Las adquisiciones se amortizan a partir del año siguiente al de la compra.

A 31.12.94 hay elementos del inmovilizado material valorados en 3.394,5 MPTA que están totalmente amortizados y todavía están en uso.

La Universidad tiene suficientemente asegurados todos los activos de su propiedad.

- Pruebas realizadas y resultados

Las pruebas realizadas en este área han tenido un resultado satisfactorio, si bien debe hacer constar que desde hace años, dado el gran número de bienes inventariados, no se ha efectuado un inventario físico del inmovilizado material. La UPC debería verificar su inmovilizado material de forma rotativa, ya que de esta forma se daría cumplimiento a los Estatutos y se facilitaría un adecuado control de gestión de su patrimonio. (Véase Recomendación nº 10)

• Inmovilizado financiero

La relación de las participaciones de las cuales es titular la Universidad a 31 de diciembre de 1994 es la siguiente:

Entidad	Importe acciones	Capital Social	%Participación UPC
Barcelona Tecnología, SA	5.000	237.500	2,1
Parque Tecnológico del Vallès	945	31.500	3
Barcelona de Ingeniería Software,SA	500	20.000	2,5
Barcelona Centro CAD/CAM, SA	1.650	165.000	1
Servei d'Anàlisi de Sòl, SA	2.000	80.000	2,5
Ediciones UPC, SL	450	500	90
Indo Internacional	1.000		
	11.545		

(importes en miles de PTA)

Ediciones UPC, SL fue constituida el 22 de marzo de 1994 como una entidad con personalidad jurídica propia.

El capital social inicial de 500.000 PTA fue suscrito y desembolsado por la Universidad Politécnica (450.000 PTA) y por la Asociación de Amigos de la UPC (50.000 PTA).

A 31.12.94 la Sociedad presenta unos fondos propios negativos, como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio 1994, de 5,16 MPTA.

El 6 de marzo de 1995 se formalizó mediante escritura pública la ampliación de capital de Ediciones UPC, SL, por un importe de 28,57 MPTA, suscrito íntegramente por la Universidad.

- Deudores por derechos reconocidos

Su detalle a 31.12.94 es el siguiente:

Deudores derechos reconocidos	Miles PTA
- Derechos pendientes cobro ej.corrientes	5.537.038
- Derechos pendientes cobro pres.cerrados	4.097.015
- Deudores no presupuestarios	321.617
- Deudores por derechos recon. por préstamos largo plazo (subvenciones de la Generalidad)	9.307.000
- Anulación del ingreso del Cap.9 procedente de los préstamos de 3.000 MPTA por las invers. 94 y 95	(1.500.000)
Total	17.762.670

(importes en miles de PTA)

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, de presupuestos cerrados y deudores no presupuestarios ya han sido analizados en los apartados sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio (véase apartados del 2.4.3 al 2.4.6, 2.4.8, 2.6.1 y 2.7.2)

Según la UPC, la consideración como deudores por derechos reconocidos por Subvenciones de Capital de la Generalidad por la cancelación de los préstamos a largo plazo, que financien el Plan Cuatrienal de Inversiones, se realiza por el compromiso que tiene la Generalidad de hacerse cargo de estos préstamos, a su vencimiento (véase apartado 2.5.4).

Los 1.500 MPTA que figuran como anulación corresponden a créditos bancarios no utilizados que figuran en Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente (Pasivos financieros) (véase apartado 2.4.8. y cuadro de liquidación del presupuesto, apartado 2.3. de este informe).

- Activos financieros temporales

Los activos financieros temporales ya han sido analizados en el apartado de acreedores no presupuestarios (véase apartado 2.7.2 de este Informe).

- Cuentas financieras

El saldo de Caja y Bancos a 31.12.94 es de 88,65 MPTA. Esta cuenta ya ha sido analizada en el apartado de Tesorería (Véase punto 2.8.2 de este informe).

PASIVO

- Patrimonio

El patrimonio de la UPC a 31.12.94 es el resultado de la diferencia entre el Activo total y el Pasivo exigible y coincide, básicamente, con la cifra del inmovilizado material neto y la inmovilizado financiero, así como por el remanente de tesorería.

También se tiene en cuenta el efecto que produce en el Patrimonio la utilización de un criterio contable diferente en determinados ingresos y gastos en la contabilidad patrimonial (periodificación de matrículas y becas, etc).

El total del patrimonio a 31.12.94, teniendo en cuenta el resultado del ejercicio (Ingresos-Gastos por 20,65 MPTA) es de 30.769,73 MPTA.

- Deudas a largo plazo

Incluye el saldo a 31.12.94 de los préstamos a largo plazo que la UPC ha destinado a financiar las inversiones del Plan Cuatrienal 1989-1992, que ya han sido analizados en el presupuesto de gastos (véase apartado 2.5.4 de este informe).

Es la contrapartida del saldo de 9.307 MPTA registrado como Deudores por derechos reconocidos por Subvenciones de Capital de la Generalidad, a recibir a su vencimiento.

- Préstamos a corto plazo

Corresponde al saldo a 31.12.94 de los acreedores a corto plazo registrados en las cuentas de acreedores no presupuestarios, ya analizados (véase apartado 2.7.1. de este informe).

- Acreedores por obligaciones reconocidas del ejercicio

El saldo de 2.474,63 MPTA proviene del saldo según liquidación presupuestaria de 2.806,75 MPTA (véase cuadro de Liquidación del Presupuesto de Gastos, apartado 2.3. de este informe) deduciendo 332,12 MPTA que corresponden al saldo de la Seguridad Social (cuota patronal) de las cuotas de los meses de octubre a diciembre de 1994 pendientes de pago, las cuales se han ingresado durante 1995 y que han sido reclasificadas como Entidades Públicas (véase apartado 2.5.2 de este informe).

El saldo de acreedores por obligaciones reconocidas, ejercicio corrientes, que se obtiene de la liquidación presupuestaria de gastos, presenta el siguiente detalle:

	Miles PTA
Proveedores y Otros acreedores	2.247.522
Nóminas pendientes de pago	83.948
Gastos financieros	143.165
TOTAL	2.474.635

Las nóminas pendientes de pago corresponden, en su mayor parte, a los complementos de retribución del PAS (funcionarios y laboral) por productividad de 1994.

Los gastos financieros corresponden en su totalidad a los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, correspondientes al financiación del Plan Cuatrienal de Inversiones de 1989-1992.

- Acreedores por obligaciones reconocidas del ejercicio anterior

Esta cuenta presenta el mismo saldo de la liquidación presupuestaria de 322,40 MPTA que se desglosa de la manera siguiente:

	Miles PTA
Proveedores	222.490
S.Social (cuota patronal)	35.658
Otras obligaciones pendientes	64.255
TOTAL	322.403

El saldo de otras obligaciones pendientes corresponde principalmente a los complementos de retribución del PAS (funcionarios y laborales) por productividad de los años 1992 y 1993. El saldo de Seguridad Social (cuota patronal) es la previsión de la Seguridad Social correspondiente a aquellos complementos de nóminas.

- Acreedores por obligaciones no presupuestarias y otras deudas a corto plazo

Este epígrafe recoge las cuentas siguientes:

	Miles PTA
Entidades Públicas	1.134.354
Devolución de matrícula	93.018
Depósitos recibidos	4.926
Pagos diferidos	385.000
Provisiones	337.000
TOTAL	1.954.298

- Entidades Públicas

El saldo de Entidades Públicas está formado fundamentalmente por las retenciones a cuenta del IRPF correspondiente al último trimestre de 1994 y también por el saldo de Seguridad Social (cuota obrera y patronal) de los meses de octubre a diciembre de 1994.

Estos saldos ya se han analizado en Acreedores por obligaciones no presupuestarias (véase apartado 2.7.1 de este informe) y Acreedores por obligaciones reconocidas del ejercicio (Véase apartado 2.11.1 de este informe).

- Devolución de matrícula

Este saldo corresponde a la provisión por devolución de ingresos de las matrículas de los alumnos de la UPC y de sus centros adscritos, que se prevé se tendrá que devolver el importe ingresado.

Estos saldos ya se han analizado en Acreedores por obligaciones extrapresupuestarias (véase apartado 2.7.1 de este informe).

- Pagos diferidos

Este saldo recoge las remuneraciones por pagas extraordinarias devengadas a 31.12.94 y no pagadas, que no están incluidas en el balance monetario.

- Provisiones

Esta cuenta incluye dos provisiones: una de 126 MPTA para poder hacer frente al pago de los posibles recargos por demora en el pago de las cuotas patronales de la Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios 1984-1987, que figuran en el remanente de tesorería desde 1989 (véase apartado 2.4.7 de este informe). Según certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, la deuda global por recargos era a 18 de diciembre de 1995, de 233,7 MPTA, por lo que tiene que provisionar esta deuda en su totalidad, lo que según la UPC se ha hecho en 1995.

Otra de 211 MPTA que se hace para prever que la Generalidad no haga efectiva una subvención de capital relacionada con los gastos financieros incurridos el año 1991, correspondientes a los préstamos para la financiación del Plan Cuatrienal de Inversiones 1989-1992. Esta subvención está registrada en el apartado de Deudores por derechos reconocidos, de ejercicios anteriores (véase apartado 2.6.1 de este informe).

- Partidas pendientes de aplicación

Corresponde al saldo de ingresos pendientes de identificar de 19,2 MPTA, en su mayor parte del CTT y 1.273,6 MPTA correspondientes a las tasas académicas incluidas en el remanente de tesorería y que en contabilidad patrimonial se consideran como cobros anticipados, porque se periodifican (diferente criterio contable).

2.11.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de Pérdidas y Ganancias se obtiene de los registros contables de la UPC, clasificados por naturaleza, agregando los efectos de los ajustes que se han tenido en cuenta por pasar de una contabilidad presupuestaria a una patrimonial.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

INGRESOS	
Venta de servicios, libros y publicaciones	6.057.829
Intereses	66.286
Otros ingresos patrimoniales	67.384
Transferencias del Estado	524.284
Transferencias de Entes Territoriales	12.272.717
Transferencias de Empresas	291.857
Transferencias del Exterior	62.671
Otros ingresos	444.833
Transferencias de capital	724.042
TOTAL INGRESOS	20.511.903

GASTOS	
Compras de mat. de Consumo y reposición	321.101
Gastos de personal	10.782.512
Seguridad Social	1.363.402
Dietas y asistencia	411.419
Cursos, cursillos, conferencias, inscrip. congresos	66.037
Otros gastos personal no plantilla	363.255
Becas y ayudas	501.608
Otros gastos de personal	9.896
Gastos financieros	978.226
Alquileres de instalaciones y equipos	49.510
Mantenimiento y reparaciones	831.756
Suministros	344.983
Teléfono y comunicaciones	315.934
Remuneraciones agentes externos	35.070
Trabajos realizados por otras empresas	1.114.686
Seguros	26.277
Mudanzas y otros transportes	26.538
Material de oficina, revistas, libros...	591.934
Atenciones protocolarias, gast. culturales y deportes	118.742
Gastos diversos	629.174
Amortización del inmovilizado	1.665.155
TOTAL GASTOS	20.547.215

INGRESOS - GASTOS	(35.312)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	14.658
RESULTADO DEL EJERCICIO	(20.654)

Importes en miles de pesetas

Fuente: Memoria de la UPC

A continuación se presenta la conciliación entre la diferencia de ingresos y gastos del ejercicio, según la liquidación presupuestaria y el resultado económico-

patrimonial del ejercicio finalizado a 31.12.94:

Saldo presupuestario:	342,3 MPTA
+ Inversiones en inmovilizados incluidas como gastos en la liquidación del presupuesto y capitalizadas en la contabilidad patrimonial	3.034,1 MPTA
Amortización de las inmoviliz.	(1.665,2) MPTA
Retrocesión como ingreso del préstamo, considerado como tal en la contabilidad presupuestaria	(1.500) MPTA
Dotaciones para posibles riesgos, registradas como gasto en la contabilidad patrimonial y no en la presupuestaria	(211,0) MPTA
Otros efectos	<u>(20,8)MPTA.</u> (20,6)MPTA

La validación del Cuenta de Pérdidas y Ganancias se ha de hecho mediante las pruebas efectuadas en el análisis de la liquidación del presupuesto, considerando los diferentes criterios contables utilizados en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.

2.12. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.12.1. Régimen jurídico aplicable

La UPC, como Administración Pública que es, está sujeta a la Ley de Contratos del Estado y a su Reglamento, por lo que se refiere a la regulación de los contratos administrativos (obras, servicios públicos, suministros y asistencia técnica).

La UPC define en sus estatutos (art. 109) que el Rector es la autoridad competente para firmar, en nombre de la Universidad, los contratos de Obras, suministros y asistencia técnica.

2.12.2. Análisis del cumplimiento de legalidad en la contratación de obras, suministro y asistencia técnica

- Contratación de Obras

- El 10 de enero de 1988 el Rector de la UPC firmó un convenio de colaboración con la ITEC para la realización del soporte técnico de la gestión de las Obras incluidas en el Plan Cuatrienal de la UPC (1989-1992).

Este organismo es una fundación privada, en cuyo Patronato participan la Generalidad, la UPC, diversos organismos empresariales y colegios profesionales, para el asesoramiento económico-financiero y tecnológico al sector de la construcción catalán.

Según los acuerdos, la ITEC estableció una Oficina en el Campus Norte de Barcelona, que trabaja coordinadamente con los Servicios Generales del Instituto. Desde esta oficina se controla la ejecución de las Obras y también se propone la adjudicación de los proyectos y de los contratos de ejecución de las Obras, siguiendo las especificaciones de la UPC.

El 30 de enero de 1992 se amplió el convenio en las Obras incluidas en el Plan Cuatrienal que quedó por hacer. Según este convenio "el soporte técnico comprende la gestión y el soporte en el proceso de proyecto, de licitación y de construcción de las Obras, así como en la contratación y suministro del equipamiento relacionado con éstas".

Este convenio, dado su contenido, es en realidad un contrato de prestación de servicios y, por tanto, sujeto al régimen de contratación pública y se tendría que haber hecho respetando los principios de publicidad y concurrencia.

Para 1995, la UPC prevé realizar inversiones derivadas de un Plan Cuatrienal hasta a la año 2000. De acuerdo con esta finalidad, el Gerente, en fecha 6 de febrero de 1995 firmó una Propuesta de Actuación, en la que se señala la necesidad de contratar los servicios de una consultoría para llevar a cabo la gestión, soporte técnico y la dirección ejecutiva de Obras, instalaciones y equipamientos, ya que la UPC no dispone de los técnicos necesarios.

Atendida esta propuesta, el 23 de febrero de 1995 se adjudicó a la empresa RQP Arquitectura, SL, el contrato de servicios para el Programa de inversiones de 1994 pendientes de realizar, que se presupuesta en 1.550 MPTA. El contrato se adjudicó directamente, mediante concurrencia de ofertas (3 ofertas), por un importe de 62,57 MPTA.

En aplicación de la Ley de contratos del Estado, este contrato tendría que ser adjudicado en concurso y no directamente, con publicidad y concurrencia, cosa que no se hizo.

- Para la fiscalización de los contratos de Obras se han analizado los expedientes de las 10 Obras más importantes del ejercicio 1994 (véase apartado 2.5.6 Inversiones reales), que suponen un porcentaje significativo del total de obligaciones reconocidas del ejercicio.

El resultado de las pruebas efectuadas contiene las siguientes excepciones:

1) En los expedientes de Obras y equipamientos Módulo C-5 Campus Norte, Módulo B-6 Campus Norte, Escuela Universitaria Vilanova y la Geltrú y Escuela de Fotografía de Terrassa ha habido fraccionamiento de contratos y se han hecho adjudicaciones directas cuando por su importe global se tendría que haber hecho por concurso.

2) Existe en todos los expedientes analizados una Resolución del Rector por la cual se dictaba el trámite de urgencia, al amparo del artículo 26 de la LCE. Esta urgencia no está suficientemente justificada y razonada documentalmente en ningún caso.

3) En todos los expedientes de Obras adjudicadas directamente, que son la mayoría, no se ha encontrado evidencia de la publicación del adjudicación del contrato.

4) Referente a las ofertas que constan en los diferentes expedientes de contratación adjudicados de forma directa analizados se debe señalar: a) no consta el mecanismo de petición de ofertas y b) no hay ninguna oferta con el registro de entrada, por lo que no se puede saber el momento en que éstas han sido entregadas (*Véase Recomendación nº 11*).

- Contratos de suministros y servicios

Se han analizado también algunos de los expedientes de los contratos de suministros y servicios del ejercicio, con la excepción de que no consta en los expedientes la informe razonado de quien propone la adquisición, expresando su necesidad (Art. 241 RCE) (*Véase Recomendación nº 11*).

La Sindicatura de Cuentas tiene evidencia de que a partir de mediados de 1995 se han producido cambios organizativos que harán que el cumplimiento del régimen de contratación pública sea más efectivo.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Universidad Politécnica de Cataluña es una de las tres universidades politécnicas del Estado, junto con las de Valencia y Madrid.

Tiene unos 36.000 alumnos, 31.000 de los cuales cursan estudios de 1º y 2º ciclo y 5.500 de tercer ciclo.

El número de titulados es muy bajo respecto del número de alumnos matriculados, a pesar que esta ratio ha mejorado en los últimos años.

El presupuesto definitivo en el ejercicio de 1994 ha sido de 27.000 MPTA.

Los derechos liquidados han sido de 22.724 MPTA, siendo las transferencias corrientes de la Generalidad los ingresos más importantes (55% del total), mientras que las tasas han sido del 13%.

Son importantes los ingresos por prestación de servicios, que incluyen los de convenios, tercer ciclo y transferencia de tecnología.

Los gastos de personal son los más importantes (51% del total), siendo también muy destacadas las de inversiones en investigación, tercer ciclo y transferencia de tecnología (16% del total).

El trabajo de fiscalización llevado a cabo permite concluir que la Universidad Politécnica tiene un buen sistema de control interno que le permite registrar los hechos económicos del ejercicio con puntualidad y corrección. A pesar de ello en estas conclusiones finales recogemos de forma resumida aquellas observaciones que resulten pertinentes sobre aspectos de legalidad, de control interno, contables y de gestión. Así mismo, se formulan las recomendaciones necesarias a fin de corregir las carencias detectadas.

Después de la fiscalización realizada, nuestra opinión es que los estados financieros 1994 de la UPC representan razonablemente la situación financiera y económica de la entidad. Hay que tener en cuenta no obstante, aquellas rectificaciones que se deriven de estas conclusiones finales.

- Necesidad de adaptar el Plan General de Contabilidad Pública a las universidades Públicas catalanas

La Sindicatura tiene conocimiento que a partir de 1995 algunas universidades, por iniciativa propia, han adaptado su contabilidad a la normativa del nuevo PGCP que el Ministerio de Hacienda, por Orden del 6 de mayo de 1994, aprobó con el carácter de plan contable marco para aplicar obligatoriamente a la Administración del Estado, a los organismos autónomos y a las entidades a que se refiere el artículo 6.5 del TRLGP.

La Disposición adicional 27ª de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997 encarga a la Intervención General la adaptación del PGCP a las universidades publicado al DOGC nº 2.264 de 4 de octubre de 1996. Este mandato es la ocasión propicia para que la Intervención General junto con los responsables administrativos y gerenciales de las universidades Públicas catalanas, elaboraran, tan pronto como puedan, una adaptación del PGCP a las universidades, de aplicación obligatoria, con el fin de facilitar la gestión contable y de asegurar la homogeneidad en los datos contenidas en cada una de las partidas que los estados

financieros de cada universidad suministra.

Por ello la Sindicatura recomienda y anima los agentes responsables a acometer esta tarea con la máxima rapidez.

- Necesidad de los indicadores de gestión

El Comisionado para Universidades y Investigación está realizando, en estos momentos, un trabajo para definir cuáles han de ser los indicadores de gestión cuantitativos y cualitativos, homogéneos para todas las Universidades Públicas Catalanas. Cuando este trabajo esté acabado, será posible la obtención de indicadores cuantificados, basándose en los datos de costes reales y analíticos de cada Universidad que permitan, a la vez, el hacer estudios comparativos entre ellas.

La existencia de estos indicadores y su coincidencia con los que también está estudiando la UPC, permitirán la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos económicos de la propia UPC y de cada componente del sector universitario. Por este motivo la Sindicatura recomienda la continuidad de este trabajo hasta llegar a su implantación efectiva.

- Necesidad de un sistema integrado Servicios Generales UPC-CTT

El CTT es el órgano encargado de gestionar los convenios y contratos de investigación con empresas privadas y Públicas, así como con entidades y organismos de la Administración Pública. Además desde el año 1994 gestiona la mayor parte de las transferencias de las diferentes administraciones Públicas destinadas a investigación que recibe la UPC.

Funciona descentralizadamente y con autonomía.

Los movimientos contables que afectan al CTT y a la UPC, junto, se realizan utilizando cada uno una cuenta puente común que se llama "de operaciones mutuas".

A finales de ejercicio, las cuentas del CTT se consolidan manualmente con las de los Servicios Generales de la UPC, y se elaboran los datos de liquidación presupuestaria y patrimonial de la Universidad.

Además, los sistemas informáticos de los Servicios Generales de la UPC y del CTT son diferentes y no permiten tratar la información de la misma manera. Esto provoca algunas dificultades de intercambio y consolidación de información, que hacen que el sistema actual no sea bastante ágil.

Recomendación nº 1:

Con el fin de mejorar la coordinación de la gestión económica, la Universidad debe elaborar un sistema que integre los sistemas informáticos actualmente en vigor (Servicios Generales y CTT) a fin de facilitar la transmisión y consolidación de la información contable y de establecer los adecuados procesos de comunicación entre el CTT y los Servicios Generales de la Universidad.

- Necesidad de contabilidad analítica

El sistema contable de la UPC, actualmente en vigor, no contiene una contabilidad analítica

Recomendación nº 2:

En cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Reforma Universitaria y del artículo 107 de los Estatutos, la UPC ha de adecuar también su sistema contable según los principios de una contabilidad analítica.

El establecimiento de un sistema de costes mejoraría la evaluación de la eficiencia de las diferentes unidades estructurales y el seguimiento del presupuesto de la Universidad por programas.

- Presupuesto y programación plurianual

La UPC no ha realizado una programación plurianual que sirva de base para la elaboración del presupuesto del ejercicio. La programación plurianual es preceptiva según la artículo 54.1 de la Ley de Reforma Universitaria y también es recogida en sus Estatutos (véase apartado 2.3.1).

La dificultad de la UPC para formular los presupuestos plurianuales radica según su punto de vista en que en el momento de formularlos se desconoce el importe final de las subvenciones a recibir.

Recomendación nº 3:

En cumplimiento de esta normativa y a pesar de las dificultades mencionadas es necesario que, con el fin de establecer objetivos que sean operativos para cada Centro responsable y para determinar las acciones necesarias para conseguirlos, la UPC elabore una programación plurianual. Sin estos objetivos plurianuales no se pueden suministrar las bases para una mejor programación anual y facilitar argumentos para una correcta asignación de los créditos presupuestarios.

- Presupuesto por programas

Para el ejercicio 1995, la UPC ha incorporado en su presupuesto un sistema de objetivos y programas, que debe permitir la evaluación concreta de cada programa y determinar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Recomendación nº 4:

Para conseguir una mejora en su gestión la UPC debe continuar con su esfuerzo de incorporar en su presupuesto un conjunto de indicadores de gestión, cuantificables, ampliamente aceptados y comprensibles, que tiene que permitir conocer si los fondos obtenidos, fundamentalmente provenientes del sector público, han sido gestionados de una forma eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

- Modificaciones presupuestarias

La UPC no aprobó formalmente por el Consejo Social las modificaciones de los créditos presupuestarios del ejercicio 1994, tanto ampliaciones como transferencias en el presupuesto de ingresos y gastos, así como anulaciones, junto con la liquidación del presupuesto, hasta el 30 de mayo de 1995, a pesar de que sí que se aprobó de hecho por la Comisión Económica. Estas modificaciones suponen 4.523 MPTA.

Recomendación nº 5:

En cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente, la UPC tiene que mejorar formalmente la aprobación de las modificaciones del presupuesto de gastos del ejercicio, de tal manera que la aprobación del Consejo Social formal sea previa a su autorización.

- Notas internas de cargo

La Universidad incluye en el presupuesto los ingresos y gastos producidos para reflejar los cargos internos entre las diferentes unidades estructurales, que modifican su capacidad de gasto. Estos ingresos y gastos no son reales, ya que el ingreso para una unidad supone un gasto para la otra y provienen del mismo presupuesto.

Esta práctica ha sido rectificada durante 1995.

- Préstamo a largo plazo de 1.500 MPTA

La Universidad ha registrado en el presupuesto de ingresos del ejercicio 1.500 MPTA provenientes de un préstamo a largo plazo, destinados a financiar el Programa de Inversiones de la UPC en inmuebles para 1994-1995, de 3.000 MPTA. Este reconocimiento de derecho se contabiliza con fecha diciembre de 1994 y forma parte de los Derechos Reconocidos pendientes de cobrar a 31.12.94.

Para la financiación de aquel Plan de Inversiones, el Gobierno de la Generalidad acordó con fecha 15 de diciembre de 1994, autorizar a la UPC a endeudarse para financiar inversiones por 3.000 MPTA, 1.500 de los cuales ya estaban invertidos en 1994, condicionando la disposición del préstamo a la formalización de un contrato-programa, donde se detallan las condiciones del seguimiento y ejecución de las inversiones financiadas.

El 23 de diciembre del mismo año, la UPC suscribe el préstamo de 3.000 MPTA a 8 años.

Este préstamo no se dispone hasta a 1995, ya que el Contrato-Programa entre la UPC y el Comisionado para Universidades y Investigación de la Generalidad fue firmado el 17 de marzo de 1995.

- Retenciones nóminas (Gastos de personal)

El porcentaje de retenciones a cuenta del IRPF lo establece la UPC según la remuneración fija anual, sin tener en cuenta las remuneraciones variables del personal que realiza encargos de colaboración en Convenios del CTT.

Recomendación nº 6:

En cumplimiento de la legislación vigente, para la determinación del porcentaje de retenciones, se deben tener en cuenta tanto las retribuciones fijas como las variables previsibles, el importe de las cuales no podrá ser inferior a las del año anterior, siempre que no concurren circunstancias que hagan presumir una notoria reducción de las mismas.

- Compras de bienes y servicios homogéneos

La UPC no dispone de un Servicio Central de Compras que centralice todas las compras de bienes y servicios homogéneos.

Recomendación nº 7:

Con el fin de obtener una mejor gestión global de compras, sería recomendable la existencia de un Servicio Central de Compras que racionalizara la gestión de todas las compras de bienes y servicios homogéneos, aprovechando las economías de escala que supondría este planteamiento.

- Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Dentro de los Deudores por derechos reconocidos de ejercicios cerrados, existe un saldo de 211 MPTA relacionados con los gastos financieros incurridos el año 1991, correspondientes a la financiación del Plan Cuatrienal de Inversiones de 1989-1992.

A 31.12.94 este saldo, a pesar la insistencia de la UPC, estaba pendiente de resolverse formalmente por la Generalidad de Cataluña.

Recomendación nº 8:

Dado que se trata de un saldo muy antiguo y que la Generalidad no ha reconocido la obligación de pagar de esta transferencia, hay que recomendar a la UPC que, si en 31.12.96 este tema no está formalmente resuelto, anule la totalidad de este derecho.

- Inmovilizado material: Criterio de activación

El umbral de activación de las compras de inmovilizado material está fijado en 15.000 PTA.

Recomendación nº 9:

Con el fin de actualizar la cifra fijada actualmente se recomienda que la UPC realice un estudio sobre este aspecto y proceda en consecuencia.

- Formalización de datos registrales de solares

Hay solares propiedad de la UPC cuya inscripción registral no está formalizada, a pesar que, según informaciones de la propia Universidad, los trámites para su inscripción ya se han iniciado.

- Necesidad de recuentos físicos de inmovilizado

La UPC no ha efectuado, desde hace años, un inventario físico de su inmovilizado material.

Recomendación nº 10:

A fin de tener un inventario de sus bienes, la UPC tiene que verificar todos sus elementos de inmovilizado material de forma rotativa. De esta forma se daría cumplimiento al artículo 111 de los Estatutos (que dice: "... la Universidad debe tener un inventario general de sus bienes...."), y se facilitaría un adecuado control de gestión del patrimonio.

- Provisión para deudas a la Seguridad Social

La UPC tiene considerada como provisión la cantidad de 126 MPTA a 31.12.94. Actualmente, esta cantidad figura como remanente específico en la contabilidad presupuestaria y está destinada a provisionar parte de los posibles recargos producidos como consecuencia del ingreso fuera de plazo de las cuotas patrimoniales correspondientes a los ejercicios 1983 a 1987.

Según certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, la deuda global por recargos era a 18 de diciembre de 1995, de 233,7 MPTA.

En aplicación del principio de prudencia, hay que provisionar la deuda en su totalidad en el ejercicio 1994.

Según comunica la UPC esta provisión se ha completado al cierre del ejercicio 1995.

- Fiscalización de la contratación

En el curso de la fiscalización realizada de la contratación de las Obras más importantes realizadas en 1994 se ha puesto de manifiesto que con frecuencia se han fraccionado los contratos, utilizando el sistema de contratación directa en casos en los que, según los límites establecido por esta forma de contratación en la legislación vigente, se tendría que haber utilizado el sistema de concurso.

Se han evidenciado también incumplimientos diversos de la Ley de Contratos del Estado (urgencia injustificada y no publicación de la adjudicación) y de la Ley de Procedimiento Administrativo (ausencia de registro de entradas de las ofertas).

En el caso de los contratos de suministros y servicios analizados, no consta el

informe razonado de quien propone la adquisición, expresando su necesidad (Art. 241 del RCE).

El contrato de prestación del Servicio de Gestión, soporte técnico y dirección ejecutiva de las Obras, instalaciones y equipamientos suscritos con la ITEC (Obras de 1989 a 1994) y RQP Arquitectura, SL, (Obras y suministros de 1995) se contrató directamente y los del ITEC sin concurrencia.

La Sindicatura de Cuentas tiene evidencia que, a partir de mediados de 1995, se han producido cambios organizativos que deben hacer que el régimen de contratación pública sea más efectivo.

Recomendación nº 11:

La UPC ha de cumplir de una forma estricta todas las obligaciones formales y legales que implica la tramitación de un expediente de contratación, en la línea comenzada ya por la UPC desde mediados del ejercicio 1995.

4. ANEXOS

4.1. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.93

	IMPORTE
CAPÍTULO II	
Funcionamiento UE	145.263
Mantenimiento de equipos informáticos	6.260
Instalación de equipos	2.610
Programas específicos para bibliotecas	20.967
Elaboración de material docente	1.946
Actividades de promoción	10.000
Profesores visitantes y conferenciantes	3.416
Actuaciones diversas (financ. específica)	9.472
Asistencias a lecturas de tesis doctorales	2.721
TOTAL CAPÍTULO II	202.655
CAPÍTULO III	
Intereses	126.000
TOTAL CAPÍTULO III	126.000
CAPÍTULO IV	
Ayudas actividades culturales	1.803
Centro Cooperación Desarrollo	16.513
Becarios Deleg. de Estudiantes	36
Intercambio de estudiantes	10.911
Transferencias a otros entidades	55.000
Becas crédito-sueldo	15.000
TOTAL CAPÍTULO IV	99.263

.../..

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 37/95-A

.../...

CAPITULO VI	
Terrenos y bienes naturales	1
RAM 93	58.726
Nuevas construcciones	299.708
Programa Leibniz	124.029
Inversiones en curso	8.137
Rehabilitación bibliotecas	981
Equipamiento docente	49.360
Equipamiento escuelas adscritas	31.753
Renovación de equipos por siniestros	861
Activación de instalaciones	59
Adquisición de vehículos	1
Mobiliario por ampliaciones	37
Equipos infor. de soporte a la gestión	5.867
Programa UPC TEXTO	2.518
Equipamiento deportivo	2.681
Equipamiento diverso	21.788
Equipamiento EUPBLL	8.364
Prog. de informat. integral de la gestión	10.879
FIU	67.639
Programas CICYT	806.501
Proyectos de ejercicios anteriores	11.382
Otros proyectos	98.955
Infraestructura comunitaria	15.571
Pre-competitivo	12.549
Red UPCNET	3.021
Infraestructura DGU	213.460
Grandes equipos de investigación	22.234
Otras actuaciones de investigación	7.012
Programas ICE	127.701
Becas propias UPC	20.670
Ayudas a tesis doctorales	4.993
Programas Tercer ciclo	53.279
Ayuda Paralela	28.734
Libros tercer ciclo	1.660
Microfichas tesis	1.660
Bolsas viaje	2.300
Estancias profesores extranjeros	7.600
Organización de Congresos	10.276
Estancias becarios en el extranjero	1.423
Ayudas viajes convenios marco	10.660
Ayudas viajes convenios europeos	277
Gastos inducidos por. técnico	14.141
Áreas conocimientos deficitarias	66.896
Libro de investigación	6.463
Funcionamiento CTT	5.218
Investigación	2.487
Normalización lingüística	9.055
Vice-rectorado Investigación	533
Progr. Transf. de Tecnología	1.617.536
TOTAL CAPITULO VI	3.877.636
TOTAL REMANENTE ESPECIFICO 1993	4.305.554
Anulación obligaciones reconocidas ej. anterior (1994)	25.139
REMANENTE DE TESORERIA INCORPORADO AL PRESUPUESTO	4.330.693

Importes en miles de PTA

4.2. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.94

	IMPORTE
CAPÍTULO II	
Funcionamiento UE	200.282
Mantenimiento de edificios	4.500
Mantenimiento de equipos informáticos	1.259
Mantenimiento de equipos científicos	20.382
Instalación de equipos	1.181
Programas específicos para bibliotecas	3.260
Elaboración de material docente	8.044
Actividades de promoción	10.000
Estudios y trabajos técnicos	5.595
Profesores visitantes y conferenciantes	5.671
Formación del PAS	3.886
Actuaciones diversas (financ. específica)	15.786
Dietas tribunales selección profesorado	25.736
Funcionamiento del of. de COU y PAAU	8.000
TOTAL CAPÍTULO II	313.582
CAPÍTULO III	
Intereses	180.466
TOTAL CAPÍTULO III	180.466
CAPÍTULO IV	
Ayudas actividades culturales	3.002
Juntas y Comités de personal	190
Centro Cooperación Desarrollo	12.547
Becarios Deleg. de Estudiantes	938
Intercambio de estudiantes	128
Transferencias a otras entidades	55.000
Becas crédito-sueldo	14.312
TOTAL CAPÍTULO IV	86.117

.../..

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 37/95-A

../..

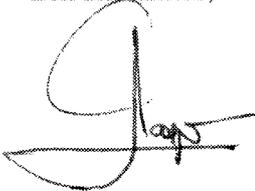
CAPITULO VI	
RAE 94	85.777
Nuevas construcciones	205.970
Programa Leibniz	116.977
Inversiones en curso	25.017
Rehabilitación bibliotecas	33.697
Equipamiento docente	65.259
Equipamiento escuelas adscritas	27.685
Renovación de equipos por siniestros	2.890
Equipos infor. de soporte a la gestión	19.536
Equipamiento diverso	23.989
Equipamiento EUPBLL	1
Prog. de informat. integral de la gestión	24.994
FIU	65.530
Programas CICYT	700.852
Ayudas estancias post-doctorales	5.550
Proyectos de ejercicios anteriores	1.666
Otros proyectos	149.760
Grupos de investigación de calidad	70.031
Infraestructura comunitaria	12.113
Pre-competitivo	22.678
Red UPCNET	2.053
Infraestructura DGU	211.381
Grandes equipos de investigación	38.852
Otras actuaciones de investigación	812
Programas ICE	148.949
Becas propias UPC	14.589
Ayudas a tesis doctorales	3.344
Programas Tercer ciclo	44.221
Ayuda paralela	25.613
Libro tercer ciclo	2.906
Microfichas tesis	5.000
Bolsas viaje	2.286
Estancias profesor extranjeros	9.272
Organización de Congresos	15.315
Estancias becarios en el extranjero	18.433
Personal investigador altamente cualificado	22.472
Ayudas viajes convenios marco	3.264
Ayudas viajes convenios europeos	2.829
Gastos inducidos per. técnico	16.329
Áreas conocimientos deficitarias	4.047
Libro de investigación	6.684
Publicaciones periódicas	2.592
Otras actividades de investigación	21.156
Normalización lingüística	3.456
Progr. Transf. de Tecnología	1.806.966
TOTAL CAPITULO VI	4.092.793
TOTAL REMANENTE ESPECIFICO 1994	4.672.959

Importes en miles de pta

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la previsión del artículo 6.1 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas, este informe ha sido presentado para que sea objeto de alegaciones por parte del ente fiscalizado.

La respuesta enviada por la Universidad Politécnica de Cataluña ha sido la siguiente:

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA <i>El Rector</i>	<table border="1"><tr><td colspan="2">SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA</td></tr><tr><td colspan="2">REGISTRE</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: center;">05.12.96</td></tr><tr><td>ENTRADA</td><td>SORTIDA</td></tr><tr><td>Núm. 3212</td><td>Núm.</td></tr></table>	SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA		REGISTRE		05.12.96		ENTRADA	SORTIDA	Núm. 3212	Núm.
SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA											
REGISTRE											
05.12.96											
ENTRADA	SORTIDA										
Núm. 3212	Núm.										
<p>Sr. Manuel Cardena Comas SÍNDIC SINDICATURA DE COMPTES GENERALITAT DE CATALUNYA Pça. de Catalunya, 20 08002 - Barcelona</p>	<p>Registri's i passi AL SÍNDIC SR. CARDEÑA <u>05 / 12 / 96</u> (núm. interior 125)</p> 										
<p>Senyor,</p> <p>Un cop revisada la proposta definitiva del projecte d'informe de la Sindicatura de Comptes de Catalunya (informe 37/95-a) sobre l'exercici 1994 de la Universitat Politècnica de Catalunya, considerem innecessària la presentació d'al.legacions.</p> <p>Aprofitem l'avinentesa per agrair-vos la vostra atenció i la possibilitat que hem tingut de treballar conjuntament en un ambient de professionalitat i col.laboració.</p> <p>Ben atentament,</p>  Jaume Pagès Fita											
<p>Barcelona, 5 de desembre de 1996</p>											



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 37/95-A, sobre la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicio 1994, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 21 de enero de 1997.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor (e.f.)

Barcelona, 31 de enero de 1997

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR (e.f.)

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2008

Depósito legal: B-40863-2008